

es  
tu  
os

SIMPOSIUM  
INTERNACIONAL

diciembre '78

LA IGLESIA  
Y LA DIGNIDAD DEL HOMBRE  
SUS DERECHOS Y DEBERES  
EN EL MUNDO DE HOY

4



Arzobispado de Santiago  
Vicaría de la Solidaridad

**LA IGLESIA**  
**Y LA DIGNIDAD DEL HOMBRE**  
**SUS DERECHOS Y DEBERES**  
**EN EL MUNDO DE HOY**



---

**ARZOBISPADO DE SANTIAGO—VICARIA DE LA SOLIDARIDAD**  
Producción: Vicaría de la Solidaridad  
Plaza de Armas 444—Casilla 30 D—Santiago de Chile

---

## PRESENTACION

En esta edición de nuestra Revista Estudios tenemos el honor de presentar al conocimiento de nuestros lectores las ponencias oficiales que, con ocasión del Symposium Internacional sobre Derechos Humanos, organizado por la Iglesia de Santiago, un significativo grupo de personalidades internacionales expusiera a lo largo de las sesiones plenarias.

El Symposium Internacional representa la culminación de un proceso lleno de diálogo, reflexión y afirmación respecto de los derechos del hombre, que nuestra comunidad nacional desarrolló a lo largo de un año rico en experiencias y testimonios muy diversos aportados por trabajadores, intelectuales, artistas, jóvenes, niños, comunidades, Iglesias y organizaciones que se sintieron conmovidos por el llamado del señor Cardenal.

En este Encuentro Internacional buscábamos compartir nuestra modesta experiencia, a la vez que enriquecerla con el conocimiento de otras realidades y respuestas al mismo problema que es objeto de nuestras preocupaciones: el Hombre, su desarrollo integral, el respeto por sus derechos, como tarea de toda la humanidad.

La respuesta a la invitación que formuláramos supera nuestros cálculos más optimistas, compromete nuestros agradecimientos e importa una gran responsabilidad. La significación de este Encuentro está enmarcada en una medida importante por la gran cantidad y calidad de representantes internacionales de las diversas Iglesias, instituciones humanitarias y organismos [internacionales] que comparten la gran tarea de promoción humana en la que estamos empeñados.

En el presente volumen entregamos las ponencias presentadas por Monseñor Paulo Evaristo Arns, Cardenal Arzobispo Metropolitano de Sao Paulo, Brasil; Monseñor Roger Heckel, Secretario de la Pontificia Comisión de Justicia y Paz del Vaticano; el señor Niall MacDermot, Secretario General de la Comisión Internacional de Juristas; el señor Theodor Van Bowen, director de la División de Derechos Humanos de Naciones Unidas, quien trajo la representación oficial del señor Kurt Waldheim, Secretario General de esa organización.

Incluimos las ponencias del Pastor

Dr. José Míguez Bonino, co-presidente del Consejo Mundial de Iglesias, en esa representación, del señor Martin Ennals, Secretario General de Amnesty International, y también la ponencia de la Iglesia de Santiago, que presentara el Vicario Episcopal de la Solidaridad, Monseñor Cristián Precht B.

Además, se incluyen los saludos entregados durante las Asambleas Plenarias por: Monseñor Adolf Proulx, Obispo de Hull, representante de la Conferencia Episcopal Católica del Canadá; Monseñor Luis Bambaren, Obispo de Chimbote, Perú; por el señor Edmundo Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A.; por Monseñor Lawrence Mc. Namara, Obispo de Grand Ireland, Nebraska, representante de la Conferencia Episcopal (E.E. UU.); por el Dr. William Thompson, Presidente del Consejo mundial de Iglesias de E.E. UU., y por Monseñor Jorge Manríquez, Arzobispo de La Paz, Bolivia.

La sola enunciación de las personalidades que entregaron estas ponencias dan una medida significativa de la riqueza del material aquí contenido. Estos documentos, centrados en la valiosa experiencia de las importantes instituciones que representan, saben de mucho dolor, de experiencias muy difíciles y también muy enriquecedoras. Nos hablan de problemas compartidos y de esfuerzos comunes. Un elemento constante en todas estas ponencias es la esperanza, esperanza en el hombre, en su capacidad de reconocer sus propios errores y de cumplir la tarea de construir un mundo más humano para todos.

Resultaría superfluo tratar de agradecer la enorme muestra de confianza para con la Iglesia de Santiago que significó la participación de todos nuestros invitados internacionales en este evento. Lo único que quisiéramos compartir con ellos es nuestro convencimiento del gran aporte y ayuda que esta participación representa para Chile y para los países que, como nosotros, atraviesan por problemas similares

La gran afirmación de los derechos humanos que desde la Catedral de Santiago de Chile hicieron todas las personas e instituciones representadas en esta jornada internacional, incentiva todos los esfuerzos que en

diversas partes del mundo hombres de buena voluntad realizan por la gran causa de los derechos del hombre.

Entregamos con profunda alegría el rico material reunido en este Simposium Internacional, al conocimiento de la comunidad nacional e internacional, en la certeza que la luz prendida ese 25 de noviembre en Santiago, brillará cada vez con mayor intensidad iluminando con letras de fuego el lema de nuestro Año: "TODO HOMBRE TIENE DERECHO A SER PERSONA".

Santiago de Chile, diciembre de 1978.

# INDICE

<b>PRESENTACION</b>	5
<b>SALUDOS OFICIALES</b>	9
<b>SALUDO</b> de Monseñor ADOLF PROULX	11
<b>SALUDO</b> de Monseñor LUIS BAMBAREN	15
<b>SALUDO</b> del Sr. EDMUNDO VARGAS	19
<b>SALUDO</b> de Monseñor LAWRENCE MC. NAMARA	23
<b>SALUDO</b> del Sr. WILLIAM THOMPSON	27
<b>SALUDO</b> de Monseñor JORGE MANRIQUEZ	31
<b>PONENCIAS OFICIALES</b>	35
<b>DERECHOS HUMANOS</b> <b>Y MISION EVANGELIZADORA:</b> <b>UN TESTIMONIO</b> Monseñor Paulo Evaristo Arns	37
<b>LA IGLESIA EXPERTA EN</b> <b>HUMANIDAD</b> Monseñor Roger Heckel	45
<b>LOS DERECHOS HUMANOS,</b> <b>EL SISTEMA LEGAL</b> <b>Y LOS DERECHOS DE LA</b> <b>DEFENSA</b> Señor Niall McDermot	53
<b>DERECHOS HUMANOS Y</b> <b>NUEVO ORDEN</b> <b>INTERNACIONAL</b> Señor Theodor Van Boven	61
<b>DERECHOS HUMANOS</b> <b>Y DESARROLLO INTEGRAL DEL</b> <b>HOMBRE</b> Pastor Doctor José Miguez Bonino	69
<b>DERECHOS HUMANOS</b> <b>Y PRISIONEROS DE</b> <b>CONCIENCIA</b> Señor Martin Ennals	77
<b>LOS DERECHOS HUMANOS EN</b> <b>CHILE:</b> <b>UNA EXPERIENCIA SOLIDARIA</b> Monseñor Cristián Precht	83

# **SALUDOS OFICIALES**

**SALUDO**  
de Monseñor  
**ADOLF PROULX**  
Obispo de Hull  
y Representante de la Conferencia  
Episcopal Católica del Canadá





**MONSEÑOR ADOLF PROULX**

Nacionalidad: canadiense

Obispo de Hull, Canadá, desde 1974.

Miembro activo de la Comisión Episcopal  
para Asuntos Sociales.

Vicepresidente del Comité Canadiense Inter Iglesias  
sobre Derechos Humanos, en América Latina.

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos,  
de la Conferencia Episcopal del Canadá.

Señor Cardenal, distinguidos copresidentes de esta conferencia, estimados amigos.

Tengo mucho agrado, Eminencia, de hacerle llegar los saludos fraternales de los obispos del Canadá.

Los felicitamos por haber celebrado tan bien este año de los derechos del hombre, organizando este Symposium.

La Conferencia Episcopal Canadiense reconoce que debido a la toma de posiciones de la Iglesia aquí en América Latina y por el papel excepcional desempeñado por la Iglesia de Santiago, en la promoción de los derechos humanos, en la defensa de estos derechos frecuentemente lesionados, nos ha, así, sensibilizado frente a estos problemas y nos ha impulsado a reflexionar, a actuar por la defensa de estos derechos.

Nosotros trabajamos conjuntamente con las otras iglesias cristianas del Canadá en pro de la defensa de estos derechos humanos en América Latina y en otras partes del mundo. También estamos conscientes de que la intervención de las multinacionales, especialmente en los países del Tercer Mundo, van generalmente en detrimento de los derechos de los pobres y es por eso que nosotros intervenimos junto a nuestras propias Instituciones financieras para permitir que Cristo y el evangelio estén presentes en la determinación de sus políticas de inversión.

Estoy muy feliz, su Eminencia, de haber sido invitado a vivir la experiencia de este Simposio.

Estamos conscientes de que Chile y América Latina tienen mucho que enseñarnos en lo que respecta a los derechos humanos.

# SALUDO

de Monseñor

**LUIS BAMBAREN**

Obispo Prelado de Chimbote  
y Presidente del Comité Episcopal  
de Acción Social del Perú



**MONSEÑOR LUIS BAMBAREN**

Nacionalidad: peruano

Consagrado Obispo el 7 de enero de 1968.

Vicario General del Cardenal Juan Landázuri R.,  
Arzobispo de Lima.

Obispo Prelado de Chimbote, desde 1978.

Eminencia y dignos miembros de la presidencia, amigos todos asistentes a este Symposium.

En estas breves palabras de saludo quiero manifestar, en primer lugar, mi agradecimiento por la invitación para asistir a éste Encuentro. En segundo lugar quisiera manifestar, que estoy hablando yo, pero en mi lugar podrían estar Obispos de cualquier país de América Latina, porque no somos las personas, no es nuestra sensibilidad, no es nuestra mentalidad la que nos hace actuar y estar presentes en la defensa de los derechos humanos en nuestros países. Es sobre todo la fe, y esta fe que nos lleva a descubrir al hombre latinoamericano en toda su dimensión y, por lo tanto, también en sus deberes y sus derechos respetados o lesionados.

Hace poco el Papa Juan Pablo II lanzaba una idea en uno de sus primeros discursos. Decía que para el cristiano hay una palabra que debe pronunciarse siempre con respeto, y esa palabra es "hombre". ¡Y por eso estamos reunidos! Por respeto al hombre. Y mucho más en nuestro continente latinoamericano donde en su gran mayoría somos creyentes, somos cristianos. Entonces, cuando hablamos de derechos humanos y de su lesión, hay un aspecto que quizás no se da en otros continentes; cuando hablamos de la gran brecha entre ricos y pobres, del insulto que supone la situación de privilegio de pequeñas minorías frente a la pobreza de las grandes masas en nuestro continente; cuando hablamos de la situación de extrema pobreza y del peso que recae sobre esas grandes masas por la inflación, la desocupación, la inestabilidad laboral, cuando vemos que los modelos de desarrollo suponen un gran costo social en nuestros países, entonces, ¿a qué conclusión llegamos en un continente que se llama cristiano? En que son cristianos los privilegiados, en que son cristianos los explotadores y son cristianos los explotados y los pisoteados y los pobres. Y entonces, eso golpea nuestra conciencia, por eso les digo que en mi lugar podría estar cualquier obispo de América Latina, porque todos somos hombres de fe y con esa visión de fe contemplamos al hombre: explotado y explotador. Cuando hablamos de derechos humanos, encontramos en nuestro Continente una motivación muy distinta a la que podríamos usar, cuando hablamos con hombres que no tienen fe; y esa motivación es esa dignidad de la persona humana, no sólo por su propia naturaleza, señor de la creación, sino por la dignidad que Dios le

ha dado de ser su imagen, porque Cristo ha querido estar presente en cada uno de los hombres, entonces luchamos por ese Cristo pisoteado, por ese Cristo cuyos derechos no son respetados. De ahí que cuando en América Latina vemos que el desarrollo económico supone un gran costo social en los modelos vigentes; cuando vemos que hay una proliferación de regímenes de fuerza; cuando vemos que el pobre, por ser pobre, o los movimientos populares por ser tales son sospechosos; entonces nos preguntamos: ¿Por qué este pobre no es respetado? Cuando Cristo dice: "bienaventurados los pobres". ¡Cuándo Cristo se identifica con ellos!

Creo que el futuro de América Latina y del mundo será digno y será feliz y cimentará la paz, si es que garantizamos el respeto a los derechos humanos; si es que el hombre es el fundamento de todo orden jurídico; si es que el hombre es el fundamento de todo orden económico; si es que el hombre es el fundamento de todo orden político; sólo entonces las leyes, el poder económico y el poder político estarán al servicio del hombre que es lo que permanentemente exige la Iglesia en sus mensajes y en su doctrina.

Yo he dicho que era un breve saludo, y quiero terminar recordando unas palabras del Concilio de aquel documento valioso y siempre actual "GAUDIUM ET SPES": dicen ahí los obispos del mundo entero. "Cuanto viola la integridad de la persona humana, como por ejemplo, las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad humana como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes, o las condiciones laborales degradantes reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a su dignidad y a su responsabilidad de persona humana, todas estas prácticas, y otras parecidas, son en sí mismas infamantes; degradan la civilización humana; deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor de vida creador. Que esas palabras estén muy presentes en nuestras conciencias.

Termino felicitando a los organizadores de este Simposium y pidiendo a Dios, nuestro Señor, que es el que nos da dignidad y ese Dios, que es comunidad de personas, nos llama también al amor y a la verdad de la comunión, integración y a ese sentido comunitario que

debe reinar entre nosotros, que bendiga a todos los actos de este Simposium y que despierten, no solamente en los que asistimos a él, sino con la difusión de sus documentos en todos los países de América Latina, la vigencia de los Derechos Humanos y la necesidad de que todos, católicos y no católicos, hombres de fe o quizás también sin fe, pero con respeto al hombre, que todos luchemos para que ese hombre sea respetado y de ese modo, ese plan de Dios que nos entregó una tierra, no sólo para explotarla, sino una tierra para que hubiese una convivencia humana, sea una realidad, en gran parte, gracias al esfuerzo que estamos realizando en estos días.

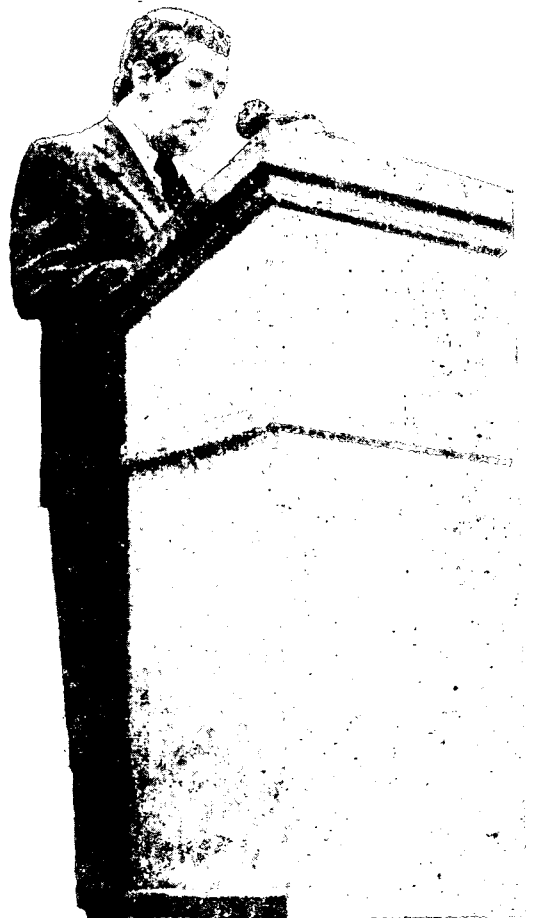
Muchas Gracias.

# SALUDO

del Sr.

**EDMUNDO VARGAS**

Secretario Ejecutivo de la Comisión  
de Derechos Humanos de la O.E.A.



**SEÑOR EDMUNDO VARGAS**

Nacionalidad: chileno.

Abogado titulado de la Universidad Católica de Valparaíso, con Postgrado en Roma, Italia.

Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA.



Su Eminencia, dignos miembros de la  
Presidencia, queridos amigos:

Traigo el saludo de la Comisión  
Interamericana de Derechos Humanos y de  
su ex presidente el Doctor Andrés Aguilar,  
quien por compromisos ineludibles no ha  
podido estar aquí como eran sus deseos.

La Comisión Interamericana de Derechos  
Humanos nació precisamente aquí, en  
Santiago de Chile, el año 1959. Como se dijo  
en esa oportunidad su creación obedeció y  
cito textualmente "a que la armonía entre las  
Repúblicas Americanas sólo puede ser efectiva  
en tanto el respeto de los derechos humanos  
y de las libertades fundamentales y el  
ejercicio de la democracia representativa, sean  
una realidad en el ámbito interno de cada  
una de ellas".

En estos casi 20 años, la Comisión ha venido  
cumpliendo una fecunda e importante labor  
en el campo de la protección y de la promoción  
de los derechos humanos en el continente  
americano. La Comisión ha recibido más de  
3.000 denuncias individuales que han afectado  
a cerca de 12.000 víctimas. En algunos casos  
las gestiones de la Comisión ante los  
Gobiernos, han permitido librar personas de  
la tortura, el secuestro, la detención  
arbitraria o la relegación indebida.

También la Comisión ha elaborado algunos  
informes sobre la situación de los derechos  
humanos en varios países. Gracias a estos  
informes o a las recomendaciones que en ellos  
se contienen, en algunos de estos países se  
ha evidenciado un cierto progreso en materia  
de observancia de los derechos humanos.  
Recientemente, por ejemplo, la comisión ha  
dado a la publicidad un informe sobre  
Nicaragua, el cual ha motivado una reunión  
de consulta de Ministros de Relaciones  
Exteriores para considerar la grave situación  
existente en ese país.

Junto a esta tarea de protección la Comisión,  
últimamente, ha venido desarrollando una  
importante labor en lo que se refiere a la  
promoción de los derechos humanos a través  
de seminarios, publicaciones, programas de  
educación y derechos humanos, otorgamiento  
de becas, se pretende estimular la conciencia  
de los derechos humanos. A la vez la  
Comisión ha venido auspiciando la celebración  
de una Convención Interamericana que defina  
la tortura como un crimen internacional,  
esperamos que esto sea pronto una realidad.

Todos estos poderes de la Comisión y en general de los mecanismos del sistema interamericano se han visto fortalecidos con la reciente entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica. Creemos que todo esto es importante, pero, manifiestamente insuficiente y lo que es más grave, contrasta con la dura realidad que vive América Latina.

En lo que se refiere a la observancia de los derechos humanos, esta es la peor década en la historia de América Latina.

Situación como la más cruel de todas es la de los desaparecidos o el uso sistemático de la tortura que se han manifestado en estos últimos años. Y no sólo eso, derechos elementales, que nadie se había atrevido a controvertir hace algunos años atrás: el derecho a una nacionalidad, a vivir en su propia patria, a la asociación política o sindical, al debido proceso, han sido desconocidos. Pero precisamente como una reacción a estas aberrantes situaciones, ya se empieza a percibir un cambio. Estoy cierto que no falta mucho para que la gran mayoría de los gobiernos de América Latina lleguen a respetar y a representar los derechos de todos sus ciudadanos, haciendo posible así el lema de este Simposium "Todo Hombre tiene derecho a ser persona". Cuando ello suceda, en primer lugar, el dolor de los que han sufrido no será en vano y los esfuerzos que han venido realizando las Iglesias, los grupos nacionales interesados por la causa de los derechos humanos y las Organizaciones Internacionales o gubernamentales o no gubernamentales, se verán coronados.

Muchas Gracias.

# SALUDO

de Monseñor

LAWRENCE MC. NAMARA

Obispo de Grand Ireland, Nebraska

Representante de la Conferencia

Episcopal de los EE. UU.



**MONSEÑOR LAWRENCE J. MC. NAMARA.**

Nacionalidad: norteamericano.

Doctor en Leyes, título honorífico del Benedictine College, Atchinson, Kansas, en mayo de 1977.

Director Nacional de la Campaña de Desarrollo Humano en la Conferencia Católica de Estados Unidos, entre 1973 y 1978.

Obispo de Grand Ireland, Nebraska.

Eminencia, mis hermanos y hermanas en Cristo:

Yo les traigo a ustedes los saludos de los obispos de los EE.UU. y de 50 millones de católicos.

Aunque estemos separados por costumbres, por lenguas y por hábitos, somos uno solo en Nuestro Señor Jesucristo, y en nuestro compromiso con el evangelio y en nuestro trabajo de acercamiento.

Cristo proclamó la necesidad de levantar o aligerar la carga que pesa sobre todos sus hijos, la opresión de Satanás y del pecado, pero también la opresión de la pobreza y de la injusticia, la opresión de que otros determinen qué ocurre con nuestras vidas, la opresión de no realizar plenamente la auto-determinación en la dignidad humana.

En 1976, celebramos en EE.UU. el aniversario 200 de nuestra independencia; en esa ocasión la comunidad católica de los EE.UU. se volvió a dedicar al asunto de la justicia y la libertad para todos.

Nosotros somos uno en el cuerpo de Cristo y mientras haya una sola persona que sufra, todos estamos sumergidos en el dolor; mientras uno sólo sufra de hambre, hay un vacío en nuestros estómagos; mientras haya uno sólo que sea injustamente arrestado, todos somos prisioneros, porque, incluso, en nuestra democracia hay muchos que aún no tienen la dignidad verdaderamente humana en una vivienda adecuada, de sueldos justos, y de una verdadera autodeterminación.

Yo conozco muy bien a miles de semejantes personas; durante 5 años fui el Director Nacional de la Campaña del Desarrollo Humano, esta fue una labor de la comunidad católica norteamericana de asistencia a los grupos comunitarios para que encuentren vías tendientes a lograr y a realizar la autodeterminación.

Nosotros trabajamos con los pobres en las ciudades atestadas de gente, nosotros trabajamos con el trabajador agrícola migratorio en el sur y hemos trabajado con los indios nativos. Mucho queda por hacer, pero estamos comprometidos a proseguir la labor en favor de la justicia, hasta que el largo túnel oscuro nos lleve otra vez a la luz.

Ayer en nuestro país celebramos el día de Acción de Gracias; ese día di gracias por

haber tenido el privilegio de estar aquí, con ustedes, para recordar y reafirmar los compromisos de nuestra Iglesia y de la Comunidad Internacional con los derechos humanos.

Di gracias de haber tenido el privilegio de estar con ustedes, de mirar el presente y de tomar provisiones para el futuro, haciendo esto, extendemos las manos, para que nos podamos transformar incluso en un solo ente y determinamos, nuevamente, "que es mejor encender una vela que maldecir la oscuridad".

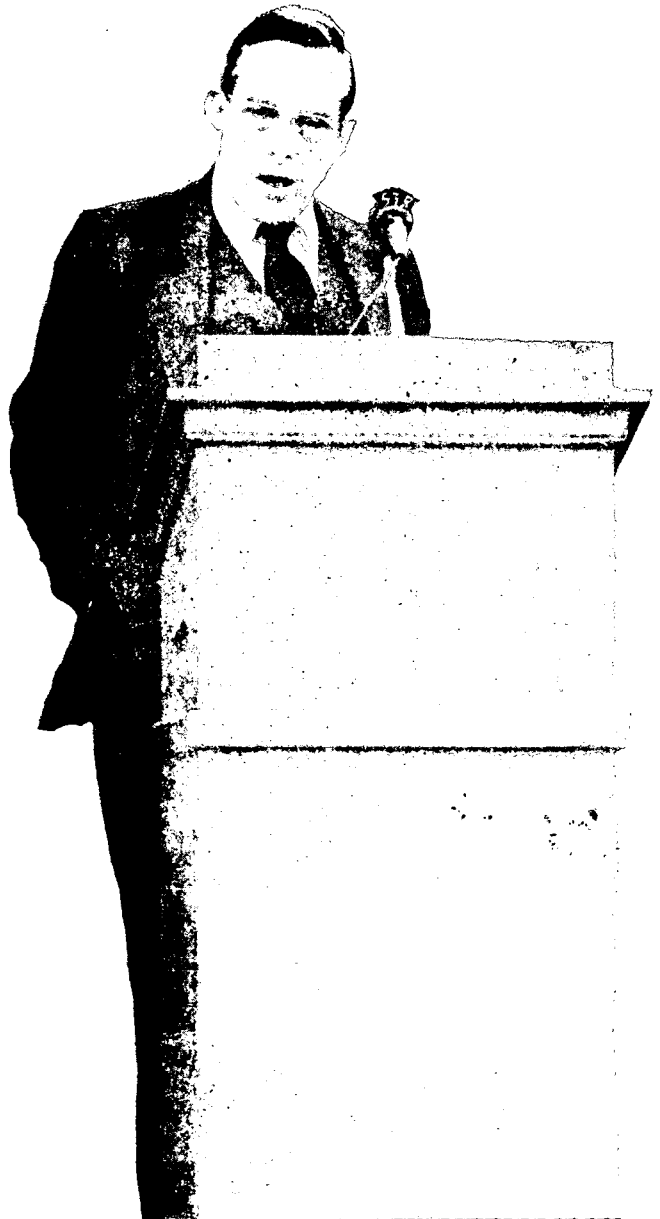
La valerosa Iglesia de Chile y su gente han encendido desde hace tiempo su vela y muchos millones de semejantes velas iluminan hoy día la faz de la tierra; mañana serán centenares de millones, a medida que la humanidad camine junto a la redención. Aún tenemos muchas millas por recorrer, pero caminaremos juntos ¡Viva Cristo Rey!

# SALUDO

del Dr.

**WILLIAM THOMPSON**

Presidente del Consejo Nacional  
de Iglesias de los EE. UU.



**DR. WILLIAM THOMPSON**

Nacionalidad: norteamericano.

Secretario de la Asamblea General de la Iglesia  
Presbiteriana de Estados Unidos.

Miembro del Comité Central del Consejo Mundial  
de Iglesias.

Presidente del Consejo Nacional de Iglesias Cristianas  
de EE. UU.



Estoy encantado de estar aquí y traerles saludos del Consejo Nacional de Iglesias de Cristo en los EE. UU. Hay en este Consejo 32 Comunidades Protestantes, Anglicanas y Ortodoxas, contando con 42 millones de personas que pertenecen a ellas. El Consejo Nacional de Iglesias coopera activamente con la Conferencia Nacional de Obispos Católicos y del Consejo Sinagoga.

Durante muchos años este Consejo Nacional ha estado profundamente preocupado de los Derechos Humanos. Este Consejo ha adoptado repetidamente declaraciones formales acerca de los Derechos Humanos; pero no ha limitado su actividad en la adopción de declaraciones, también ha habido visitas a muchas partes del mundo donde ha habido crisis en asuntos relacionados con los derechos humanos.

Yo mismo he visitado por encargo del Consejo los países de Uruguay, Corea del Sur e Irlanda.

Yo, con ocasión de mi última visita a Corea del Sur, en Seul estuve presente en una capilla cuando irrumpió la policía y sacó más de 32 personas arrestadas de la capilla. En todos estos viajes hemos expresado en nombre del Consejo nuestra solidaridad de los EE. UU. con la gente común y corriente y no sólo con los cristianos.

Este Consejo ha adoptado una posición firme respecto a la ayuda sea militar o económica con que el Gobierno de EE. UU. pudiera apoyar a estos regímenes. Nosotros no sólo hemos comunicado estas decisiones a la rama ejecutiva sino que también a la rama legislativa de nuestro Gobierno.

Quizás la actividad más conocida de ese tipo ha sido nuestra continua oposición ante la participación de nuestro país en la guerra en Indochina; y ha continuado esta oposición también al apoyo a otros regímenes opresivos en otras partes del mundo.

Otra actividad del Consejo Nacional de Iglesias ha sido la de comunicar a las Corporaciones dentro de los EE.UU. y que están involucradas en actividades en el extranjero, la preocupación de los integrantes de nuestras Iglesias de que estas actividades debieran conducirse de manera tal que beneficiaran a los pueblos de dichos países; y así hemos organizado un centro ecuménico para la responsabilidad de las sociedades.

Este tiene una vinculación flexible con el Consejo Nacional de Iglesias porque no sólo afecta a los protestantes, anglicanos y ortodoxos sino también a la comunidad judía y a más de 100 órdenes católicas.

Hemos enviado resoluciones de accionistas con muchas corporaciones y hemos hablado en diálogo directo con la gerencia de éstas.

Yo personalmente he hablado con el Señor Thomas Murphy, que es el presidente del directorio de la General Motors Corporation, y con el doctor Alfred Firer, que es el Director General de Nestlé en Vevey, Suiza. Me place informar a ustedes que en algunos casos hemos conseguido que las gerencias modifiquen sus políticas gerenciales.

El Consejo Nacional de Iglesias ha estado profundamente preocupado de la ratificación de los convenios en nuestro país sobre Derechos Humanos.

Yo tengo el agrado también de haber participado en una delegación a nombre del Consejo Nacional de Iglesias que tuvo una entrevista con nuestro Presidente, el señor Carter.

Nosotros expresamos nuestro apoyo en general en cuanto a su política de derechos humanos y aseguramos que íbamos a apoyar sus esfuerzos para lograr ratificar estos convenios en el Senado de nuestro país. Esto va a ser sumamente difícil.

Pero nosotros no hemos limitado nuestra actividad a lo que se refiere a las actividades desarrolladas fuera de los límites de nuestro país.

Hoy en la mañana ya se ha hecho mención a los 10 de Wilmington.

Muchas Iglesias del Consejo Nacional han hecho suya la causa en favor de estos 9 hombres de color y 1 mujer blanca.

Yo personalmente visité al gobernador de North Carolina, donde estaban encarceladas dichas personas.

Yo estuve acompañado por un Obispo católico, por un Obispo metodista, por un Obispo anglicano y los jefes de todas las Iglesias de ese estado.

Le pedimos al gobernador que concediera un perdón de inocencia. No lo hizo. Algunas de

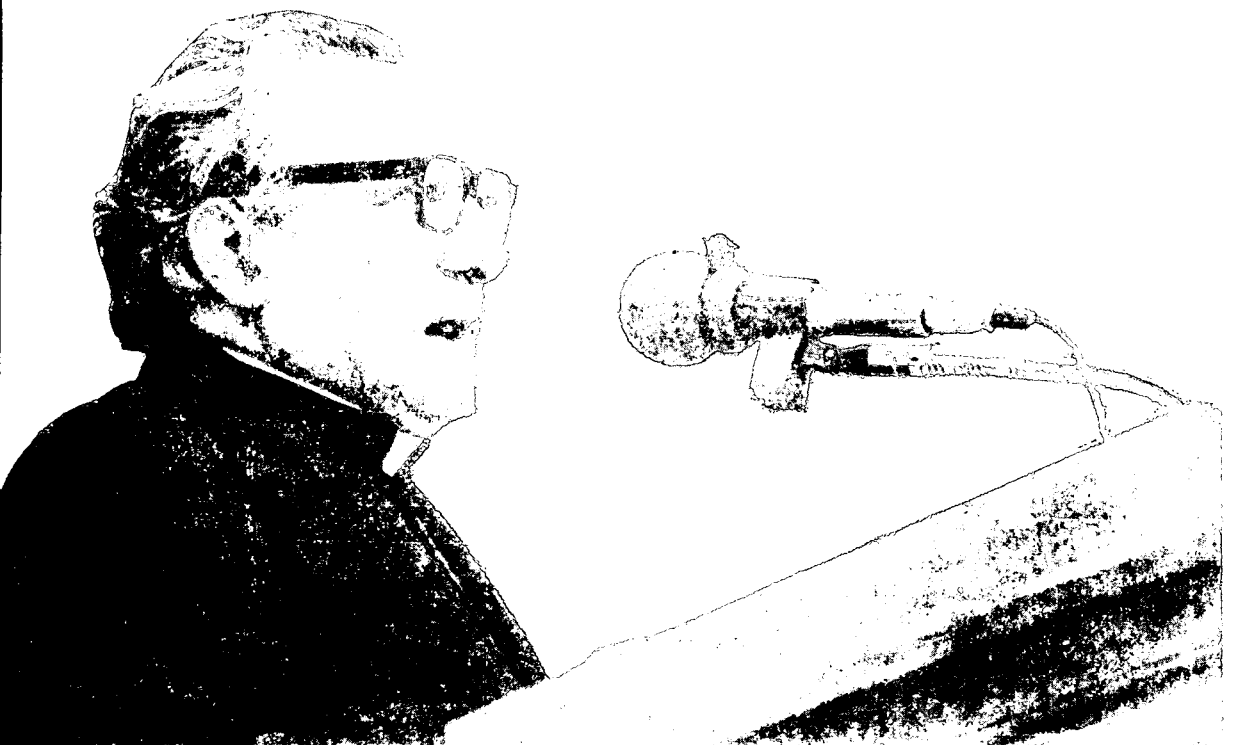
las sentencias fueron conmutadas pero todavía están condenados mediante testimonio hechos con perjurio.

El Departamento de Justicia de nuestro país, en vista de la acción del Consejo Nacional de Iglesias, ha presentado una petición para sobreseer el caso. Es un paso verdaderamente sin precedentes por parte de ese departamento.

Yo he señalado estas diversas actividades del Consejo Nacional de Iglesias para asegurar a Uds. que hay mucha gente en los EE.UU. que comparten con ustedes sus preocupaciones por los derechos humanos de todos en todas partes del mundo.

Gracias.

**SALUDO**  
de Monseñor  
**JORGE MANRIQUEZ**  
Arzobispo de la Paz, Bolivia



**MONSEÑOR JORGE MANRIQUEZ HURTADO**

Nacionalidad: boliviano.

Licenciado en Teología en 1939.

Presidente de la Comisión Episcopal de Laicos,  
desde 1973.

Arzobispo de La Paz, desde 1978.

Señor Cardenal de Santiago, señor Cardenal de Sao Paulo, señor representante personal del Secretario General de las Naciones Unidas y Director de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Ilustre conjunto de distinguidas personalidades que presiden esta magnífica asamblea, y todos ustedes, hermanos en Cristo, el Señor.

No sé, francamente, hablar a una asamblea tan alta y en un momento tan histórico e importante para Chile, para América y el mundo entero, porque podríamos decir que estamos aquí, congregados en síntesis, la Humanidad. El que el señor Cardenal haya elegido la Catedral, la Iglesia madre, que nos cobija a todos, como para levantar la voz de la defensa de los derechos humanos en su trigésimo aniversario, ha sido uno de las ideas más brillantes que podrá registrar la historia futura. Podría decir que es el grito de la Iglesia juntamente con las Iglesias hermanas y otras confesiones, para pedir el respeto a los derechos humanos y para realizar en este mundo el ideal que se ha propuesto: "todo hombre tiene derecho a ser persona". El Papa de inmortal memoria, Paulo VI, nos diría en una jornada mundial "todo hombre es mi hermano".

Mi saludo ha de ser corto porque así me lo han pedido. Más que todo, quisiera traer un recuerdo doloroso, profundo de gran enseñanza para todo el mundo. Cuando el Papa Paulo VI se puso de rodillas para detener el terrorismo que inmoló a Aldo Moro, fue la condenación de todos los terrorismos en todos los pueblos, también esa actitud noble del Papa derramando lágrimas, lágrimas de la Iglesia por los hombres que sufren bajo cualquier condición donde se encuentren.

En la violación de los derechos humanos, en las revueltas, en las revoluciones y convulsiones de esta América, que debe ser, como decían los jóvenes en la reunión del Cono Sur, la Gran Patria, la única Patria donde todos hermanos nos entenderíamos y comprenderíamos de tal forma que, no seamos sometidos por nadie, ni aprovechados por ninguna potencia, ni por ningún poder económico.

Hermanos, desde esta asamblea, que es la síntesis de la Humanidad, porque están las grandes personalidades de ella, debe salir un grito de esperanza de este continente, que es el continente de la esperanza del mundo

y América, para desterrar los odios, desterrar la guerra, que es una maldición de Dios, porque la guerra destruye a la humanidad, destruye a los hombres. Es el Papa, y en la voz del Papa vamos a leer estas palabras pronunciadas precisamente en el 20º Aniversario de la O.N.U., cuando fue invitado a Nueva York y estábamos los obispos reunidos en el Concilio Vaticano Segundo: "Y aquí es donde viene nuestro mensaje, llega a su punto culminante, es la palabra que esperaréis de Nos y que no podemos pronunciar sin tener conciencia de su gravedad y de su solemnidad. Nunca más unos contra otros. ¡Jamás en lo sucesivo! ¿Es que no ha nacido para esta finalidad la Organización de las Naciones Unidas, contra la guerra y en favor de la paz? ¡Oíd las palabras lúcidas de un gran desaparecido! John Kennedy, que proclamaba hace 4 años: "la humanidad tendrá que poner fin a la guerra, de lo contrario será la guerra la que ponga fin a la humanidad". No hay necesidad de largos discursos para proclamar la finalidad suprema de vuestra Institución; basta recordar la sangre de millones de hombres, de inauditos e innumerables sufrimientos. inútiles matanzas y espantosas ruinas, sancionan el pacto que os une en un juramento que debe cambiar la historia futura del mundo. ¡No más guerras! Es la paz la que debe guiar el destino de los pueblos y de toda la humanidad".

Es la voz de Paulo VI que todavía resuena en nuestros oídos y en esa Asamblea magnífica de Naciones Unidas. Hermanos, hoy constatamos y lo sabemos por la prensa, cómo se nos inunda de armas fraticidas. Se gastan, según un cálculo de un delegado de las Naciones Unidas, 60.000 millones de dólares en armamentos, una carrera armamentista que es criminal contra la humanidad. Hay una carrera armamentista que está permitiendo que más de 500 millones de hombres estén ya al pie de la muerte por falta de alimentos. Y eso no es posible. Nuestra palabra de condena es la presencia, aquí, para defender los derechos humanos, palabra de condena energética de este armamentismo criminal contra la humanidad, contra los pueblos y contra los hombres. También, hermanos, es un clamor de paz, es América que se levanta para proclamar al mundo la necesidad de la paz, de la comprensión, del diálogo, de la necesidad de entendernos como hermanos, mucho más, nosotros, que tenemos la misma fe, hablamos el mismo idioma, tenemos los mismos sentimientos y nuestros pueblos se complementan los unos a los otros. Ojalá,

un día, pronto comience en esta América una sola voz, una gran Patria que nos una a todos y que, incluso, podamos tener firmeza para pararnos frente a quienes nos oprimen y nos humillan.

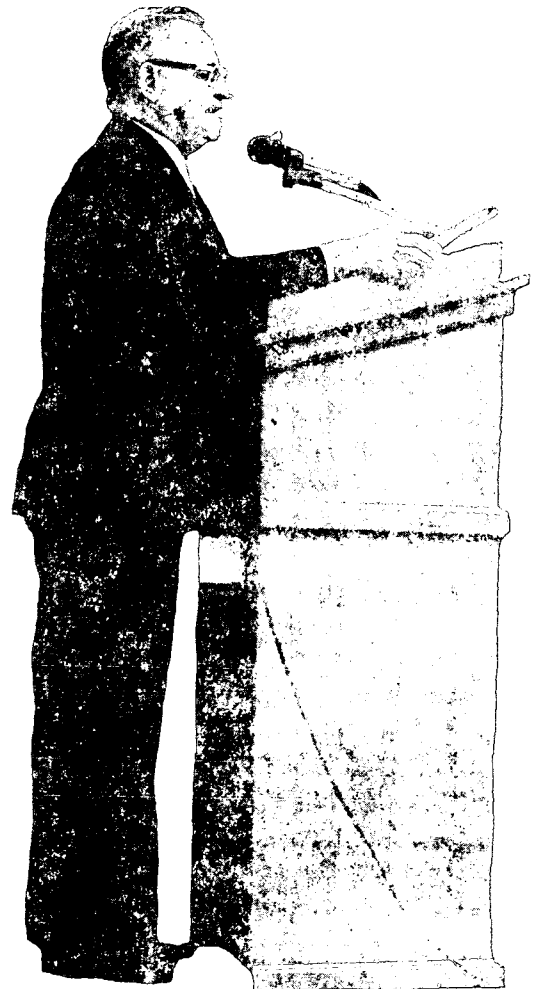
Mi saludo es de una admiración profunda por cada uno de ustedes, especialmente de las personalidades que presiden esta gran asamblea. Mi saludo es un humilde saludo de un obispo, pero que vibra en su corazón por la hermandad de los hombres. Podemos declarar, definir que esta conmemoración del trigésimo aniversario de los Derechos Humanos es una expresión profundamente evangélica, profundamente eclesial y un deber de la Iglesia, porque la Iglesia no puede estar callada cuando los hombres sufren, cuando los hombres son violentados en sus derechos y humillados, como magníficamente lo ha dicho el señor Thompson en momentos anteriores, y también el delegado que me precedió con esas palabras tan sentidas y profundas, y que se ha atrevido a decir en esta asamblea que sería deshonesto describir las torturas que se han practicado en América y en otras partes.

Queridos hermanos, yo doy un testimonio de condena energética al armamentismo que nos está invadiendo por todas partes. Condenación energética, con las palabras del Papa, de una guerra en este continente como en ninguna otra parte del mundo, porque aquí los hombres están llamados a ser hermanos: hijos de Dios, herederos de una Patria eterna y somos nosotros, nos ha dicho, cada uno, constructores de la paz. Somos los que debemos llevar en nuestra frente y en nuestro testimonio, una palabra de aliento al hermano para que se supere a sí mismo y para que sea grande y haga grande su Patria y haga grande al mundo. Es Cristo, el centro de la humanidad, de la historia, es María la Virgen que preside estas naciones bajo cualquiera advocación, que ha detenido en varias ocasiones una conflagración en esta América y ella protegerá a nuestros pueblos. y América dará la gran lección de la paz, de la comprensión, del diálogo, del amor y del respeto por los derechos humanos.

# PONENCIAS OFICIALES

**DERECHOS  
HUMANOS  
Y MISION  
EVANGELIZADORA:  
UN TESTIMONIO**

Monseñor Paulo Evaristo Arns,  
Cardenal Arzobispo de Sao Paulo, Brasil.





**CARDENAL PAULO EVARISTO ARNS**

Nacionalidad: brasileño.

Periodista activo y autor de 25 libros sobre la Acción Pastoral y de la Literatura Cristiana de los primeros siglos.

Miembro de la Sagrada Congregación del Vaticano para los Sacramentos y el Culto Divino.

Miembro del Secretariado para los no creyentes.

Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica y Presidente de la Comisión Episcopal Regional Sur de la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil.

Arzobispo de Sao Paulo desde 1970.

# DERECHOS HUMANOS Y MISION EVANGELIZADORA: UN TESTIMONIO

Traigo el abrazo hermano de una Iglesia que está cerca del Océano Atlántico, a todos los hermanos de Chile.

La misma fe en el Señor de la Historia, que en Jesucristo ama a todos los pueblos, une, no solamente las tierras, sino también a los hombres de las más variadas condiciones.

No hay duda que nuestras situaciones son muy semejantes. Solamente en las dificultades es que se prueba la fuerza de la amistad: es en esas mismas horas que la presencia puede y debe ser un testimonio.

Es un hecho, yo no he venido para enseñar sino para dar un testimonio de lo que está aconteciendo entre nosotros, en la ciudad de Sao Paulo y en el Brasil.

Dejadme, por eso, decir con el más grande y profundo de los convencimientos, lo que San Pablo escribe a los Gálatas:

"Fue para permanecer en la libertad que Cristo nos libró" (Gál. 5, 1).

Me gustaría mucho dar mi testimonio a partir de lo que sufre y realiza la Iglesia de Dios en Sao Paulo, y también a partir de lo que ha propuesto la Iglesia del Brasil a Puebla.

## 1.

### **La Arquidiócesis de Sao Paulo y los Derechos del Hombre**

Somos aproximadamente 9,5 (nueve y medio) millones de habitantes, dentro de una sola Arquidiócesis, dividida en 9 (nueve) regiones y en 49 (cuarenta y nueve) sectores, con una media, aproximadamente de 9 (nueve) comunidades parroquiales por cada sector.

Cuando más pesaba la represión de la policía sobre las más variadas capas de la sociedad, nuestra Iglesia estaba en pleno proceso de planificación.

Los sectores hicieron que todas las comunidades examinasen cuáles eran los problemas más importantes y también cuáles podrían ser las respuestas posibles que la Iglesia podía dar al pueblo angustiado.

Recogiendo todas las respuestas,

nombraban cinco representantes, para llevarlas a las asambleas de toda la Iglesia.

Después de la primera discusión de las posibles prioridades, todas las reflexiones volvieron a las bases, para ser nuevamente confrontadas con la realidad.

Este proceso duró, aproximadamente, medio año. Al final de este medio año, se procedió no solamente a la votación de las prioridades, sino también a la indicación de sus objetivos, su esencia y sus justificaciones.

Por la mayoría de dos tercios, fueron escogidas cuatro prioridades, a saber: la Pastoral de los Derechos del Hombre y los Marginados, Evangelización del Mundo del Trabajo, Pastoral de la Periferia y Promoción de las Comunidades de Base Eclesiásticas. Por tanto, el propio pueblo, después de una reflexión madura y mucha oración, pensó que en el nombre de Jesucristo debería aceptar la lucha por los Derechos Humanos como una posibilidad de evangelización en tiempos difíciles.

Como meta, fue formulada así su acción eclesial:

“Despertar y concientizar a los cristianos y a las demás personas, en el sentido de hacerlas capaces para anunciar, promover y defender los Derechos del Hombre, como respuesta a las exigencias del Evangelio delante de la realidad social”.

Como esencia del programa, se recordó que existen tres dimensiones inseparables y fundamentales en una Pastoral de los Derechos del Hombre:

- a) El anuncio de los derechos fundamentales que garanticen la dignidad humana.
- b) La denuncia de opresiones y violaciones.
- c) La solidaridad con los oprimidos.

Además de colaborar para que cada hombre descubra y asuma, como hijo de Dios, su propio valor, sus derechos y deberes que nadie puede tirar, la Pastoral de los Derechos del Hombre y de los marginados se propone buscar la integración social y comunitaria así como la participación de los beneficios y del propio proceso de desarrollo.

Al justificar su acción delante de la propia conciencia y delante de la sociedad, la Iglesia de Sao Paulo en Asamblea indicó los puntos fundamentales así:

- 1º La acción por la justicia y la participación en la transformación del mundo nos parece ser, de una manera clara, una dimensión constitutiva del anuncio del Evangelio.
- 2º El servicio a la justicia es el ministerio central de la Iglesia.
- 3º Cualquier forma de desconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana debe ser superada y anulada, porque es contraria al plan de Dios. (cf. GS, N° 29).
- 4º Las personas y los grupos desean vivir en plenitud y con libertad (cf. GS, 9).
- 5º La violación constante y de una forma sistemática de los derechos fundamentales de la persona, forma parte de nuestro drama diario.
- 6º El modelo brasileño de desarrollo agravó mucho más los problemas en las áreas urbanas subdesarrolladas.

Partiendo de este programa, se forman, donde sea posible, comisiones pastorales o centros para la defensa de los Derechos Humanos.

También, las universidades y otras instituciones se unen de una forma práctica a la Iglesia, reconociendo muchos de nuestros motivos.

Y ¿cuáles son estos motivos fundamentales?

Primeramente, la novedad del Evangelio pasa en nuestros días por el anuncio, defensa y promoción de los mismos derechos. La esencia del Evangelio es el don del Espíritu y donde está el Espíritu allí reina la verdadera libertad (Gál. 5, 1).

Los derechos humanos son el contenido de la libertad y la convivencia humanas.

El ser social es intrínseco a la naturaleza humana y la vida en la justicia y en el derecho son las bases de esta misma vida social. Ella debe efectivamente "fundamentarse en la verdad, edificarse en la justicia y ser animada por el amor" (GS, N° 26).

El testimonio evangélico o el servicio a la justicia en los Sínodos (1971 y 1974) se colocan en este panorama. Así, la presencia de la Iglesia en el mundo se transforma en señal y en instrumento de salvación evangélica, pasando por el servicio de la justicia y por la promoción de los Derechos Humanos.

El Sínodo de la Evangelización, realizado en 1974 (mil novecientos y setenta y cuatro) anunciaba solemnemente, en un documento firmado por el Papa y todos los Obispos allí reunidos:

"El mensaje de la dignidad humana del hombre y de sus derechos fundamentales tiene acceso a todos, pero es en el Evangelio que encontramos su manifestación más plena y los motivos más poderosos para comprometernos con su cuidado y promoción".

La Iglesia se declara, en este mismo Sínodo, "identificada con la conciencia y las aspiraciones de los hombres y solidaria con sus sufrimientos, cuando sus derechos son violados".

Y la conclusión no podía ser sino ésta:

"Es nuestro deseo levantar la voz en nombre de todos los que no tienen voz, víctimas calladas de las injusticias".

El Sínodo de la Evangelización, fundamenta sus conclusiones en una verdad radical:

"Todos nosotros fuimos creados a imagen y semejanza de Dios. De esta verdad nace la igualdad esencial de todos los seres humanos". Por esto mismo, la Iglesia "creó firmemente que la promoción de los derechos humanos es una exigencia del Evangelio y elemento central del ejercicio de su ministerio".

Los Obispos se atrevieron a declarar para el mundo entero:

"En lo que se refiere a tales derechos, ninguna nación, hoy en el mundo, puede considerarse inocente".

**¿Cuáles, por tanto, serían estos derechos?**

¿Podríamos contentarnos con enumerar los derechos en una línea puramente espiritualista que, en el fondo, sería la defensa de una ideología burguesa, individualista?

¿No afianzaríamos así, la injusticia radical en la organización del poder político y jurídico?

Tenemos que tener el coraje de decir firmemente que los derechos fundamentales son los de los pobres, de los oprimidos y de los marginados.

El Sínodo de 1974 (mil novecientos setenta y cuatro) fue, sin duda ninguna, realista, al recordar el derecho a vivir, que es un derecho fundamental, intransferible, y, sin embargo, gravemente violado hoy por las prácticas del aborto y de la eutanasia, por la aplicación, normalmente generalizada, de las más diferentes formas de tortura, por los actos de violencia cometidos contra las víctimas inocentes y por el flagelo de la guerra. La carrera armamentista es una locura bastante cara, pesa sobre todo el mundo y crea condiciones para la destrucción de la vida, en proporciones cada vez más difíciles de controlar. Después el Sínodo habla en nombre de la evangelización, del derecho al alimento y de los derechos socio-económicos.

Cuando enfrenta los derechos políticos y culturales, no duda en asegurar:

"Todos tienen derecho a participar, libremente y con responsabilidad, en el proceso político. Todos tienen derecho al libre acceso a la información, a la libertad de expresión y a la libertad de prensa".

Y aún añade: "Todos tienen derecho a una respuesta responsable", continuando, después: "Las personas y los grupos deben disfrutar de toda la garantía contra los caprichos, la detención, la tortura y el encarcelamiento por razones políticas o ideológicas".

Seguidamente, el Sínodo, firmado por el Papa y por los Obispos presentes, insiste sobre la libertad religiosa.

Es un hecho, la acción en favor de los derechos humanos, como respuesta a una exigencia de la justicia en favor de las personas heridas en sus derechos, debe cubrir aquellas áreas capaces de restablecer el "equilibrio de la igualdad" pedido por la propia definición de justicia. Tenemos que pasar de una ética individual a una ética social que nunca podrá olvidar los derechos de cada persona humana.

Probablemente nos podrían hacer, en este momento, una pregunta: "Derechos Humanos ¿para quién?"

Jesucristo tuvo que justificar, también, su misión y lo hizo en un sábado y en la Sinagoga, recurriendo al libro del Profeta Isaías:

"El Espíritu del Señor está sobre mí, porque fui ungido para evangelizar a los pobres; me envió para proclamar el perdón a los presos y a los ciegos, la recuperación de la vista, para devolver la libertad a los oprimidos, y anunciar un año de gracias de Dios." (Is. 61, 1-2).

Después de decir esto, Jesucristo cerró el libro, lo entregó al criado y se sentó. Todos los que estaban en la Sinagoga miraron hacia El con mucha atención. Entonces El comenzó a decir. "Hoy acaba de realizarse esta Escritura que acabáis de oír" (Lc. 4, 16-21).

A nosotros también nos gustaría repetir: acaba de realizarse, hoy, aquí y en todo nuestro continente, aquello que Cristo nos impuso como misión en favor de los presos, de los desaparecidos y de los oprimidos. Y también en favor de los ciegos que no quieren ver.

¿Cuál es el espíritu con el cual nos proponemos esta Pastoral de los Derechos del Hombre?

No se trata, de ninguna manera, de estimular una lucha, solamente a partir de la visión liberal e idealista de la sociedad y del hombre. El Espíritu del Evangelio nos da a entender que comenzando por la defensa del derecho de los que más sufren y de los pobres llegaremos a alcanzar las estructuras sociales y las modificaciones culturales necesarias.

El Evangelio es "Fuerza de Salvación" (Rom. 1, 16).

## 2. Caminando de Medellín a Puebla

Estamos en la mitad de una jornada. En el próximo mes de enero entraremos en Puebla de Los Angeles, en México.

Los Obispos de mi tierra, preparándose para esta reunión hicieron un examen de esta situación, que es igual o parecida a la de otros países. Me gustaría recordar algunos puntos fundamentales señalados por los Obispos.

1º Aumentó la injusticia en la propiedad y el uso de las tierras, por presiones ejercidas por grandes empresas... Esas presiones están hiriendo a los pueblos indígenas, diezmados de una forma progresiva, por la disminución de sus reservas, por las emigraciones obligatorias, por el contagio de las fuerzas de expansión del capitalismo agrario.

2º La inicua repartición de las rentas viene preparando un enfrentamiento peligroso de las clases sociales...

3º La posesión de los medios de producción, se ha concentrado en las manos de grupos poderosos o del Estado...

4º Aumentaron las concentraciones urbanas a un ritmo muy rápido por las emigraciones de grandes contingentes humanos, por medio del éxodo rural.

5º La situación de injusticia está siendo mantenida por mecanismos de violencia institucionalizada, por las fuerzas de represión, que actuando fuera de la ley disfrutan de la omisión, de la complacencia o de la complicidad de los poderes.

6º Por el nacimiento de regímenes militaristas, los sistemas políticos del continente fueron, poco a poco, siendo influidos por la doctrina de la seguridad nacional, que absolutizando el Estado, redujo la seguridad de las personas y concentró el poder en las manos de oligarquías restringidas, que deciden el destino de las naciones.

7º Dicho proceso es facilitado por la manipulación oficial de los medios de comunicación y de la educación, que así pierden su sentido y su significado liberador.

8º Los esfuerzos del continente para

librarse de su secular condición de dependencia, están amenazados por el fracaso, debido a las articulaciones trilaterales de los polos de dominación.

Al enumerar los elementos para juzgar esta realidad, la Iglesia del Brasil recurre a la palabra de Dios, a la vocación original de todos los hombres como hijos de Dios a la misión de la Iglesia, que debe ser solidaria, señal e instrumento de comunión en medio del pueblo, al hecho de que los miembros de la Iglesia participan de la misma aventura con todos los hombres y están animados por la esperanza de la libertad.

Es Jesucristo, el hombre de Nazareth, que entra en el mundo y en la casa de los pecadores, que toma para sí mismo las situaciones reales del hombre y lo libera.

Creemos en el Cristo muerto y resucitado, vivo y presente en la historia de todos los tiempos. Presente en la persona humana, mucho más en el pobre, porque vino para dar la plenitud de la vida.

Los Obispos del Brasil, al aceptar esta tarea de la evangelización por el testimonio y por el anuncio, desean llevar la persona humana y los grupos sociales a:

- a) tomar conciencia de su dignidad y de la situación en que se encuentran;
- b) comprometerse con la renovación de su vida particular y de la sociedad, de acuerdo con los valores del Evangelio;
- c) buscar la libertad que supere todos los límites temporales y que tenga su plenitud en la comunión con Dios;
- d) manifestar su acción en todas las dimensiones del mandamiento nuevo, que es un amor inteligente y crítico.

### Conclusión

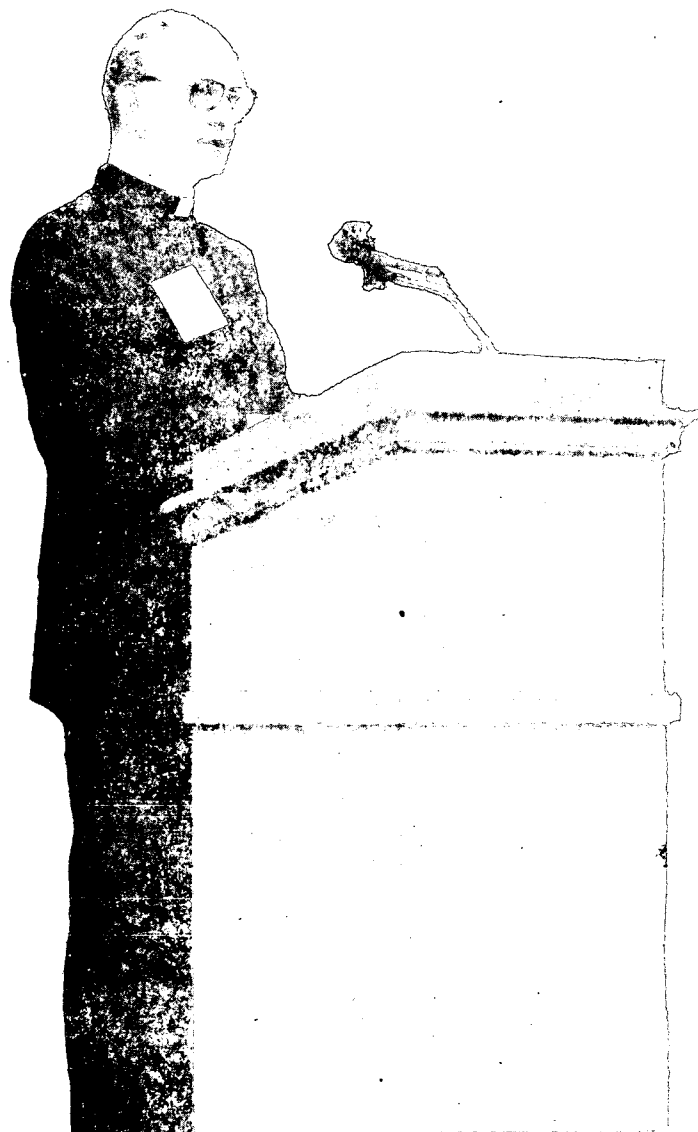
Permitidme amigos, que acabe este testimonio sobre mi Patria con unas palabras que pido prestadas a la Conferencia Episcopal de Chile, en su preparación para Puebla:

**"AMERICA LATINA, UN CONTINENTE DE ESPERANZA"**

"Sin embargo, en medio de estas situaciones de pecado y dolor, la Iglesia discierne la presencia y la acción del Espíritu, que convierte la cruz en fuente de vida y abre a la esperanza el corazón de los pobres. En efecto, en los últimos años se advierte en el pueblo latinoamericano una toma de conciencia progresiva acerca de la **dignidad de la persona humana y de la inviolabilidad de su libertad y demás derechos**. Por otro lado, desde los grupos más postergados comienza a surgir una creciente corriente de solidaridad y fraternidad, que también se hace notar ya en la clase media, y, con especial vigor, en la juventud. La coexistencia de ambos hechos pudiera ser signo de que el Espíritu está suscitando en nuestro continente las fuerzas que permitirán un día superar la antinomia aparentemente irreductible entre libertad personal y auténtica solidaridad social, para poder construir así una sociedad y civilización originales, que superen los modelos capitalistas y marxista."

# LA IGLESIA EXPERTA EN HUMANIDAD

Monseñor Roger Heckel,  
Secretario de la Pontificia Comisión  
Justicia y Paz, Santa Sede.



**MONSEÑOR ROGER HECKEL**

Nacionalidad: alemán.

Secretario de la Pontificia Comisión de Justicia y Paz,  
Santa Sede.



# LA IGLESIA EXPERTA EN HUMANIDAD

Eminencia; queridos amigos:

Me siento feliz de compartir con Uds. esta ocasión de esperanza y de aportar la modesta, pero fraternal contribución de la Comisión Pontificia de Justicia y Paz.

Feliz también, de poder conocer mejor las admirables realizaciones de la Vicaría de la Solidaridad y de toda la Iglesia chilena al servicio de los más pobres y de una nación entera, en el rico patrimonio humano y cristiano desarrollado a través de los hechos y que brinda frutos nuevos de vida y amistad.

**La Iglesia, experta en humanidad.** Antes de desarrollar este tema de tanta actualidad aquí, permítanme hacer, muy brevemente, algunas precisiones previas.

## **Primera precisión:**

Cuando Pablo VI se presentó ante la Asamblea de Naciones Unidas el 4 de octubre de 1965, como experto en humanidad, quiso indicar con su título una proximidad fraternal al servicio de los interesados; que no pretendía entrar a competir con los responsables de una institución a la cual el Papa se sentía feliz de llevar una ratificación moral y solemne. "El que os habla, dijo él, es un hombre como Uds. El es vuestro hermano. No tiene ninguna ambición ni pretensión de competir con Uds. El quiere, simplemente, poderles servir en aquello que es de vuestra competencia, con interés humildad y amor".

Frente a una asamblea que, junto con otras, tiene la vocación de promover la civilización, la paz mundial, el desarrollo, los derechos del hombre, Pablo VI no reivindica el compartir la responsabilidad política de esta inmensa empresa. El es un experto que aporta, con convicción y calor, su contribución de experto, dejando a los representantes del pueblo y a las instituciones de la sociedad civil, la plena responsabilidad de la construcción económica y política necesarias.

Al respecto, en la encíclica "Ecclesiam Suam" en 1964, él precisó que la Iglesia participa en la obra del desarrollo y en la obra de la civilización sin identificarse con ella.

"Nosotros no somos, dijo él, la civilización, somos promotores".

### Segunda precisión:

El título de **"Experto en Humanidad"**, tan justificado, por calificar un aspecto de la misión del Papa, no pretende calificar esta misión en su totalidad. Por el contrario, se trata de un experto en algo mucho más fundamental: **el conocimiento de Jesucristo**, hijo de Dios hecho hombre, que Pablo VI cree **dará un conocimiento más profundo del hombre**, permitiéndole así convertirse también en experto en humanidad.

Su Eminencia el Cardenal Silva Henríquez, nos lo recordó ayer en la tarde en su discurso evangélico, citando el admirable discurso de clausura de Pablo VI en el Concilio Vaticano II: **"Experto en humanidad, sí, pero porque antes experto en el Evangelio; experto en Jesucristo y experto humilde y maravillado de Dios que se revela a través de Jesucristo, que ama a todos los hombres"**.

El extraordinario homenaje que le rindió el pueblo a Pablo VI el día de su muerte, y que sorprendió, luego de tantas críticas que le hicieran algunos medios católicos; el impulso nuevo que renació sobre la Plaza de San Pedro con las elecciones de Juan Pablo I y Juan Pablo II, hicieron sentir a la muchedumbre, inmediatamente, que con humana y fraternal proximidad el Papa les proponía nuevos caminos.

### Tercera precisión:

Utilizada primeramente por Pablo VI, para expresar su contribución personal a Naciones Unidas y a la construcción de sociedades más justas y más pacíficas, la expresión **"experto en humanidad"**, se usó para referirse espontáneamente a toda la Iglesia.

La Iglesia, experta en humanidad es el tema al que me referiré esta mañana. El término es tan legítimo, que Pablo VI sitúa su propia experiencia enmarcándola en la experiencia histórica y actual de toda la Iglesia.

Revisemos el texto del discurso pronunciado en Naciones Unidas: **"Mi mensaje viene de la experiencia histórica; es como expertos en humanidad que nosotros aportamos a esta organización el deseo de nuestro último predecesor, el de todo el episcopado católico y el nuestro. También, el de los que profesan la fe católica**

que legítimamente pueden expresar e interpretar auténticamente la doctrina de la Iglesia; para recordarles que ellos tienen el deber de sumergirse en la tradición viva que es la vocación de servicio".

**También, en lo que a nosotros concierne, cristianos, organizaciones o Iglesias particulares, nos referimos a la Iglesia experta en humanidad para tratar de expresar algo de su pensamiento sobre el hombre y de su servicio al hombre; estaremos de acuerdo en situar nuestros esfuerzos en el movimiento pleno, en la tradición viva, en la vida actual de la Iglesia y en la comunión con el magisterio pastoral universal.**

**Por todo ello, pues, donde la Iglesia está presente en la promoción del desarrollo por la liberación del hombre, ella quiere que esta presencia sea fraternal, cercana a aquellos que sufren, respetuosa de la competencia diversa de los que ejercen responsabilidades civiles, consciente de la dificultad y complejidad de sus tareas; en esta misión propia de la Iglesia, de educar las conciencias sin sustituirlas; preocupadas también de situar las necesarias denuncias del mal al interior y estimular positivamente la posibilidad del bien que existe en cada hombre y remarcando, sobre todo, el servicio de liberación humanitaria del clero y la dependencia de una liberación radical que viene desde Dios.**

**Es en este espíritu que la Iglesia está presente en la gran causa de la promoción y defensa de la dignidad humana y de los derechos del hombre.**

Ella está convencida que los hombres plenamente conscientes de sus derechos y dignidad, reconocen y respetan sus derechos y libertades como los bienes más preciados que deben estar presentes en una sociedad. Y la sociedad hace emerger de estos mismos hombres las energías indispensables para su desarrollo dinámico y pacífico.

Es por ello que Juan XXIII comenzó su encíclica **"Pacem in Terris"** sobre la vida política e internacional, guiado por un solo anhelo: **Declaración de los Derechos del Hombre**. Al hacer esto, el Papa no se escudó ni en un optimismo ingenuo, teniendo conciencia de los riesgos y abusos de la libertad; ni en una provocación demagógica, consciente de las maduraciones culturales, económicas,

institucionales, que son necesarias para que el derecho reciba un contenido cada vez más enriquecedor, sobre todos los derechos sociales y para que cada hombre aprenda a ejercer su derecho al respeto a sí mismo y a los demás.

La Iglesia sabe con qué profundidad el pecado hiere al hombre; perturba su libertad, está inscrita en todos los sentidos de la existencia; en la mentalidad colectiva y en las estructuras, con una cantidad incalculable de palabras de injusticia y de violencia provocada por libertades infieles a su esencia y vocación, que son de una gravedad tal, que sin embargo pretenden encontrar un remedio adecuado, eficaz y durable a través de medios donde la naturaleza y dinamismo serían de una calidad inferior al de la libertad misma, —tales como el miedo, la amenaza, con un fondo de engaño, para controlar y encuadrar—. Nos dirán que se pretende hacer un llamado a una libertad más clara y profunda. Para salvar al hombre, en la libertad extraviada, Dios no buscó un medio de sustituto a la libertad. El sanó y rectificó la libertad, sumergiéndola en lo más profundo de su esencia, en la profundidad sobrenatural de la libertad divina. Y, además, nada se gana abrumando al hombre con el espectáculo de su miseria.

La Iglesia no escabulle la realidad del mal, porque ella sabe de las asombrosas posibilidades del bien, que están presentes tanto en el hombre vano como en el más desvalido y aplastado.

Es el pesimismo el que carece de penetración y realismo, el que se encierra en un horizonte cercado, pretendiendo reducir la realidad humana a su propia falta de percepción. Todo lo ve a través del prisma deformado de una mirada atrofiada y proyecta sobre todo su amargura de abusos esterilizantes. La experiencia muestra que la necesaria y laboriosa educación del hombre, debe siempre contar con las energías secretas, que lleva dentro de sí. La educación libera y cultiva estas energías poniendo al hombre constantemente frente a su propia dignidad.

A los responsables de la política, la Iglesia les dice: "No tengan temor, porque yo proclamo solamente los derechos del hombre y porque yo lo hago a veces con un corazón convulsionado por la emoción, porque sobre mí recaen la angustia de

hombres y mujeres a quienes se les niegan los derechos esenciales".

Otorgando una voz a las aspiraciones legítimas y a las angustias inexpressadas, la Iglesia las hace surgir de las desesperanzas que envenenan a la sociedad y las pone en el camino de la esperanza, que es portadora de vida y reconciliación.

La Iglesia, experta en humanidad, proclama los derechos del hombre, en un esfuerzo incesante; ella enseña a cada uno a respetar en los otros los derechos que el hombre reivindica para sí mismo; ella invita a todos los hombres a crear y animar juntos las estructuras políticas en las cuales todos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.

La Iglesia sabe también que la tensión que provoca la historia interna y externa de los pueblos recae periódicamente sobre ellos y sus dirigentes, no es fácil de defender, y recae ahora también sobre los responsables del mundo entero la restauración de todas las libertades. Esta es la misma cuestión firme, respetuosa, comprensiva y conmovida que Pablo VI planteó en relación a la restauración de la libertad religiosa en alocución del 15 de enero último, ante el Cuerpo Diplomático. Dijo: "Los tiempos no han pasado en vano; la evolución histórica no está suficientemente avanzada como para haber sobrepasado algunas críticas del pasado, ni hay en las vicisitudes del pueblo, incluso después de los cambios más radicales, una maduración natural de los acontecimientos o un descanso de los espíritus. Esperando generaciones que aborden una nueva etapa más abierta y más humana en la cual se disuelva todo aquello que opone y divide a los hombres y en la cual también renazca y se afirme aquello que les acoge, hace fraternizar y reunifica".

Yo quiero indicar, si la Iglesia experta en humanidad acompaña al hombre en todos los sentidos de la existencia y de la acción, con la constante preocupación de respetar las legítimas autonomías del poder, su atención recae centralmente sobre el ser mismo del hombre, sobre sus profundidades últimas, sobre el sentido de la vida, como lo dice el Concilio Vaticano II en la constitución pastoral "Gaudium et Spes"; en realidad, el misterio del hombre no se aclara verdaderamente sino en el misterio del verbo encarnado.

Adán, el primer hombre, es la figura del que se convertirá más tarde en Cristo Señor. Nosotros veneramos a Cristo como la revelación del misterio del Padre y de su Amor, manifestado plenamente al hombre y que le descubre lo sublime de su vocación. No debe pues, sorprender que la verdad sobre el hombre encuentre en Jesucristo su fuente, alcanzando en él su punto culminante.

Es en esta fuente, Jesucristo, donde la Iglesia nutre su confianza en el hombre, su ternura hacia el hombre, su servicio desinteresado por la dignidad del hombre en todos sus aspectos. Su misión específica y central es la de conducir a todos los hombres a esta fuente. Ella jamás espera que de antemano se le asegure una plena justicia en la sociedad, o una liberación cultural, económica o política plenas, y esto, porque un tal requisito jamás se dará en ninguna parte, y porque todos aquellos que sufren tienen derecho, ahora, de venir a beber a esta fuente de reconfortamiento y esperanza.

Bienaventurados Uds. los pobres, pues allí, en el corazón mismo de vuestra pobreza y en el menosprecio que a menudo les demuestran los poderosos, el reino de Dios les sobreviene... el Amor de Dios, les espera e ilumina... En fin, porque el reencuentro con Cristo trae consigo energías irremplazables para preparar con profundidad las condiciones de un mañana mejor y más duradero...

Es sorprendente ver cómo la Iglesia en su totalidad, luego de denunciar a aquéllos que a menudo han frenado o desviado la generosidad, se reconoce espontáneamente en la carta apostólica "Evangelii Nuntiandi" de Pablo VI. La ocasión de esta carta fue el Sínodo de 1974, que no llevó a la redacción de un documento formal, sino solamente a un mensaje, y que condujo a los padres a pedirle al Papa una carta clarificadora.

La ocasión de esta carta, su contenido, el texto que Pablo VI entregará en seguida, no dejan dudas sobre la preocupación central del Papa en el asunto que aquí nos ocupa. Hay, dice él, bienes infinitamente profundos entre evangelización y liberalización del hombre, convertidos en el orden antropológico, teológico, en el orden de la caridad, no existiendo confusión ni sujeción del uno hacia el otro. Cito: "la evangelización contiene siempre la base, el centro y suma a la fe, de su dinamismo en una clara

proclamación de que en Jesucristo, el Hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, la salvación se ofrece a todos los hombres, así como la gracia y misericordia de Dios. Esta salvación pondera también las necesidades materiales y espirituales, enmarcándose tanto en la existencia temporal como identificándose totalmente con los deseos, las esperanzas, los asuntos o acontecimientos y luchando por ellos. Es una salvación que desborda todos sus límites, para cumplir en comunión el único absoluto deseo: el de Dios. Salvación trascendente y escatológica que comienza en esta vida, pero que se cumple totalmente en la eternidad.

La Iglesia no se siente con mala conciencia, mientras en muchos países del mundo las libertades están restringidas y se desconocen los derechos fundamentales del hombre. Ella utiliza prioritariamente ese espacio de libertad en el cual aún pueda lograr, —y no siempre es así— mantener la cohesión de la comunidad en la fe; acoger, distribuir y dividir entre los hombres el reino de Dios.

Allí donde ella no puede hacer otra cosa, por la persecución ella comparte la fuente común y mantiene la esperanza. Pero, con frecuencia en este retorno a la fuente de su vida y misión, ella encuentra nuevas posibilidades que luego despliega abundantemente, como lo demuestran las tantas obras de la Vicaría de la Solidaridad, con su ayuda material y moral al servicio de todos.

Este espacio de libertad con que ella cuenta, donde todos aquellos cuya dignidad y derechos lesionados encuentran fraternal acogida, contribuye, a través de valientes protestas a limitar los abusos y a crear un clima donde las más amplias iniciativas puedan convertirse, pacíficamente, en realidad.

En muchas partes del mundo, donde se reprimen la libertad religiosa y la fe se combate sistemáticamente, la causa de los Derechos del Hombre encuentran un lugar esencial donde expresarse y poder desarrollar las condiciones generales para su progreso.

En todos los países, las mediaciones económicas, sociales, políticas necesarias para lograr salir de una situación poco humana hacia una más humana, tienen su propia autonomía, que, por lo general, requieren de una maduración de múltiples, complejas y

diversas funciones, que sólo los análisis adecuados podrán discernir.

En esta etapa, los cristianos toman su lugar, así como todos los ciudadanos, asumen el compromiso y las acciones que les reclaman, con todos los riesgos e incertidumbres que ello implica. Ellos se comprometen con una conciencia clarificada por la fe y con una perspectiva constructiva, preocupados por romper la esclavitud de la violencia. Pero el servicio eclesial, por los derechos del hombre como tal, además de la necesidad de un ritmo propio y de un espacio de maduración para su enseñanza, que libere las energías esenciales, carece de competencia, de hecho y de derecho, para lograr absorber las otras mediaciones que son necesarias para desarrollar y proponer una alternativa general de transformación de una sociedad. El servicio eclesial de la dignidad y de los derechos del hombre, tendrá siempre su origen, su dignidad y su fuerza dentro de la misión global de la Iglesia centrada en la evangelización.

La Iglesia es experta en humanidad porque es experta en Jesucristo. Es lo que Juan Pablo I expresó en el llamado que dirigió al mundo entero el 22 de octubre último, al hacerse cargo de su misión de Obispo de Roma y Pastor Universal... Un llamado lleno de fuerza evangelizadora, de ternura hacia los hombres, de esperanza. Se los recuerdo al terminar esta contribución:

“No tengan miedo —dijo el Papa—. Abran, abran ampliamente las puertas a Cristo, a su poder de salvación. Abran las fronteras de los Estados, de los sistemas políticos y económicos, los inmensos dominios de la cultura, la civilización y el desarrollo. No tengan miedo; el Cristo conoce aquello que existe en el hombre y sólo El lo sabe. Hoy, muy a menudo, el hombre olvida aquello que lleva dentro de sí, en la profundidad de su espíritu y de su corazón. Si muchas veces él se siente inseguro del verdadero significado de la vida en esta tierra, y le invade la duda que luego se transforma en desesperanza, permítanme, pues, que yo os ruegue, os implore, con humildad y confianza: permitid sólo a Cristo que hable al hombre con palabras de vida, sí, de vida eterna, que alcancen a todos los hombres y que ellos las escuchen como un mensaje de Esperanza, de salvación y de liberación total...”

Les agradezco.

# LOS DERECHOS HUMANOS, EL SISTEMA LEGAL Y LOS DERECHOS DE LA DEFENSA

Señor Niall MacDermot,  
Secretario General de la  
Comisión Internacional de Juristas.



**SEÑOR NIALL MACDERMOT**

Nacionalidad: británico.

Consejero de la Reina desde 1963.

Secretario General de la Comisión Internacional  
de Juristas desde 1970.

Presidente del Comité Especial de Derechos Humanos  
de las Organizaciones no Gubernamentales en  
Ginebra, desde 1974.

## LOS DERECHOS HUMANOS, EL SISTEMA LEGAL Y LOS DERECHOS DE LA DEFENSA

El preámbulo de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos establece que es "esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión".

He sido invitado a hablar sobre los Derechos Humanos, el Sistema Legal y los Derechos de la Defensa. Este título corresponde, por esencia, a lo que los juristas llaman el imperio del Derecho. El imperio del Derecho es un concepto de gran contenido, compartido por todos los grandes sistemas legales del mundo. Se refiere a la legalidad pero implica mucho más que la mera legalidad, porque, más allá de asegurarse de que la actuación de los que tienen la autoridad esté enmarcada dentro del Derecho, implica la aplicación de principios de justicia consagrados, tanto en el contexto de la Ley como en los procedimientos e instituciones por medio de los cuales se aplica. La ley puede ser y debe ser instrumento de la justicia, protección de la libertad y dignidad de la persona humana. Pero no es necesariamente así. Con demasiada frecuencia hemos comprobado en nuestros días cómo se la utiliza como instrumento de opresión, para denegar Derechos Humanos básicos y libertades fundamentales, para permitir un gobierno arbitrario y brutales excesos de crueldad e inhumanidad por parte de los agentes de la autoridad. Todo esto nada tiene que ver con el concepto del imperio del Derecho.

El tema es amplio y mi tiempo limitado. Espero que me perdonen si aparezco dogmático en mi exposición. Afortunadamente mi tarea se hace más fácil por el hecho de que la organización para la cual trabajo, la Comisión Internacional de Juristas, está consagrada por sus propios estatutos a la promoción y progreso del imperio del Derecho. En una serie de congresos internacionales de juristas realizados en todos los continentes del mundo, ha formulado en términos muy precisos cuáles son los procedimientos e instituciones necesarios para salvaguardar el imperio del Derecho. Uno de ellos fue el Congreso de Juristas sobre Acción Ejecutiva y el Imperio del Derecho, realizado en Río de Janeiro en 1962. Trataré de resumir para ustedes algunas de las conclusiones de estos Congresos.

La protección legal de los Derechos Humanos existe hoy día, tanto a los niveles nacionales como internacionales. La protección



internacional de los Derechos Humanos adquiere significación creciente y espero poder referirme a ella antes de terminar. No obstante, mientras la doctrina de la Nación-Estado Soberana continúe dominando las relaciones internacionales, es sobre todo al nivel nacional donde debemos buscar una salvaguardia legal eficaz. Por lo tanto me referiré principalmente al imperio del Derecho a nivel nacional.

El imperio del Derecho tal como lo sugiere el término mismo, significa que sin excepción, todos quedan igualmente sometidos a la ley, gobierno y gobernados por igual. Nadie está por encima ni al margen de la ley. Por lo tanto, el propio gobierno debe ser un gobierno legítimo. Tal como se estableció en nuestra Conferencia de Bangkok en 1965: "El imperio del Derecho sólo puede tener su expresión más eminente y su aplicación más cabal en el régimen de gobierno representativo, o sea, aquel que deriva su autoridad y su poder del pueblo". Debe tener elecciones libres y periódicas con sufragio universal y total libertad de expresión a través de la prensa y otros medios de comunicación. La experiencia ha demostrado que el imperio del Derecho encuentra su más alta expresión en democracias multipartidistas, pero esto no quiere decir que sus principios básicos no puedan ser respetados bajo otros sistemas. Por ejemplo, el Seminario sobre Derechos Humanos en un Estado Unipartidista que la Comisión Internacional de Juristas organizó en Dar-es-Salam en 1976, llegó a la conclusión de que "El sistema unipartidista es plenamente compatible con la preservación de los Derechos Fundamentales y con la vigencia del imperio del Derecho, siempre que su estructura política sea realmente democrática". Para lograr este resultado, manifestaron los participantes, debe haber disposiciones en el proceso electoral que garanticen una elección genuina entre candidatos alternativos. El partido único debe ser un legítimo partido de masas al que todo ciudadano pueda afiliarse y no "un grupo elitista que represente los intereses de una camarilla gobernante".

A continuación puede decirse que el marco constitucional para el imperio del Derecho exige que los respectivos poderes, legislativo, ejecutivo y judicial —y los procedimientos para su elección o nombramiento— estén definidos en una Constitución escrita y que la Constitución establezca los Derechos Humanos básicos y

las libertades fundamentales que ella garantiza.

El respeto de la Constitución por parte de todos los poderes del Estado es fundamental para el imperio del Derecho, y la Constitución debe ser reformada, o suspendidas sus disposiciones, sólo de acuerdo con procedimientos establecidos en la Constitución misma.

Hasta los tiempos modernos las declaraciones clásicas sobre Derechos Humanos se referían sólo a los derechos políticos y civiles. No hay declaración de esa naturaleza hoy en día, que esté completa si no contiene los derechos económicos, sociales y culturales que son esenciales a la dignidad y plenitud de la persona humana. Mucho tiempo y esfuerzo, por lo general infructuosamente, se ha consagrado a discutir si un grupo de estos derechos tiene prioridad sobre otro, y, especialmente, si los derechos políticos y civiles pueden o deben —en ciertas circunstancias— ser sacrificados en favor de los derechos económicos, sociales y culturales. A este respecto sólo puedo decir que en los tres Seminarios del Tercer Mundo, organizados por la Comisión Internacional de Juristas en los últimos tres años, todos los participantes, abogados y no abogados por igual, han declarado unánimemente que los derechos políticos y civiles son esenciales para el proceso de desarrollo económico, social y cultural. Tal como lo declaró recientemente nuestro Presidente Keba M'baye, Presidente de la Corte Suprema de Senegal: "Un país que niega los derechos civiles y políticos, es un país subdesarrollado".

Desde el punto de vista legal, es posible trazar una distinción entre los derechos civiles y políticos y muchos de los derechos económicos, sociales y culturales. Donde se respeta el imperio del Derecho, todos los derechos civiles y políticos pueden ser resguardados y aplicados por el sistema legal. En cambio, la medida en que el pueblo puede disfrutar de derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho al trabajo, a la educación, al cuidado de la salud, a la seguridad social, a la vivienda, no sólo depende de la ley sino de otros factores como el nivel general de desarrollo económico, la distribución equitativa de recursos y la participación del pueblo en la definición y satisfacción de sus necesidades básicas. Empero, no es preciso abundar demasiado en este punto. Es mucho lo que puede realizarse a través de la ley para

salvaguardar los derechos básicos, económicos, sociales y culturales de los sectores más débiles y pobres de la población.

Lamentablemente, los recursos y energías de la Ley y de los abogados, con demasiada frecuencia se concentran en la protección de los intereses de los privilegiados. Es por este motivo que nuestra organización, a partir del Congreso de Nueva Delhi en 1959, ha proclamado el concepto dinámico del imperio del Derecho "no sólo para salvaguardar y promover los derechos civiles y políticos del individuo en una sociedad libre, sino también para establecer condiciones sociales, económicas y culturales y de educación bajo las cuales puedan cumplirse plenamente las aspiraciones legítimas del hombre y sea garantizada su dignidad."

No me corresponde identificar y explicar hoy día todos los derechos básicos que deberían ser garantizados por el imperio del Derecho. Más bien me concentraré en los procedimientos legales y en las instituciones por medio de los cuales pueden ser salvaguardados estos derechos. En todo caso, los derechos mismos están definidos en términos generales en la Declaración Universal y la Declaración Americana, de hace 30 años atrás, y, más específicamente, en los dos Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos, en la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros instrumentos internacionales. En el terreno de los derechos civiles y políticos, incluyen el derecho a la vida, la libertad y seguridad de la persona, la igualdad ante la ley, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunión y asociación, el derecho a la propia nacionalidad, el derecho a participar libremente en el gobierno del propio país, el derecho de salir libremente del propio país y regresar a él, el derecho de estar libre de arresto arbitrario, de la detención o exilio, de la tortura y otros malos tratos, de la interferencia arbitraria en la vida privada, en la familia, hogar, honor, reputación; el derecho a un juicio justo y el derecho a una justa reparación en caso de violaciones de los propios derechos. Se declara que el ejercicio de dichos derechos sólo está sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único propósito de asegurar el reconocimiento y respeto por los derechos y libertades de otros individuos y el satisfacer los justos requerimientos de la moralidad, orden público y bienestar general en una sociedad democrática.

¿Cuáles son entonces las condiciones para la protección de estos derechos bajo el imperio del Derecho?

En primer lugar, no basta que estos derechos estén proclamados o "Garantizados" por declaraciones generales en la Constitución.

Deben ser enumerados en leyes detalladas destinadas a transformar en realidad estos derechos, con disposiciones apropiadas y efectivas para su aplicación. Debe haber una magistratura realmente independiente y calificada para interpretar y aplicar las leyes y una profesión legal independiente y valerosa, libre de hostigamiento o intimidación, cuyos miembros defiendan imparcialmente los derechos de todos, incluyendo los más débiles e impopulares. La independencia del poder judicial y de la profesión legal debe ser plenamente respetada por el poder ejecutivo. Por sobre todo, debe haber en todas las instancias, procedimientos legales justos. Un gran jurista inglés dijo en una ocasión: "la justicia yace escondida en los intersticios del procedimiento". En la mayoría de los países, la sustancia de la ley, el contenido de los códigos civiles y penales son muy similares. La diferencia en los niveles de justicia alcanzados se debe más bien a diferencias en el contenido y en la aplicación de los códigos de procedimiento. La ley y la justicia se sostienen por medio de procedimientos justos. Esto se aplica especialmente a los derechos de la defensa.

La expresión "derechos de la defensa" fija nuestra atención en lo que es tal vez el área más crucial, la seguridad de la persona, estar a salvo del arresto arbitrario, de la tortura o malos tratos y el derecho a un juicio justo.

Esta área del derecho ha sido sometida a detenida consideración durante los 26 años de la historia de nuestra organización.

También ha sido objeto de una notable declaración de principios, unánimemente aprobada en septiembre de este año, por la Sub-Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías. Es de esperar que esta declaración pronto sirva de base para una Declaración de la Asamblea General. El documento se titula: "Proyecto de un conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión", y es muy preciso en sus recomendaciones. Las protecciones que voy

a someter a vuestra consideración están extraídas de este documento así como de las conclusiones de nuestras conferencias. Otra observación preliminar: estas protecciones legales deberían ser aplicadas en todos los casos de detención o encarcelamiento. Luego tendré algo que decir respecto de condiciones de excepción, estados de sitio u otras situaciones de emergencia pública. En lenguaje jurídico, estas protecciones deben ser no derogables, es decir, deben ser aplicadas en todo tiempo y circunstancia.

En primer lugar, la materia del arresto. Excepto durante un período de emergencia pública que amenace la vida de la nación, ninguna persona en su sano juicio debe ser privada de libertad excepto bajo acusación de un delito determinado. La detención sin juicio, salvo en una emergencia grave, es contraria al imperio del Derecho. El poder de arrestar debe ser estrictamente regulado por la ley. A menos que una persona sea arrestada en delito flagrante, una orden judicial escrita que autorice el arresto debe ser emitida y notificada a la persona arrestada, que debe ser informada al momento, de las razones de su arresto; las autoridades que efectúan el arresto deben identificarse ante los presentes. No debe haber arrestos anónimos. Una persona debe tener derecho a defensa legal, tan pronto como sea posible, después de su arresto. Si no tiene abogado se le debe designar uno, con cargo a fondos públicos si es preciso.

La persona arrestada debe ser presentada, dentro del plazo más corto posible, ante una autoridad judicial (generalmente dentro de 48 horas), y de ahí en adelante, la prolongación de su detención debe estar bajo el control efectivo de dicha autoridad. Una vez que ha comparecido ante un magistrado, no debe ser devuelta a la custodia de la policía u otra autoridad que haya efectuado el arresto. Las autoridades responsables de su custodia deben ser distintas de aquéllas a quienes se ha encomendado la investigación del caso. Este sencillo principio, que fue formulado en nuestro Congreso de Nueva Delhi en 1959 y que ahora aparece en la declaración de principios de la Sub-Comisión de las Naciones Unidas, es tal vez la más importante salvaguardia contra la tortura y maltrato de los sospechosos.

Toda persona arrestada debe ser informada de sus derechos tan pronto como sea posible

después de su arresto. Estos derechos deben incluir el de controvertir ante la autoridad judicial la legalidad o necesidad de su detención y obtener su libertad si su arresto hubiese sido ilegal o innecesario. Si la persona detenida no puede hacerlo por sí misma, un miembro de su familia o cualquier ciudadano que tenga conocimiento fiel del caso debe tener derecho a iniciar los procedimientos de recurso de amparo (*habeas corpus*) a nombre suyo. Otro derecho que debe ser explicado al detenido es el de rehusar responder a preguntas hasta haber consultado un abogado; el de recibir visitas y comunicarse libremente con su abogado; el de comunicarse con su familia y recibir su visita; el de ser tratado con humanidad y respeto por su dignidad; el de no ser sometido a tortura u otro maltrato y el de recibir atención médica adecuada, con el derecho a ser examinado por un médico de su propia elección.

La persona arrestada debe ser informada oportunamente de los cargos en su contra y de las causas de su detención. Durante todos los procedimientos ante la autoridad judicial, la persona arrestada o detenida debe tener derecho a ser representada por un abogado, el que debe ser plenamente informado del caso presentado contra su cliente y de la prueba en su contra, y dársele el tiempo suficiente para poder preparar la defensa de su cliente.

La persona acusada debe tener derecho a ser enjuiciada sin demora indebida y a estar presente durante todo su juicio. Su juicio debería ser público, salvo en casos excepcionales prescritos por la ley, si es que el tribunal decide que corresponde dicha excepción. Debe tener derecho a ser considerado inocente en tanto no se haya probado su culpa en conformidad a la ley. El acusado debe tener derecho a que los testigos de la acusación presenten su declaración oralmente ante el tribunal y a que se les pueda contra-interrogar. Si fuere necesario, debe tener derecho a un intérprete. Debe tener derecho —aunque no la obligación— de prestar declaración en su propia defensa. No se le debe obligar a incriminarse. Debe tener derecho a que se llame a testigos para su defensa en las mismas condiciones que los testigos en su contra. Un abogado defensor debe tener derecho —sin temor a las consecuencias— a presentar ante el tribunal cualquier argumento de hecho o de derecho que considere adecuado para la defensa del caso. Un acusado no debe ser sometido a legislación

retroactiva. Es decir, no puede ser condenado por ningún delito, por acto u omisión, que no constituyera un delito en el momento en que fue cometido y no debería ser sometido a ninguna pena mayor que la aplicable en el momento en que fue cometido el acto.

Toda sentencia condenatoria y todo rechazo de libertad bajo fianza debería ser apelable ante un tribunal superior, por lo menos. Si un tribunal sabe que sus errores no pueden ser corregidos, tenderá a ser negligente en la aplicación de la ley y la confianza pública en el sistema sufrirá por ello.

Todas estas salvaguardias legales pueden parecer muy elementales y de hecho lo son. En realidad existen sobre el papel en casi todos los sistemas legales del mundo. Sin embargo, en muchísimos casos algunos de estos derechos y ocasionalmente casi todos ellos, han sido conculcados o simplemente ignorados.

La no aplicación de estos procedimientos y el no respeto de estos derechos suelen ocurrir en los llamados 'períodos de emergencia pública que amenazan la vida de la nación'. Quede establecido de partida que todo sistema legal reconoce que cuando ocurre una ruptura completa del sistema normal de justicia o éste se encuentra inmediatamente amenazado, un organismo competente del Estado, generalmente la legislatura, debe tener el poder de proclamar o aprobar la proclamación de un estado de emergencia, estado de sitio o como quiera llamársele. Bajo dicho estado puede ser necesario ordenar detenciones administrativas y establecer tribunales especiales cuando los tribunales ordinarios no pueden funcionar o no son capaces de juzgar la cantidad de casos presentados ante ellos.

Pero es preciso especificar claramente dos cosas.

Primero, la proclamación legal de un estado de emergencia pública no es justificación para atropellar todos los principios del imperio del Derecho. Los detenidos sin juicio continúan teniendo derechos, y la salvaguardia de estos derechos se torna aún más importante. Sin ello, en medio de la tensión que reina en dichas situaciones, es probable que ocurran excesos de la más espantosa naturaleza. Deben continuar vigentes todas las protecciones relativas a los procedimientos de arresto. La persona detenida debe tener

derecho a saber las causas de su detención. Debe ser presentada rápidamente ante una autoridad judicial. No debe ser devuelta a la custodia de los que lo arrestaron. Debe tener derecho a comunicarse con un abogado y con su familia y a controvertir la legalidad de su detención. La necesidad y condiciones de su detención debe estar sometidas a revisión periódica por parte de una autoridad independiente.

Segundo, la proclamación de un estado de emergencia debe ser comunicada inmediatamente al poder legislativo y estar sujeta a ratificación por parte de ese organismo. La declaración de emergencia y cualquiera detención administrativa consiguiente debe ser por un período determinado, no superior a seis meses. Toda extensión de dicho período de emergencia pública debe ser efectuada por el poder legislativo y sólo después de cuidadosa y deliberada consideración de la necesidad de ella. Las medidas tomadas por el Ejecutivo sólo pueden ser las que sean razonablemente justificables para enfrentar la situación existente durante dicho período. Bajo algunos sistemas de Derecho, la necesidad de una declaración de emergencia pública está también sujeta a revisión judicial.

Hoy en día hay más de treinta países en el mundo que viven bajo un estado de excepción. Muchos de ellos son gobernados por regímenes militares. Casi la mitad de ellos ha tenido un estado de excepción continuado por más de diez años. El estado de excepción se ha tornado allí en regla, y ha continuado mucho después de que los disturbios o desórdenes que lo provocaron fueron puestos bajo control. Además las medidas tomadas en esos Estados parecen haber ido mucho más allá de lo necesario para enfrentar la situación de emergencia, con el resultado de que todos los derechos civiles y políticos continúan reprimidos por un período indefinido. De acuerdo a un estudio reciente de las Naciones Unidas por el distinguido jurista uruguayo Sr. Héctor Gross Espiell, la resultante privación de los derechos civiles y políticos bien puede significar la privación del derecho primero y más fundamental de todos los pueblos, el derecho de autodeterminación.

Sea como fuere, vale la pena subrayar que para los países que han ratificado el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la cuestión de si un Estado parte está cumpliendo con sus obligaciones de

respetar y asegurar a todos los individuos dentro de su territorio los derechos reconocidos en el Pacto, es una materia que debe ser determinada por el derecho internacional y no solamente por la ley nacional. Esto se aplica también a los derechos que deben ser mantenidos, incluso bajo la proclamación de emergencia pública. Cuando el Estado en cuestión ha ratificado el Protocolo Facultativo, la violación de los derechos puede ser materia de peticiones individuales ante el Comité de Derechos Humanos establecido dentro de dicho Pacto. En otros casos el Comité puede considerar el asunto al estudiar los informes de los Estados-Partes. Lo que tal vez sea más importante, la Convención Americana sobre Derechos Humanos que muchos consideran como la más completa de todas las convenciones internacionales sobre esta materia, acaba de entrar en vigencia. Esta da el derecho de petición a cualquier persona u organización dentro de un Estado Miembro para que las quejas de violaciones de la Convención sean consideradas por la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos, y si fuera necesario, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es de esperar que todos los Estados Americanos ratifiquen esta Convención de vital importancia. Hay muchos que creen que las convenciones regionales, tales como la Convención Americana y la Convención Europea tienen probabilidad de ser más efectivas para la aplicación internacional de los derechos humanos, que los órganos respectivos dentro de las Naciones Unidas. Debido a que los vínculos y comprensión son más estrechos entre naciones de la misma región que, a menudo tienen una trayectoria histórica y tradiciones legales comunes, existe mayor confianza por parte de los gobiernos, así como de los ciudadanos, en estas instituciones regionales.

Esta década ha registrado un nivel sin paralelo de conciencia e inquietud internacionales por las violaciones de los derechos humanos, estimulado tal vez por un aumento de dichas violaciones. Lentamente, esta inquietud empieza a surtir efecto, por una parte, con el establecimiento de nuevos órganos internacionales para la protección de los Derechos Humanos, como aquéllos a los cuales me he referido, y por otra parte, con un progreso firme hacia una mayor normalidad en países donde han ocurrido brutales violaciones de los derechos humanos. En un cierto número de estos países hemos comprobado la reducción, si no la eliminación de los mayores

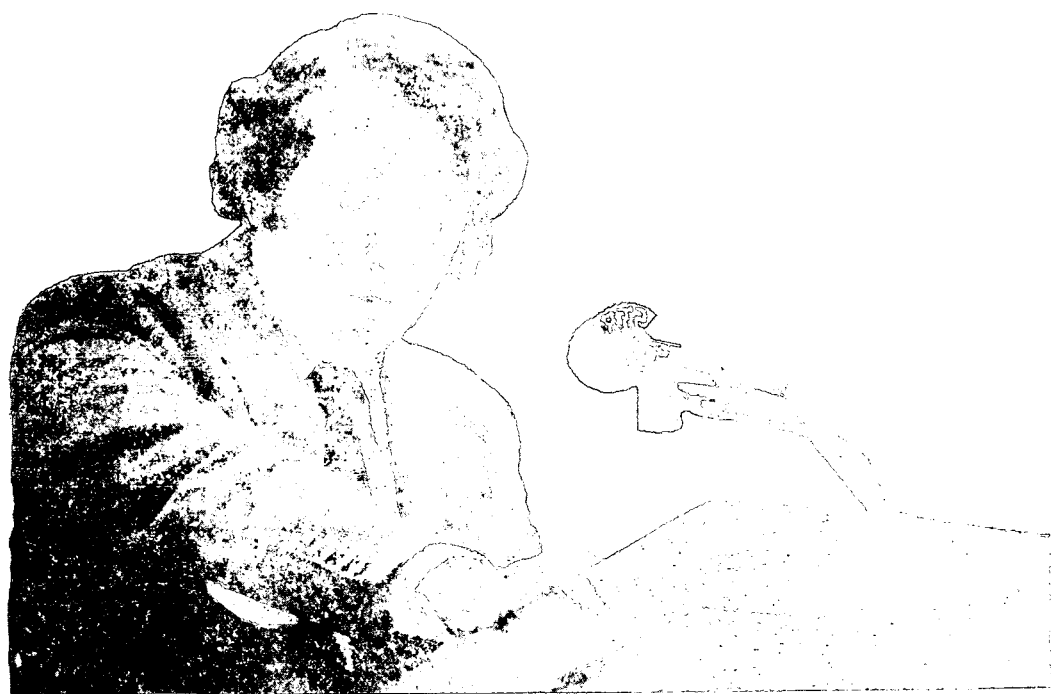
excesos, y se han dado pasos para un retorno al 'derecho de participar en el Gobierno', para citar el título del Artículo 23 de la Convención Americana.

Tengo la esperanza de que esta tendencia continúe y que podamos ver un retorno de la adhesión a los principios del imperio del Derecho y a la plena y efectiva protección de los derechos humanos.

La experiencia de la Comisión Internacional de Juristas que ha trabajado en todo el mundo por más de 26 años demuestra que, para asegurar esta protección, es necesario que el pueblo comprenda cuáles son sus derechos, que estos derechos son realmente universales, patrimonio común de toda la Humanidad, y que sólo pueden ser mantenidos bajo el imperio del Derecho y bajo Gobiernos que respeten el imperio del Derecho.

# DERECHOS HUMANOS Y NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

Señor Theodor Van Boven,  
Representante Personal del  
Secretario General de la O. N. U. y  
Director de la División de  
Derechos Humanos de O. N. U.



**SEÑOR THEODOR C. VAN BOVEN**

Nacionalidad: holandés.

Ex miembro y vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Miembro del Consejo del Instituto Internacional de Derechos Humanos, Strasburgo.

Director de la División de Derechos Humanos de Naciones Unidas desde el año 1977.

# DERECHOS HUMANOS Y EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

1.

Al crearse las Naciones Unidas se echaron las bases y se estableció un marco para una nueva sociedad internacional.

Después de los actos de barbarie de la Segunda Guerra Mundial, que horrorizaron la conciencia de la humanidad "nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas", esperábamos como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfrutasen de la libertad de palabra y de la libertad de creencias (preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos). Los autores de la Carta de las Naciones Unidas, en sus esfuerzos por elaborar el anteproyecto de un nuevo orden mundial, tuvieron clara conciencia de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la creación de condiciones propicias al progreso y el desarrollo económico y social; y la promoción y el aliento del respeto por los derechos humanos estaban estrechamente vinculados entre sí y constituían objetivos igualmente importantes. No puede haber una paz verdadera y genuina sin el respeto por los derechos humanos; el progreso y el desarrollo económicos que no estén orientados al respeto por los derechos humanos en el sentido de la libertad política y la justicia social no constituyen un desarrollo verdadero y genuino. Por ello las "cuatro libertades" mencionadas en los preámbulos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, a saber, la libertad de palabra y de creencias y la libertad del temor y la miseria, son conceptos centrales de la paz, la justicia y el desarrollo.

2.

Los fundadores de la nueva Organización mundial, seguidos por los autores de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de instrumentos internacionales ulteriores, introdujeron una nueva dimensión que, en su alcance y contenido, tiene una importancia fundamental, a saber, el principio de la universalidad. Los derechos humanos son derechos inalienables de todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición. ¿No es cierto que en el pasado —y esto refleja también las condiciones actuales en muchos sentidos—, los derechos humanos en términos mundiales y en las naciones y sociedades —eran derechos exclusivos de los



privilegiados que con frecuencia eran cristianos de raza blanca y de sexo masculino? Las estructuras económica, política y jurídica en los planos internacionales y nacionales **funcionaban** —y en muchos aspectos **siguen funcionando**— para beneficio y ventaja de los privilegiados y en detrimento de las numerosas personas que viven al margen. La universalidad de los derechos humanos significa que estos derechos no son exclusivos de unos pocos, sino que deben abarcar a todos por igual. Por esta razón, los esfuerzos por lograr la igualdad entre las naciones y dentro de las naciones y por abolir la discriminación entre pueblos y personas, tienen muy alta prioridad en el programa de acción de las Naciones Unidas. Las evidentes desigualdades entre las naciones y las personas, la discriminación racial, la dominación de un sexo por el otro, la discriminación política, social y cultural contra grupos e individuos, incluidas las poblaciones autóctonas, constituyen graves obstáculos para el logro de un nuevo orden internacional en que imperen la libertad, la justicia y la paz. Aunque se reconoce el principio de la universalidad de los derechos humanos, todavía hay que hacer muchos esfuerzos vigorosos para que este principio se convierta en realidad.

### 3.

En nuestra labor en pro de los derechos humanos en las Naciones Unidas hemos aprendido a comprender la dinámica del proceso de los derechos humanos. Los derechos humanos no son solamente libertades que hay que defender y proteger, sino también reclamaciones encaminadas a lograr un cambio pacífico. Después de todo, cuando se fundó la Organización mundial, y en sus primeros tiempos una gran parte de la población mundial estaba sometida a gobierno colonial y dominación extranjera y, aunque el proceso de descolonización ya casi ha llegado a su fin gracias también a la intervención decisiva de las Naciones Unidas, siguen imperando esquemas tradicionales de dominación y explotación. En este contexto cabe recordar que en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos figura en lugar destacado, como una de las principales condiciones para el ejercicio de los derechos y las libertades individuales, el derecho de los pueblos a establecer libremente su condición política, a proveer a su desarrollo económico social y cultural, y a disponer libremente de sus riquezas y recursos. El ejercicio del derecho a la libre determinación como derecho

colectivo de los pueblos pero, también como derecho político, social y cultural de los grupos y las personas, es una dimensión esencial de la dinámica del proceso de los derechos humanos. En igual sentido, los instrumentos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, la condición jurídica y social de la mujer y la eliminación de la discriminación racial, así como los programas y las actividades de las Naciones Unidas, constantemente ponen de relieve los conceptos de emancipación, liberación y participación, con plena conciencia de que numerosas personas, hombres, mujeres, estudiantes, jóvenes, trabajadores, etc., son privados de sus libertades y no pueden participar eficazmente en la adopción de decisiones en cuestiones relativas a su vida nacional, sus condiciones económicas y sociales, su desarrollo educacional y cultural.

Por ello, para muchas personas en el plano mundial y dentro de las sociedades nacionales, los derechos humanos constituyen aspiraciones de cambios y reclamaciones por una sociedad nueva y justa, tanto a nivel internacional como nacional. No habiendo libertad, los derechos humanos constituyen una parte esencial del proceso de liberación. Sin embargo, la triste experiencia enseña que en situaciones de opresión los poderes políticos, económicos y militares dominantes, raras veces son instrumentos adecuados para producir los cambios necesarios. A este respecto, los elementos claves lo constituyen las propias personas oprimidas y víctimas de la discriminación.

Diversas declaraciones de la UNESCO sobre la discriminación racial y resoluciones de las Naciones Unidas sobre el "apartheid" y el colonialismo apoyan esta opinión. La Quinta Asamblea del Concilio Mundial de Iglesias, reunida en Nairobi en 1975, lo expresó así: "Comprendemos que los que mantienen las estructuras de opresión dependen del pueblo al que oprimen y que ambos por igual necesitan la liberación y el amor de Dios. Sin embargo, en este mundo envilecido es mucho más probable que la voluntad y las fuerzas para poner fin a la opresión provengan de los que en su propia vida soportan lo peor de ello que de las personas, los grupos y las naciones privilegiados".

### 4.

En los últimos años se ha ido desarrollando cada vez más la conciencia de que pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus

organismos especializados por lograr la paz, la libertad y la justicia, y pese al desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos, las estructuras internacionales actuales siguen favoreciendo a los poderosos en detrimento de los débiles, lo cual da por resultado la dependencia y el empobrecimiento crecientes de estos últimos. Ello originó el llamamiento en pro de un Nuevo Orden Económico Internacional, formulado y proclamado por las Naciones Unidas en 1974 en una declaración y un programa de acción. El llamamiento en pro de un Nuevo Orden Económico Internacional ha cuestionado algunos aspectos básicos de las relaciones económicas internacionales actuales en lo relativo a condiciones de intercambio, acceso a los mercados, acceso a la tecnología, inversiones, intercambio monetario y, no menos importante representación y participación equitativa de las naciones pobres en los procesos de adopción de decisiones. Se pide a las naciones ricas que compartan con las naciones pobres, en pie de igualdad, las relaciones de poder económico a fin de lograr mayor equidad económica entre las naciones. El hecho de que cientos de millones de personas vivan en condiciones inferiores al nivel de subsistencia está directamente vinculado y hasta puede atribuirse al injusto orden económico internacional imperante. Por lo tanto, la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó acertadamente el año pasado que "la realización de un nuevo orden económico internacional es un elemento esencial para el fomento efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y deberá dársele prioridad" (inciso f) del párr. 1 de la resolución 32/130 de la Asamblea General). En dicha resolución, aprobada por iniciativa de varios países no alineados se pedía que se hiciera un análisis general de los problemas existentes en la esfera de los derechos humanos en ocasión del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La resolución se ocupaba principalmente de las dimensiones mundiales y las condiciones estructurales que pudieran tener una influencia decisiva en la realización de los derechos humanos. En particular, subrayaba el concepto de que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales eran indivisibles e interdependientes y que debía prestarse la misma atención y urgente consideración a la aplicación, la promoción y la protección tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos sociales y culturales. La resolución afirmaba

que al examinar los derechos humanos se debía tener en cuenta el contexto general de las diversas sociedades y la necesidad de promover la dignidad plena de la persona humana y el desarrollo y el bienestar de la sociedad. En la misma resolución se pedía a la comunidad internacional que diera prioridad a la búsqueda de soluciones para las violaciones masivas y patentes de los derechos humanos de los pueblos y las personas afectados por situaciones tales como las resultantes del *apartheid*, de todas las formas de discriminación racial, del colonialismo, de la dominación y la ocupación extranjeras, de la agresión y las amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional y la integridad territorial, así como de la negativa a reconocer el derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación y a todas las naciones al ejercicio de la plena soberanía sobre sus riquezas y sus recursos naturales.

5. Es muy importante que identifiquemos las causas estructurales de la injusticia, que ejercen una influencia fundamental en las condiciones en materia de derechos humanos de millones de personas. Esas condiciones están determinadas en gran parte por factores estructurales tales como relaciones económicas injustas, discriminación racial, dominación extranjera, y actos de agresión y militarización. Esos factores estructurales y contextuales son inherentes a relaciones económicas injustas que están regidas muy a menudo y en gran medida por el egoísmo económico, el poder militar y sistemas de dominación política y cultural. Por ese motivo muchas voces exigen cambios estructurales en las relaciones internacionales, y particularmente un nuevo orden económico internacional. Sin embargo, es preciso agregar inmediatamente que un nuevo orden económico internacional en materia de relaciones **entre** naciones no puede ser un fin en sí mismo. El corolario de la equidad y la justicia **entre** las naciones debe ser la equidad y la justicia **dentro** de las naciones. El objetivo último de nuestros esfuerzos es la dignidad y el bienestar de la persona humana. En consecuencia, debemos bregar también por un nuevo **orden social** y un nuevo **orden humano**. Ya existen las normas básicas para el nuevo orden social y humano. Están establecidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos, particularmente la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de este último relativo al derecho de petición. En las Naciones Unidas estamos comprobando cada vez más que las situaciones en materia de derechos humanos deben estudiarse en sus contextos estructurales y generales, en particular en conexión con las dimensiones internacionales. Sin embargo, debemos evitar el error de atribuir las violaciones de derechos humanos y las deficiencias en materia de derechos humanos a las estructuras internacionales o a factores externos únicamente. Al mismo tiempo que reconocemos el hecho de que la suerte de millones de personas está afectada significativamente por esas estructuras internacionales y por factores externos, no debemos perder de vista el otro hecho de que las políticas nacionales y las prácticas de represión y discriminación políticas y económicas, los asesinatos, la tortura, y los arrestos y encarcelamientos arbitrarios aumentan también inmensamente el sufrimiento humano. A menudo las violaciones de los derechos humanos básicos y de las libertades fundamentales son la consecuencia del abuso del poder por gobernantes egoístas, de la arrogancia grotesca de quienes se proclaman amos, de nociones y prácticas equivocadas de superioridad y de ideologías racistas. De lo que antecede se desprende que, **en primer lugar**, el nuevo orden internacional debe tener no sólo un componente económico sino también componentes humanos y sociales y, **en segundo lugar**, que el nuevo orden internacional de libertad, justicia y paz debe estar íntimamente vinculado a los órdenes nacionales que representen los mismos valores de derechos humanos. Además, deseo hacer hincapié en que la Carta Internacional de Derechos Humanos sirve de base para el orden humano en sus dimensiones nacional e internacional.

6. Deseo mencionar ahora brevemente algunos de los enfoques y de las estrategias de las Naciones Unidas en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Se ha realizado una importante labor en materia de establecimiento y desarrollo de normas internacionales, particularmente de la Carta Internacional de Derechos Humanos, así como de muchos instrumentos relativos a la eliminación de la discriminación racial y del *apartheid*, la abolición de la esclavitud y de prácticas análogas, la protección contra la tortura y otros tratos crueles,

inhumanos o degradantes, los derechos de los refugiados, la condición de la mujer, los derechos del niño, etc.

Una cuestión de permanente interés es la aceptación de esos instrumentos por los Estados Miembros y los esfuerzos por asegurar su aplicación. En relación con ello, se está elaborando el método de diálogo entre los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas. Aunque se adoptan normas básicas —y a menudo esas normas básicas se ignoran— están surgiendo necesidades de nuevas normas en esferas determinadas o para grupos determinados. Un ejemplo es el derecho de las poblaciones autóctonas, cuya existencia e identidad mismas están en peligro y cuyas tierras y culturas se han tratado durante años con total desaprensión.

Una tarea muy delicada y difícil es hacer frente a violaciones de derechos humanos. En esta esfera las Naciones Unidas se enfrentan con un sinfín de dilemas y complicaciones. Las voces de las víctimas de esas violaciones que piden ayuda ponen a prueba los altos principios de la organización mundial. La opinión pública internacional exige intercesión y remedio.

Al mismo tiempo los gobiernos invocan el principio de la no ingerencia en los asuntos internos. Además, las violaciones de derechos humanos son a menudo síntomas de causas profundas implícitas en estructuras sociales y políticas injustas, y se plantea la cuestión de si la labor en materia de derechos humanos debe reducirse a tratar los síntomas sin atacar estructuralmente las causas profundas. Además, como se señaló más arriba, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad universal en la esfera de los derechos humanos pero ¿es posible, en el marco constitucional y organizacional existente, hacer frente a las violaciones dondequiera que sucedan? Resulta claro que las Naciones Unidas están sumidas en un marasmo de dilemas y complicaciones y que sus esfuerzos por hacer frente a las violaciones de derechos humanos, iniciados de hecho a fines del decenio del 60 y a comienzos del decenio de 1970, distan mucho de haberse desarrollado plenamente. El principal criterio que debe seguirse en situaciones de violación de derechos humanos es el de si esas situaciones parecen constituir un cuadro persistente

de violaciones manifiestas de derechos humanos, en cuyo caso los órganos de derechos humanos, tales como la Comisión de Derechos Humanos y su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, pueden actuar en forma pública o privada. Sin duda es cierto que las Naciones Unidas no han podido actuar aún en relación con varias situaciones que justificarían un activo interés por parte de ellas. Sin embargo —y deseo dejar esto perfectamente en claro— ello no disminuye de ninguna manera el valor de las medidas que han podido tomarse. Siempre y dondequiera que las Naciones Unidas puedan actuar en situaciones que constituyen un cuadro persistente de violaciones manifiestas de Derechos Humanos, las Naciones Unidas deben intervenir. La imposibilidad de intervenir en algunas situaciones no justifica el permanecer indiferente cuando existen posibilidades de acción. Uno de los medios más dinámicos de acción práctica es la investigación de los hechos, particularmente cuando se realiza sobre el terreno. Uno de los más importantes resultados de nuestra experiencia reciente en esta esfera es la conciencia de cuánto más eficaz es la investigación de los hechos sobre el terreno que el examen a distancia, así como la conciencia del grado en que tales visitas sobre el terreno pueden aumentar la fe de la gente en las Naciones Unidas. Sin lugar a dudas, la investigación de los hechos sobre el terreno agrega una dimensión a los procedimientos para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos. La presencia de las Naciones Unidas en situaciones en que se alega que se han producido violaciones de derechos humanos tiene grandes potencialidades y, en consecuencia, la creación de órganos de investigación de los hechos y otros medios de acercarse más a las situaciones y a las personas, tales como emisarios de órganos de derechos humanos, representantes del Secretario General y representantes regionales de derechos humanos, merece un activo aliento.

## 7.

Como se indicó más arriba, no basta encarar las violaciones de derechos humanos sin procurar solucionar las causas fundamentales. Actualmente se está realizando una considerable labor de examen del componente de derechos humanos en el proceso de desarrollo. Se han

realizado amplios estudios sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia que se presta a los regímenes racistas y opresores. Ello se basa en el supuesto de que en algunos casos la asistencia económica y militar puede permitir en gran medida la perpetuación de violaciones de derechos humanos. Se ha logrado una nueva comprensión y se han descubierto nuevas esferas de acción, particularmente en la medida en que factores e intereses económicos pueden fortalecer la represión política y social, así como las políticas y prácticas de discriminación racial, y determinar también las situaciones desfavorables de los trabajadores migrantes y poner en peligro la existencia misma de las poblaciones autóctonas. Se está prestando también nueva atención a los efectos adversos que tiene para los derechos humanos la militarización de las sociedades, así como a las consecuencias adversas de los estados de emergencia o de los estados de sitio, que en varios países han pasado a ser la norma en lugar de la excepción. Resulta también evidente que muy a menudo esos factores que amenazan la causa de los derechos humanos se combinan o acumulan a nivel nacional e internacional y constituyen prácticamente un cuadro persistente. Ante tales situaciones, que comprometen seriamente el logro de un nuevo orden internacional basado en el respeto de los derechos humanos, las Naciones Unidas no son sino uno de los órganos de la sociedad —aunque un órgano muy importante— que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, se esfuerzan por promover el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y asegurar, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos. El proceso dinámico de derechos humanos encaminado al establecimiento de un nuevo orden internacional justo y de nuevos órdenes correspondientes a nivel nacional y local debe avanzar también mediante la información, la educación y la formación de una conciencia en esa materia. Para ello necesitamos un movimiento mundial de cooperación y solidaridad entre individuos y entre todos los órganos de la sociedad. Necesitamos canales abiertos y eficaces de comunicación mutua a fin de que las Naciones Unidas puedan

acercarse a la gente y la gente pueda acercarse a las Naciones Unidas. Aspiramos no sólo a un nuevo orden internacional sino, más aún, a una nueva **comunidad** internacional. En nuestro camino hacia esa nueva comunidad internacional, tal vez usted necesite a las Naciones Unidas, pero las Naciones Unidas indudablemente lo necesitan a usted.

# DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE

Pastor Doctor José Míguez Bonino  
Co-Presidente del Consejo  
Mundial de Iglesias.

*Páginas 69-76  
83-106*



**DR. JOSE MIGUEZ BONINO**

Nacionalidad: argentino.

Presbítero de la Iglesia Evangélica Metodista desde 1948  
Presidente del Consejo de Vida y Misión de la  
Iglesia Evangélica Metodista.

Miembro del Secretariado para la Unidad  
de los Cristianos.

Co-Presidente del Consejo Mundial de Iglesias.

## DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE

Me ha correspondido el honor de participar en estas jornadas en respuesta a la amable invitación del Excmo. señor Cardenal Arzobispo de Santiago, en representación del Consejo Mundial de Iglesias.

No se trata, para el Consejo, simplemente de acudir a un simposium, por más significativo que éste sea, sino de algo mucho más profundo. Primeramente, porque estos actos están avalados por el infatigable y valiente servicio a los derechos humanos con los que el señor Arzobispo y sus colaboradores han honrado a la Iglesia universal, a veces en circunstancias difíciles y complejas, y en no pocas oportunidades en medio de la incomprensión de algunos. Y, luego, porque ese testimonio ha asumido un carácter ecuménico ejemplar para nuestro continente.

El Consejo Mundial de Iglesias no viene, pues, a estos actos como un extraño, sino con la rica experiencia de años de colaboración en que nos ha sido dado participar en nombre de nuestro común Señor en el servicio a quienes —cualesquiera sea su origen, credo o ideología— tienen necesidad. Nuestra presencia desea ser, pues, un testimonio de admiración por la labor realizada y una afirmación de solidaridad.

La simple enunciación del tema cuya consideración se me ha propuesto introducir, sugiere una tesis fundamental para toda nuestra problemática en estas jornadas. "Derechos humanos" y "desarrollo integral del hombre" son, en efecto, términos correlativos. Sin el segundo, los primeros son meras declaraciones formales: sin los primeros, el segundo es sencillamente imposible. La plena correlación de ambos es el secreto de una sociedad verdaderamente humana, lo que en la programática del Consejo Mundial de Iglesias hemos dado en llamar "una sociedad justa y participatoria". No me compete, sin embargo, un desarrollo exhaustivo o doctrinal del tema sino una presentación que —según lo indica la invitación recibida— "pudiera reflejar la experiencia que la institución ha adquirido en la promoción y defensa de estos derechos". Me propongo, pues, recorrer rápidamente los treinta años de la historia del Consejo Mundial de Iglesias desde la perspectiva de nuestro tema, para tratar de decantar luego algunas afirmaciones que considero centrales para una visión



específicamente cristiana de la problemática de los derechos humanos.

Este enfoque reclama, tal vez, una breve nota de aclaración teológica. La raíz bíblica del compromiso cristiano en la defensa de la vida y dignidad humana está fuera de discusión. La Iglesia no necesita ningún otro fundamento ni motivación que el Evangelio mismo para su servicio en este campo. Pero el alcance y contenido de ese servicio se va definiendo y concretando históricamente, a medida que el hombre explora y realiza las distintas dimensiones de su humanidad y cumple así el mandato y el propósito de la creación. No ha de sorprendernos ni escandalizarnos, por lo tanto, que los cristianos hayamos debido "aprender" a articular, valorar y defender los derechos humanos en un largo proceso histórico y en diálogo con diversas formas del pensamiento humano. También, para la Iglesia, la búsqueda de los derechos humanos tiene una historia, que se entrelaza con el peregrinaje de la humanidad hacia una vida más digna. En ese largo camino, lejos de debilitarse nuestras convicciones cristianas fundamentales, aprendemos a valorar la riqueza que en ellas se esconde y que Dios nos revela en la medida en que somos fieles a su propósito humanizador.

En una dimensión mucho menor, el Consejo ha hecho así su aprendizaje en los treinta años de su existencia. Una rápida recorrida a su historia lo ilustrará:

La constitución formal del Consejo tiene lugar en Amsterdam en 1948. El horizonte sobre el cual se proyecta es el mundo de postguerra. En lo que respecta a los derechos humanos, tres rasgos dibujan ese horizonte: la memoria dolorosa de la opresión totalitaria, la realidad pavorosa de los millones de desplazados y refugiados que las convulsiones europeas dejaban como saldo y la necesidad de asegurar la libertad de las Iglesias para realizar su misión en el mundo de postguerra. Las Naciones Unidas aún no han proclamado la Carta de los Derechos Humanos (en cuya elaboración el Consejo ha de colaborar). Pero sus preocupaciones se muestran claramente en la sección correspondiente de la Asamblea:

La Iglesia siempre ha exigido libertad para obedecer a Dios antes que a los hombres. Afirmamos que todos los hombres son iguales delante de

Dios y que los derechos de los hombres se derivan directamente de su condición de hijos de Dios. Es presuntuoso que el Estado suponga que él puede conceder o denegar derechos fundamentales. Lo que al Estado le corresponde es incorporar esos derechos en su sistema legal y asegurar su respeto en la práctica...

Estamos profundamente preocupados por las evidencias de violaciones flagrantes de los derechos humanos en muchas partes del mundo. Individuos y grupos están sujeto a persecuciones y discriminaciones por cuestión de raza, color, cultura o convicciones políticas...

En la época presente, las Iglesias debieran apoyar todo intento de conseguir una declaración internacional de derechos, que salvaguarde adecuadamente la libertad de religión y conciencia, inclusive el derecho de todos los hombres a mantener o cambiar su fe, a expresar en el culto y la práctica, a enseñar y persuadir a otros, y a decidir sobre la educación religiosa de sus hijos (1).

Sigue luego una enunciación de otros derechos—civiles y políticos principalmente—. Pero la preocupación ante las pretensiones del Estado omnipotente y el énfasis en la libertad de conciencia ocupan indudablemente el lugar prioritario. Los años siguientes darán lugar, por una parte, a una profundización del tema de la libertad religiosa y por otra, en el campo del servicio, a la atención de millones de refugiados—principalmente europeos—cuyo derecho a reconstruir su vida es necesario asegurar. Una tarea que no ha de cesar hasta el presente: cambiará el signo político de los refugiados, o el escenario de su sufrimiento, o incluso las causas de su situación. Pero las Iglesias del Consejo Mundial (con las demás de la familia cristiana) tendrán que seguir siendo como el santuario desde los remotos tiempos de Israel "lugar de refugio"—santuario, lugar separado y protegido—para todos los desarraigados por los conflictos o las injusticias humanas.

(1) Concilio Mundial de Iglesias, Primera Asamblea; Amsterdam, 1948 (Buenos Aires, "La Aurora", 1949), pp. 96-97

Es comprensible que la preocupación por la paz —en medio de una 'guerra fría' que el conflicto de Corea advertía que podía encenderse en cualquier momento— haya impulsado a la Asamblea de Evanston (1954) a concentrar la atención en dos temas centrales: la búsqueda de un orden internacional y de una forma de 'sociedad responsable'. Es en estos contextos que se encuadra la consideración de los derechos humanos:

El llamado a la protección de los derechos humanos es tanto más imperiosa en nuestra época en que, en varias partes del mundo, el totalitarismo —basado a veces en ideologías ateas y otras bajo el disfraz de la religión— oprime la libertad de los hombres y de las instituciones... Un sistema de justicia que defienda los derechos y la libertad de la persona humana es fundamental...

La proclamación de las normas internacionales en la Declaración de los Derechos Humanos y los esfuerzos por proveer salvaguardias internacionales mediante los Acuerdos (o pactos) sobre derechos humanos con una implementación efectiva reflejan un despertar de la conciencia internacional... Pero la preocupación fundamental de las iglesias es promover derechos mutuamente reconocidos en el ethos y prácticas de la sociedad (2).

Dos precisiones destacan aquí: 1) la consecución de los derechos humanos no puede ser un propósito autónomo y desprendido de un marco más amplio; el de una sociedad justa —allí donde las relaciones políticas y económicas estén distorsionadas, mal podrá esperarse la observación de derechos individuales y 2) la búsqueda de los derechos humanos excede el marco de lo nacional para ser una preocupación legítima de la comunidad internacional: ningún estado tiene derecho a pretender que la condición de las personas dentro de su territorio es un asunto puro y exclusivamente interno.

En la década del sesenta, marcándose ya en la Asamblea de Nueva Delhi (1961)

y culminada en la de Upsala (1968), el foco de la atención se concentra en la condición de los pueblos en vías de desarrollo —lo que habitualmente llamamos, tal vez impropriamente— el 'Tercer Mundo'. No es que la necesidad de insistir en la observación de los derechos personales haya desaparecido. El tema reaparece, incluso en forma específica, a lo largo de este período, particularmente en declaraciones y mensajes del Comité Central y de la Comisión para Asuntos Internacionales, y la acción en favor de personas y grupos humanos que sufren la violación de sus derechos continúa desde diversos departamentos del Consejo. Pero la condición de dos tercios de la familia humana cuyo derecho básico a la vida queda permanentemente violado por las propias condiciones de la estructura económica internacional y la condición de pueblos que no alcanzan su derecho a un desarrollo pleno se impone como una prioridad impostergable para toda la familia humana. Así, Nueva Delhi hace un llamado: "Hay una gran oportunidad para una acción constructiva en la lucha por el desarrollo mundial" y desde esta perspectiva plantea: "Una estrategia creativa para la paz con justicia exige el reconocimiento universal de los derechos de la humanidad —de todas las personas, cualquiera sea su condición, raza, sexo o credo" (3). Y Upsala, en forma muy directa: "Los derechos humanos no pueden salvaguardarse en un mundo de llamativas desigualdades y conflictos humanos" (4).

Desgraciadamente, los últimos años, lejos de tornar obsoleto el tema de los derechos humanos, lo han reactualizado con una trágica urgencia. La experiencia del Consejo, en su preocupación por el desarrollo, su lucha contra el racismo, su análisis de las estructuras económicas de opresión y su preocupación por los más pobres, ha llevado a profundizar la observación de la cita de Upsala que acabamos de mencionar. Vale la pena transcribir algunos párrafos de las resoluciones sobre "derechos humanos" de la Asamblea de Nairobi (1975):

Nuestras inquietudes por los derechos humanos se basan en nuestra

(2) *The Evanston Report: The Second Assembly of the World Council of Churches* (New York, Harper and Brothers, 1954), p. 140.

(3) Concilio Mundial de Iglesias, *Habla Nueva Delhi* (Buenos Aires, Methpress Editorial, 1963), p. 90 s.

(4) *Upsala, 1968: Informes, declaraciones, alocuciones* (Salamanca, Ediciones Sígueme, 1969), p. 145.

convicción de que Dios quiere una sociedad en la que todos puedan ejercitar plenos derechos humanos. Todos los seres humanos han sido creados a imagen de Dios, para ser iguales, infinitamente valiosos a los ojos de Dios y a los nuestros. Mediante su vida, muerte y resurrección, Jesucristo nos ha ligado unos a otros, de modo que lo que afecta a uno de nosotros, nos afecta a todos.

Por lo tanto, el amor y la voluntad de Dios son para todos y la lucha de los cristianos por los derechos humanos es una respuesta fundamental a Jesucristo... Ella nos conduce a participar en la lucha de los pobres, dentro y fuera de la Iglesia, para lograr plenos derechos humanos y nos da la libertad de cooperar con gente de otra religión o ideología que comparten con nosotros la preocupación por la dignidad humana.

Al trabajar por los derechos humanos, a menudo estamos tentados a ocuparnos de los síntomas más bien que de las causas fundamentales. Si bien debemos ocuparnos de la erradicación de negaciones específicas de los derechos humanos... debemos recordar que las estructuras sociales injustas... crean las condiciones bajo las cuales se niegan los derechos humanos. Trabajar por los derechos humanos significa también, por lo tanto, trabajar en los niveles más básicos hacia una sociedad sin estructuras injustas (5).

No es necesario poner de relieve el significado del trayecto recorrido en la experiencia de servicio y la reflexión de estos treinta años. Los fundamentos; la dignidad de todo hombre como la imagen de Dios, el amor universal de Jesucristo, la solidaridad fraternal, permanecen los mismos. Pero ha sido necesario ampliar y profundizar la comprensión, y eso ha llevado, precisamente, a tomar conciencia del "desarrollo integral del hombre". Los derechos de la conciencia son de una pieza e indivisibles de los derechos a la vida, al desarrollo físico, a la cultura, a la

participación política, a los derechos económicos y sociales. Los derechos de los individuos son inseparables de los de los pueblos. Las violaciones particulares se encuadran en las violaciones estructurales de la justicia. Y los derechos de los pobres vienen a ser 'test' de universalidad. La clásica definición de 'desarrollo' de Pablo VI, como el paso de 'condiciones menos humanas a más humanas', con su explicitación desde los niveles más simples a los más profundos y espirituales, resume también admirablemente la lección de nuestra experiencia y reflexión en la temática de los derechos humanos.

Pero, a su vez, estas lecciones nos permiten releer con mayor profundidad las fuentes de nuestra fe y doctrina y encontrar en ellas la base y el estímulo para continuar la tarea. Es en este sentido que quisiera concluir trayendo a vuestra consideración tres reflexiones que me parecen básicas para una 'teología de los derechos humanos'.

## 1.

### La universalidad de los derechos humanos

"Hay un solo Dios y Padre de todos": esta convicción es la roca sobre la que se asienta la fe cristiana. Es la confesión básica del Antiguo Testamento: "Oye, Israel, el Señor tu Dios es uno" (Deut. 6: 4). Lejos de limitarla, el Nuevo Testamento la explicita aún más en términos de su fe trinitaria: "Hay un Espíritu... un Señor... un Dios y Padre" (Ef. 4: 4-6). La consecuencia no puede ser eludida: hay una sola humanidad. Dentro del Nuevo Testamento, esta consecuencia se saca, en primer lugar en relación con la comunidad cristiana: todos somos un cuerpo, en el cual todos tienen igual dignidad y valor: las distinciones étnicas, culturales, sociales, aún sexuales —judío o griego, amo o esclavo, hombre o mujer— jamás pueden justificar cualquiera forma de discriminación. Pero esta universalidad desborda los límites de la comunidad. Todo ser humano lleva la imagen de Dios; es por lo tanto absurdo y sacrílego "bendecir al Dios y Padre... y maldecir a los hombres, creados a semejanza de Dios" (Sant. 3: 11). No hay duda que fue el encuentro con la filosofía platónica y estoica lo que primeramente dio a los teólogos cristianos la posibilidad de articular esta convicción en términos teológicos conceptuales (a la vez que la contagió a veces de una cierta abstracción característica de esas filosofías). Pero así

(5) David M. Paton, ed. *Brea King Barriers: Nairobi 1975*, The official Report of the Fifth Assembly of the World Council of Churches (London, S.P.C.K. 1976), pp. 102 ss.

se incorporó a la herencia espiritual de nuestra cultura. Y cuando los cristianos utilizaron (y utilizamos) estos conceptos, lejos de estar tomando prestada una concepción ajena, formularon algo profundamente propio. Una concepción cristiana de los derechos humanos parte de esa universalidad: ninguna razón de estado, ninguna consideración étnica, racial o de cualquier otro orden puede tener prioridad sobre ella.

## 2.

### La 'humanidad integral' como criterio

El teólogo norteamericano Paul Lehmann acuñó una feliz expresión al decir que lo que Dios ha querido hacer y continúa haciendo en el mundo es "todo lo que sea necesario para hacer y mantener humana la vida del hombre" (6). Es una formulación moderna, pero expresa una convicción que recorre toda la trama bíblica. Sólo una teología bíblica completa, desarrollada en esta perspectiva —la plenitud de vida humana como meta de Dios para su creación— haría justicia al tema. Pero tal vez no sea superfluo recordar brevemente una de las expresiones más tempranas y gráficas de esa afirmación: el relato sacerdotal de la alianza de Dios con toda la humanidad en Noé (Gén. 9: 1-17). Dios manifiesta y compromete su voluntad respecto del ser humano 'caído', de la humanidad 'tal como es' —viciada por la maldad, la violencia, el pecado—. Y simplemente reitera la promesa y el mandamiento de la creación: "Sed fecundos, multiplicaos y henchid la tierra". La vida humana sigue siendo la clave de la creación. Pero se añaden tres nuevas indicaciones: 1) el hombre tiene derecho a colocar toda vida —animal tanto como vegetal— al servicio de su vida. "todo lo que se mueve y tiene vida os servirá de alimento: todo os lo doy"; 2) la vida humana es sagrada; Dios mismo vengará toda violencia hecha a los hombres: "de mano de todo hombre reclamaré la vida de su hermano"; 3) el propio hombre es hecho responsable de respetar esta ley: "Quien vertiere sangre de hombre, por otro hombre será su sangre vertida, porque a imagen de Dios hizo él al hombre".

Sería difícil exagerar la importancia de este tema bíblico. La alianza de Dios con el

hombre tiene como contenido la 'vida' y particularmente la vida humana. Dios es absoluta e incondicionalmente el Dios de la vida. Consiguientemente, confía al hombre una misión: la perpetuación, el enriquecimiento y la protección de la vida. Este es el tesoro más precioso de Dios, tanto, que ni siquiera su justificada indignación ante el pecado humano es causa suficiente para anular la alianza. Cuando llega el momento decisivo, el Dios-hecho-hombre protegerá a la raza humana mediante su propia vida: tomará sobre sí el justo castigo y la insensata violencia del mundo caído para que el hombre viva. La 'nueva alianza en su sangre' sella y afirma eternamente aquella temprana alianza con la humanidad.

Le ha llevado a la Iglesia largos siglos explorar el contenido de esta afirmación de la vida humana: la inviolabilidad de la conciencia humana, la libertad para desarrollar las potencialidades intelectuales y espirituales, el valor intransferible de cada persona, la unidad de la vida espiritual y física, el carácter social de la existencia humana, emergen lentamente en el encuentro de la fe cristiana con las diferentes circunstancias históricas y concepciones filosóficas como contenido implícito de aquella alianza. Pero, cada percepción nueva gravita sobre la conciencia cristiana, porque los cristianos sólo son fieles cuando y en la medida en que —como su Dios— "hacen todo lo que sea necesario para hacer y mantener humana la vida del hombre".

## 3.

### Los 'pobres' como prueba

Universalidad y parcialidad parecen términos contradictorios. Sin embargo, uno de los rasgos más profundos de la imagen bíblica de Dios es que su universalidad halla expresión concreta en su 'parcialidad' en favor de los pobres —los oprimidos, los desprotegidos, los marginales, los débiles. En la enérgica expresión de uno de los más notables teólogos de este siglo: "Dios se ubica siempre incondicional y apasionadamente de un lado y sólo de un lado: contra los prepotentes y de parte de los humillados" (7). En este punto, el concepto bíblico de justicia se separa de la tradición clásica. No es la 'ciega' disposición de dar 'a cada uno lo suyo' —que habitualmente presupone

(6) Paul Lehmann, *La ética en el contexto cristiano* (Montevideo, Ediciones Alfa, 1968), p. 104.

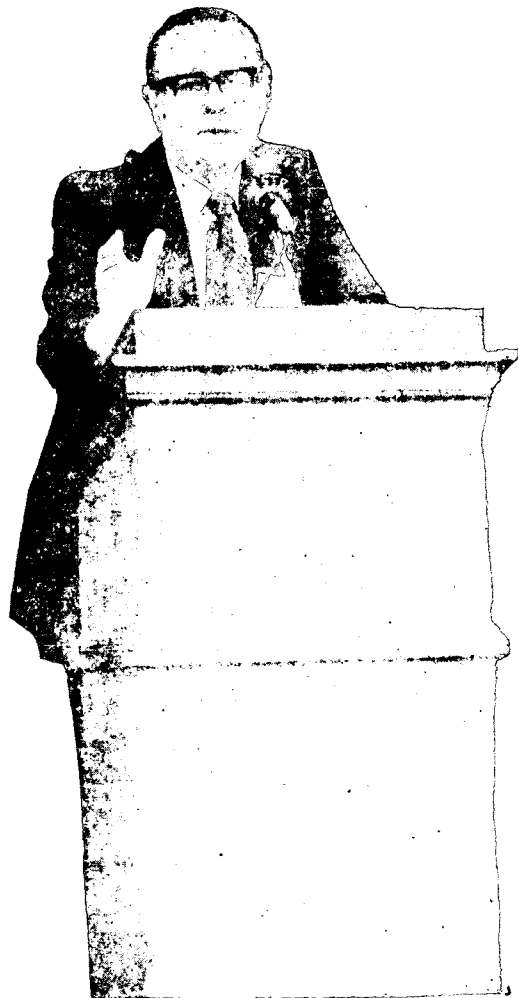
(7) Karl Barth, *Church Dogmatics* (Edinburgh, T and T. Clark) Vol. II/1, p. 86.

un orden inmutable— sino la liberación de los que han sido desposeídos de las condiciones para una vida auténtica. Esta visión en manera alguna significa un rechazo de la universalidad. Lo que ocurre es que la universalidad no puede ser abstracta. Hay siempre 'pruebas' históricas de la universalidad. En términos bíblicos, la condición de los 'pobres' es esa prueba. Aquí tenemos la base para una comprensión más profunda de la búsqueda de los derechos humanos. Cuando, por ejemplo, los obispos brasileños se refieren extensamente a la condición de los indios, no es que elijan arbitrariamente un caso especial: ofrecen un testimonio que señala la inhumanidad de toda la sociedad. "Los derechos humanos de los indios" son 'test' del funcionamiento de una sociedad —así como lo eran la viuda, el huérfano y el extranjero para el autor bíblico.

Esta relación entre la definición universal y un foco histórico concreto es crucial para la comprensión de los derechos humanos y la acción en favor de su observación. Hoy, cuando el 'slogan' de los derechos humanos se convierte en uno de los puntos focales del mundo contemporáneo, es de fundamental importancia tener en cuenta este criterio histórico-teológico. La defensa de los derechos humanos es significativa cuando apunta a este nivel más profundo: un desarrollo humano integral. Esta es, en definitiva, la meta de la creación entera, el propósito divino para el hombre. Como parte de esa búsqueda —y hoy una parte decisiva— la lucha por los derechos humanos entra de lleno en la misión de la Iglesia y de los cristianos.

# DERECHOS HUMANOS Y PRISIONEROS DE CONCIENCIA

Señor Martín Ennals,  
Secretario General de Amnesty International.



**SEÑOR MARTIN ENNALS**

Nacionalidad: británico.

Miembro fundador del Movimiento Anti-Apartheid.

Presidente del Comité de Derechos Humanos, asociado a Naciones Unidas, en el Reino Unido.

Secretario General de Amnesty International.

## DERECHOS HUMANOS Y PRISIONEROS DE CONCIENCIA

Su Eminencia, amigos:

La misión de Amnistía Internacional es la de trabajar por los Prisioneros de Conciencia. Nuestro trabajo se refiere a las personas, ya que los derechos humanos siempre están relacionados con ellas, especialmente con aquellas que han sido víctimas de la violación de estos derechos.

En estos dos días que llevamos aquí, he recibido informes de la Oficina Central de Amnistía Internacional referentes a personas que han sido torturadas. Sabemos sus nombres y el lugar donde se encuentran. También, durante nuestra permanencia en Santiago, han desaparecido personas en Brasil, (uruguayos) y se teme que se las haya secuestrado y devuelto a Uruguay.

Al hablar de derechos humanos no nos estamos refiriendo solamente a teorías y a procedimientos; aunque ellos sean importantes, nos referiremos primordialmente a las personas.

El prisionero de conciencia es aquél que se encuentra detenido a causa de sus creencias religiosas y políticas; debido a su raza, lengua y cultura. No está detenido por haber cometido un acto de violencia, sino por sus creencias y por lo que es; por lo que ha escrito y dicho. Todos estos, derechos humanos suscritos desde hace 30 años en una Declaración que en ese entonces era ilusorio llamar Universal y que hoy, sin embargo, puede llevar legítimamente ese nombre, ya que su 30 aniversario ha sido conmemorado por unos 150 estados miembros de las Naciones Unidas, y no tan sólo por los 50 que aprobaron la declaración en París, en 1948.

Es significativo el progreso en estos 30 años, aunque el compromiso contraído aún diste mucho de ser una realidad en la práctica.

El Prisionero de Conciencia es alguien a quien no podemos olvidar, ya que solamente aquellos que no lo son, pueden acudir en su ayuda. Mientras más fuerte sea la represión, más es la necesidad de una solidaridad internacional, ya que si dentro de las fronteras de un país se reprime a sus habitantes, tan solo desde afuera podrá provenir la ayuda necesaria.

Amnistía Internacional es diferente, por ejemplo, al Consejo Mundial de Iglesias. Nuestro trabajo se relaciona más con los síntomas que con lo esencial, ya que es en las



propias víctimas donde se expresan los síntomas de las enfermedades de una sociedad. Nosotros no decimos a las naciones el tipo de gobierno que deben tener; nosotros solamente decimos que no deben tener prisioneros, que no deben torturar. Nuestras únicas armas son la opinión pública internacional, los hechos y la verdad. Quizás si la verdad se hubiese conocido en los años 30 y hubiese existido una opinión pública internacional, o una Vicaría de la Solidaridad alemana, muchas de las tragedias de esos años se habrían evitado.

Nuestro trabajo consiste en buscar información sobre los hechos acaecidos y ponerla a disposición de aquellos que sabrán hacer buen uso de ella. Trabajamos con la instancia del que se encuentra en prisión, y a los que integran nuestra organización en más de 100 países del mundo, les decimos: "¿están Uds., dispuestos a trabajar por esa persona en particular, como si fuera un hermano, o una esposa, hasta lograr que recobre la libertad?..." Y es así como, sobre la base de escribir cartas y mandar telegramas de acuerdo con los hechos, Amnistía Internacional, desde sus inicios en 1961, ha logrado desarrollar a través del mundo una red de informaciones obtenidas abiertamente. Ya que nosotros no somos clandestinos y trabajamos públicamente. Y solamente contando con la concurrencia de personas comunes y corrientes como todos nosotros es que, lentamente, ha podido llevarse a la práctica y con éxito, la idea de un compromiso internacional sólido y práctico para trabajar por la libertad de los presos de conciencia.

Me siento muy contento, muy honrado, y es para mí un privilegio el poder estar hoy día aquí. Es ésta una gran oportunidad para conocer el trabajo realizado por la Iglesia católica y por las Iglesias en Sudamérica.

En Amnistía Internacional carecemos de una filosofía política que no sea la de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Carecemos de religión, porque las aprobamos todas y ninguna por sobre las demás. Sin embargo, bajo el punto de vista de Amnistía Internacional, el papel que la Iglesia debe jugar es siempre un papel dinámico, crucial, ya que mucho más que cualquier otro grupo de personas, las Iglesias reúnen ciertos requisitos ético-morales y cuentan con una amplia red de contactos y accesos que les permiten ya sea enfrentar los acontecimientos o sortearlos con éxito.

No necesitamos explicarles el rol de las Iglesias a Uds., que forman parte de ellas. Hay lugares en donde este rol ha sido más dinámico que en otros y Chile es un buen ejemplo de ello, así también como Brasil. En Paraguay la Iglesia ha desplegado una gran actividad otorgando asistencia legal a aquellos que llevan largos años en prisión o a los que solamente a través de la Iglesia pueden llegar a conocer sus derechos humanos.

Es así como en Haití, por ejemplo, son las Iglesias quienes se han encargado de realizar trabajos de educación en los derechos humanos. Quiero expresar un deseo personal: que el trabajo desarrollado por las Iglesias en otros países de Sudamérica se torne más dinámico que hasta ahora.

La defensa de los derechos humanos es tarea que concierne a toda la comunidad internacional, así también como a aquellos que algún día pueden convertirse en víctimas, o a los que se identifican con ellas. Esta tarea no puede dejarse en manos de los gobiernos ya que son ellos quienes la mayoría de las veces violan estos derechos. Los derechos humanos son de tal importancia, que su vigencia no puede quedar en manos de los gobiernos y de los políticos.

Es en el pueblo, en las personas, donde deben radicar las bases de los derechos humanos ya que son estas mismas personas quienes, en teoría, otorgan los fundamentos a un gobierno.

Luchar por los derechos humanos es un deber y un privilegio de todos nosotros.

Los gobiernos deben al fin comprender que para ellos es beneficioso proteger estos derechos, porque haciéndolo contribuyen al desarrollo, a la transformación de la sociedad y a que los ciudadanos se comprometan en esta tarea y puedan brindar así toda la riqueza interior de su sabiduría, creando una sociedad donde todos deseen vivir.

La represión de los derechos humanos atrae conflictos, debido a que estos derechos son parte esencial e intrínseca de la Paz y de la Justicia.

Me parece que fue el Papa Pablo quien, en el Año Santo, dijo: "aquél que busca la Paz, debe primeramente encontrar la Justicia", y es en este marco de acción donde

debe insertarse el trabajo que realizan las Iglesias y Amnistía Internacional.

Los derechos humanos no son tan sólo derechos civiles y políticos, son también económicos, sociales y culturales. En su reciente discurso pronunciado en una reunión de Amnistía Internacional, el senador Deocno de las Filipinas, país en desarrollo y con problemas en el campo de los derechos humanos, explicitó claramente que el autoritarismo se emplea más bien en la mantención del statu-quo, que para la promoción del desarrollo. La represión sirve para reprimir y perpetuar el poder de los que lo sustentan, mientras que los derechos humanos representan la antítesis de la represión.

El objetivo de Amnistía Internacional es fundamentalmente prestar servicio a las personas y no sólo trabajar por la causa de principios abstractos. Nada cuesta olvidar los problemas ajenos, a no ser que seamos nosotros mismos quienes nos veamos afectados y suframos con dichos problemas. Fácil es referirse en términos generales a la importancia que tiene cada sociedad cuando no se es quien sufre a consecuencia de las injusticias. Nuestra lucha como seres humanos que conforman la sociedad en que vivimos, debe centrarse esencialmente, en lo que a derechos humanos se refiere, en lograr la absoluta identidad de cada ser humano consigo mismo.

En todas las sociedades existen víctimas.

Ayer asistí a un emocionante encuentro con los familiares de personas desaparecidas en Chile. No pude evitar las lágrimas ante lo presenciado, ante la preocupación, el temor... No basta con proporcionar respuestas legales como se han dado hasta el momento; no basta con decir que los desaparecidos deben considerarse legalmente muertos. Hacerlo representa una tragedia, un cinismo.

La verdad existe y debe darse a conocer.

Pero no debemos hablar tan sólo de un país. Existen prisioneros de conciencia en países como Suiza, donde hace 900 años que no hay una guerra y cuya economía es de las más estables del mundo. Pero, sin embargo, hay prisioneros de conciencia debido a que los ciudadanos se niegan a portar armas y porque no existe una previsión efectiva que les proteja, incluso en esta sociedad tan estable.

Es así como los que se niegan a hacer el Servicio Militar, deben afrontar las consecuencias de la prisión.

En Indonesia existen prisioneros desde hace largo tiempo, aunque es difícil precisar el número exacto. El gobierno ha admitido, e incluso ha presumido, que en los dos últimos años ha liberado a más de cien mil personas, y según nuestras cifras, aún quedarían más de 30.000 prisioneros a quienes no se les ha hecho juicio y algunos de los cuales llevan 14 años en dicha situación.

Poco se habla de China en lo tocante a derechos humanos. Nosotros publicaremos en breve plazo el primer Informe sobre la materia.

De Sud Africa, en cambio, se sabe bastante y las Naciones Unidas han sido unánimes en su condena al "apartheid".

Pero también en el Reino Unido, mi país, y donde Amnistía Internacional tiene sus Oficinas Centrales, los prisioneros de Irlanda del Norte han sido torturados, cosa que ha variado debido a las protestas provocadas por tales hechos y a las presiones existentes. Pero aún así, en la actualidad siguen existiendo abuso de autoridad y brutalidad en el Reino Unido.

Estados Unidos ya fue mencionado esta mañana y estoy cierto que los 10 de Wilmington estarían aún en prisión de no mediar la protesta de particulares dentro de los Estados Unidos, que se negaron a aceptar el concepto de Justicia que se pretendía aplicar a Ben Chavice y sus colegas cristianos, por ser dicho concepto contrario a los Derechos Humanos.

En Rusia, los Hospitales Psiquiátricos son empleados como instrumento de represión de los Derechos Humanos y para reprimir a los que disienten. Es una tragedia que la profesión médica sea utilizada para reprimir.

Es probable que Cuba, en la actualidad, sustente el record continental de prisioneros políticos mantenidos durante años en sus cárceles.

Esta misma situación tan trágica, era tradicional en Paraguay, aunque el año pasado fueron liberados 3 antiguos presos políticos como consecuencia de la fuerte presión nacional e internacional.

El honor de Cuba continúa en tela de juicio mientras no se libere a Huber Matos y a otros.

A través del Departamento de Investigaciones de Amnistía Internacional hemos sabido, en los últimos 12 meses, de la existencia de prisioneros de conciencia de torturas y condenas de muerte, en más de 110 países. Es así como ninguno de nosotros debe sentirse solo cuando trabaja por los prisioneros de algún otro lugar del mundo.

Uno de los reglamentos de Amnistía Internacional, en cuanto organización, diferente a la Vicaría de la Solidaridad, es que ninguna de sus miembros puede abocarse a la tarea de liberar presos dentro de su propio país, ya que nosotros somos esencialmente una Organización Internacional. Dentro de ella, yo mismo no soy responsable del trabajo realizado en el Reino Unido. Somos, por decirlo así, una Vicaría Internacional, a la vez que Amnistía Internacional.

Me gustaría referirme al problema de las torturas.

La tortura representa, quizás, la expresión extrema de inhumanidad que un ser humano puede desplegar contra su semejante.

No necesito explayarme aquí o, desgraciadamente en cualquier parte de Sudamérica, sobre los métodos sórdidos y lamentables que se emplean en la tortura. Hacerlo sería incurrir en una obscenidad, y en esta discusión no hay cabida para ellas.

A nosotros nos consta que se tortura a las personas. Sabemos que todos los gobiernos del mundo han aprobado resoluciones condenatorias de la tortura; declaraciones positivas, por cierto. También, estos mismos gobiernos han suscrito leyes que regulan los procedimientos internos de las sociedades, impidiendo las torturas y castigando a los responsables de ellas, pero, lamentablemente, la práctica nos indica que estos buenos deseos distan mucho aún de ser una realidad.

He aquí un contradictorio problema de la tortura: todos son contrarios a ella, pero, sin embargo, su práctica está institucionalizada en todo el mundo, hecho que suscita víctimas de variadas convicciones y creencias.

El compromiso suscrito por la Ley Internacional de impedir la tortura, no puede

ser transado, aunque día a día y en cada país, ella siga utilizándose. La única forma real de impedir la tortura es tomar contacto con los hechos que son expresión de ella y asumir los casos particulares que se presenten, respondiendo así a nivel de la gente común, ya que esta respuesta no puede esperarse de los gobiernos.

Se equivocan los gobiernos cuando piensan que la tortura les beneficia. Por el contrario, torturando, ellos pierden su credibilidad, humanismo y todo lo mejor que es propio del ser humano.

Una de las tentaciones que existen en esta trágica misión de luchar por los derechos humanos, es la de convertirse en cínicos, aunque en la práctica ello sea difícil ya que esta tarea implica tomar contacto con las personas afectadas, con los presos y con los liberados, así también como con los miembros de organizaciones tales como la Iglesia y Amnistía Internacional.

Ya que a todos nos afecta por igual, y debiera repetirse una y otra vez, citaré una frase que ayer vino a mi memoria y que es la que aparece en algunos de los posters de Amnistía Internacional, del Pastor Nemola de los años 30, que dice así: "Cuando detuvieron a los judíos, yo no era judío y por eso no hice nada. Cuando detuvieron a los sindicalistas, yo no era uno de ellos y no hice nada. Cuando me detuvieron a mí, ya no quedaba nadie que protestara". Y esta es la misión de todos nosotros.

Gracias.

# LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE: UNA EXPERIENCIA SOLIDARIA

Monseñor Cristián Precht,  
Vicario Episcopal de la Solidaridad,  
del Arzobispado de Santiago



**MONSEÑOR CRISTIAN PRECHT B.**

Nacionalidad: chileno.

Vicario Episcopal de la Solidaridad desde 1976.

Secretario General desde marzo de 1978 de la reciente creada Secretaría General de Pastoral de la Arquidiócesis de Santiago.

# LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE: UNA EXPERIENCIA SOLIDARIA

## INTRODUCCION

### Una Asamblea

Al contemplar esta asamblea que se ha reunido en esta Vicaría de la Solidaridad, a compartir sus experiencias sobre la promoción y defensa de los Derechos Humanos, siento un gozo muy profundo: **esta reunión es por sí sola una solemne profesión de fe en el hombre**; es además, un signo elocuente de la hermandad que surge entre personas tan distintas por su lengua, sus creencias, su cultura, su temperamento, pero tan iguales en su compromiso por la promoción del hombre sobre la faz de la tierra; es también, por sí sola, una razón poderosa para renovar la esperanza que nos anima en el servicio y la defensa de los más débiles y oprimidos de nuestra sociedad.

Pero, junto al gozo, siento la tremenda responsabilidad de ser el portavoz de la experiencia solidaria que hemos vivido a lo largo de estos años de servicio: presiento que la palabra se hace estrecha a la hora de encerrar en ella el trabajo de tantos que en los Tribunales de Justicia, en el comedor de la población, en los policlínicos de los barrios, en el taller artesanal, en las reuniones de reflexión y de oración, en la acogida al hermano que llega o en la elaboración de múltiples trabajos y servicios, han ido plasmando lo que hoy llamamos una experiencia de servicio solidario.

Sin embargo, también estoy convencido que lo que las palabras no pueden decir adecuadamente podrá ser comprendido por el entendimiento profundo que ha surgido entre todos los participantes en esta asamblea que, de muchas maneras, ha expresado que "todo hombre tiene el derecho a ser persona"; mejor aún, que todo hombre, por el hecho de nacer en este mundo, ha sido llamado a ser persona solidaria.

### Un testimonio

Entrando en este lenguaje de profundo entendimiento, quisiera compartir con ustedes una carta que me remeció el alma.

Hace unos meses, un grupo de familiares de detenidos desaparecidos, inició una huelga de hambre que, al final de un día, después de ardua reflexión, decidieron suspender. Al día siguiente recibí esta carta.

Quien la escribe ha vivido durante dos y medio años la incertidumbre acerca del paradero de su esposo y de sus tres hijos, y ha buscado afanosamente el reencuentro con toda su familia. Ruego a su autora que me excuse por leerla en público; me atrevo a hacerlo solamente porque ella sabe del profundo respeto que siento por ella y por los suyos.

Dice así:

Hermano Cristián: "A pesar del cansancio y la honda pena que me embarga, he querido esta noche escribirte algunas cosas. Tal vez pensando que las penas compartidas son más llevaderas.

Hoy, he sentido como si a mi esposo y a mis tres hijos los hubieran vuelto a detener; más aún, vi con horror cómo muchas manos empuñaban una pala y tiraban palada tras palada en fosas donde yacían los cuerpos de mis amados seres.

He vivido este día horas muy amargas; siento que le he fallado a mi esposo, a mis hijos, a mi pueblo. Y esto me ha hecho pensar si la vida vale la pena vivirse. Tan rodeada de amigos y, sin embargo, tan tremendamente sola.

Nuestra tragedia, nuestro dolor, conlleva problemas a muchos: unos se joroban, otros nos piden paciencia, otros quieren tirarnos unos pesos, otros nos acusan de hacer política, otros que esperemos. Pero, ¿esperar qué y cuánto?

Tal vez, Cristián, si todos escucháramos a Anita Lorena, la pequeña de cuatro años, hijita de Pola, cuando le dice llorando a su madre "¿por qué se llevaron preso a mi papito Leo?" y llora, llora desconsoladamente; y la madre esconde su dolor para consolar y no traumatizar más aún a la niña. ¿Sabes, Cristián, cuánto lloró esta misma niñita cuando murió el Papa Paulo Sexto? Entre sollozos decía "se murió el Papa que me ayudaba a buscar al papito Leo". Y hoy vi a Pola salir llorando después de la reunión contigo. Estoy segura que algo moría en ella. Tal vez Anita Lorena al verla llegar a casa tan triste le preguntará: ¿quién se murió ahora, mamá?

Por todas las Anita Lorena debemos rescatar a los que aún quedan con vida.

"Todo hombre tiene derecho a ser persona". Hermosa frase, pero no dejemos que sólo sea una frase más. Por ello no sé cómo pude permitir que nos sacaran hoy fuerzas policiales desde la sacristía de la Iglesia... Debimos habernos resistido aunque nos hubieran arrastrado de las mechas.

Pensé en evitar el escándalo y recordé la frase "todo hombre tiene derecho a ser persona", y dije: nuestros hermanos nos comprenderán. Sin embargo, Cristián, no fue así... no fue así.

Cristo arrojó a los mercaderes del Templo. Nosotros llegábamos a la Iglesia, arrastrando nuestra tragedia, nuestro dolor de la ausencia, buscando amparo, para dar un paso más en la búsqueda de la verdad, en la carrera en contra del tiempo de encontrarlos con vida.

Muchos dicen ¡Ah! ¡Si están todos muertos! Pero lo que me llama la atención es que no se horrorizan ni condenan tan horrorosos crímenes. ¿Es que mi Manuel, mis hijos, no llegaron al mundo para ser hombres?

Querido hermano, te digo que hace dos días cumplimos, hubiésemos cumplido —¿cómo debo decirlo?— 34 años de casados con mi compañero. Toda una vida juntos... vida plena que me ha ayudado a sobrevivir todos estos sufrimientos.

Al comienzo de esta carta te decía que por un momento pensé que la vida así no vale la pena vivirse, pero debo seguir viviendo por los míos, por todos. Es mi mejor homenaje a ellos que tanto han dado. Te digo con todo mi corazón, hermano, volveré cualquier día al templo y estoy segura que encontraré a Cristo con sus brazos abiertos. He puesto mi vida al servicio de Encontrarlos y ¡los Encontraré!

Fraternalmente con amor."

Ana

8 de septiembre de 1978, Año de los Derechos Humanos en Chile.

Basta este testimonio para comprender por qué hoy día hablamos ante ustedes, asumiendo incluso las contradicciones del trabajo realizado, para que ustedes comprendan mejor cuál es el fondo de la

experiencia que queremos compartir. Basta este testimonio para entender también por qué la Iglesia se siente urgida a actuar en el campo de los derechos humanos y ha llegado a concebirlos como centrales en su ministerio evangelizador. Y, permítanme, valga este testimonio que ejemplifica gran parte de una situación histórica presente, para pasar a relatar cómo surgió una respuesta que se ha tornado cada vez más coherente y solidaria.

## I.

### LA IGLESIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

#### 1.

#### La Iglesia del Vaticano II y los Derechos Humanos

La actitud asumida por la Iglesia chilena en defensa y promoción de los derechos humanos no se explica sin hacer referencia a la acción de la Iglesia universal.

El Concilio Vaticano II mostró al mundo una Iglesia servidora del hombre, solidaria con "los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de los que sufren" (1).

**El Concilio, sin embargo, no ha inventado esta Iglesia:** se propuso simplemente mostrar al hombre del siglo XX la más genuina tradición de la fe que arranca de la historia profética del Antiguo Testamento y cobra su mayor vigor en la vida y ministerio de Jesucristo, nuestro Señor.

Sin embargo, también es necesario reconocer que "estimulada por la maduración de la cultura civil moderna, la Iglesia ha enriquecido la propia concepción integral de la persona humana, constante y plenamente humana y abierta a su vocación eterna" (2). El paso decisivo en esta actitud renovada ha sido que "la Iglesia ha ampliado su acción de defensa del campo de la **Christianitas** —y de la protección de sus derechos y del de sus miembros— al campo de la **societas hominum**, para tutelar el derecho de todos los hombres sobre la base

de la naturaleza humana común y del derecho natural" (3).

Largo sería citar las acciones significativas y los textos magisteriales con que los Papas de estos últimos veinte años han impulsado y urgido a la Iglesia a tomar una posición definida en defensa y promoción de los derechos humanos (4). Sólo queremos recordar, en este momento, la palabra del Papa Juan Pablo II quien, al día siguiente de su elección decía: "Querriamos tender las manos y abrir el corazón a todos los pueblos y a cuantos están oprimidos por cualquier injusticia o discriminación en lo que se refiere a la economía, a la vida social, a la vida política, o en lo que se refiere a la libertad de conciencia o a la libertad religiosa. Debemos tender con todos los medios a esto: que todas las formas de injusticia que se manifiestan en este nuestro tiempo sean sometidas a la consideración común, se les busque de verdad remedio, y que todos puedan llevar una vida digna del hombre". Esta misma manera de pensar fue ratificada en su reciente catequesis sobre la justicia en que anunció que dedicará gran tiempo y esfuerzo a la cuestión de los derechos humanos, la que calificó como la gran tarea de nuestro tiempo" (5).

#### 2.

#### La Iglesia de Medellín y los derechos humanos

Tampoco podríamos explicar la actitud de la Iglesia chilena, sin considerar la acción reciente de la Iglesia latinoamericana que ha recibido un fuerte impulso y una clara inspiración bajo el signo de Medellín.

En esa oportunidad, los obispos latinoamericanos se comprometieron a:

— "Despertar en los hombres y en los pueblos una viva conciencia de justicia, infundiéndoles un sentido dinámico de responsabilidad y solidaridad",

(3) Ibid Nº 32.

(4) S. S. Juan XXIII. "Pacem in Terris", 11 de abril de 1963. S.S. Paulo VI, "Populorum Progressio", 26 de marzo de 1967. "Octogesima Adveniens", 14 de mayo de 1971. Mensajes para la Jornada de la paz. Discursos al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, especialmente 12 de enero de 1976 y 14 de enero de 1978. S. S. Juan Pablo I, Inauguración Primer Mensaje, 27 de agosto de 1978.

(5) (Cf. Catequesis del 8 de noviembre de 1978).

(1) Gaudium et Spes 1.

(2) Pontificia Comisión Justicia y Paz, "La Iglesia y los Derechos Humanos", Vaticano, 10 de diciembre de 1974, Nº 34.



— **“Defender**, según el mandato evangélico los derechos de los pobres y oprimidos urgiendo a nuestros gobiernos y clases dirigentes para que exterminen todo cuanto destruya la paz social: injusticias, inercias, venalidad, insensibilidad”, y

— **“Denunciar** enérgicamente los abusos consecuencia de las desigualdades excesivas entre ricos y pobres, entre poderosos y débiles, favoreciendo la integración” (6).

Este compromiso ha sido tomado con tanta seriedad que hoy el continente cuenta con mártires que han caído víctimas precisamente de aquellos que ven una amenaza en la promoción de los Derechos Humanos. Por circunscribirnos sólo a hombres de Iglesia podríamos nombrar —entre otros— al P. Juan Bosco Penido Burnier, en Brasil, a Mons. Angeleli, en Argentina, al P. Rutilio Grande, en Salvador y Héctor Gallego, en Panamá. Junto a ellos hay muchos más cuyos nombres el Señor no olvida, ni tampoco quienes recibieron de cerca su testimonio de amor y de verdad.

También hay hombres y mujeres que han debido sufrir la prisión arbitraria por sus actividades humanitarias: nunca se les pudo hacer una acusación, jamás un juicio verdadero, y sin embargo, fueron señalados ante la opinión pública como subversivos o como delincuentes. A algunos de ellos los conocemos muy de cerca: extrañamos mucho a los que aún no pueden volver a su patria y profesamos el más profundo respeto por los que, venciendo el miedo provocado y a pesar del vejamen sufrido, siguen adelante en esta hermosa causa que sólo busca que todos los hombres “sean, vivan y se superen” humanamente; que todo hombre tenga el derecho a ser persona.

Hoy podemos inspirarnos en un cuerpo de doctrina que ha visto la luz entre dolores de parto, apremiada por el sufrimiento de tantos hermanos: hay documentos colectivos tan valientes como los del Episcopado paraguayo (en 1976), o inspiradores como el de Brasil, de marzo del presente año; documentos pedagógicos como “El derecho de los pobres” del Comité Permanente del Brasil con ocasión de la muerte del P. Penido Burnier, y

oportunos como “Nuestra Convivencia Nacional” del Episcopado chileno, por mencionar sólo algunos (7). En todos ellos los Obispos de nuestras naciones no sólo recuerdan principios: denuncian hechos concretos y aplican los principios cristianos y la inspiración del Evangelio a hechos históricos muy determinados.

Junto a estos textos del Magisterio de las Conferencias Episcopales están también el magisterio permanente de los pastores que insisten a tiempo y a destiempo en la dignidad vulnerada del hombre, entre otros, Mons. Romero, en El Salvador, Mons. Proaño, en Ecuador, Mons. Helder Cámara, en Brasil, y el Cardenal Pablo Evaristo Arns, Mons. Jorge Manríquez, Arzobispo de La Paz y nuestro querido Cardenal Arzobispo de Santiago, que hoy nos honran con su presencia en este Simposium Internacional.

Este testimonio colectivo que ennoblece a la Iglesia y se constituye en signo de renovada esperanza para los pobres y oprimidos de nuestro continente, ha surgido como respuesta a una situación regresiva que han vivido nuestros países con posterioridad a la Conferencia de Medellín. En esos momentos, la Iglesia Católica clarificaba su misión a la luz del Concilio Vaticano II “ante las actuales transformaciones de América Latina”. Tal era su tema. “La década del sesenta fue una etapa de expectativas y de esperanzas en el campo político. Los diversos sistemas ideológicos estaban seguros de alcanzar el poder y presentaban programas entusiastas y aparentemente factibles”. Sin embargo, “en estos últimos años el cuadro político se ha deteriorado profundamente. Han aumentado los regímenes de fuerza con detrimento de la participación ciudadana en la conducción de sus propios destinos y con el lamentable abuso del poder que lleva a la violación de los derechos fundamentales de la persona. La concepción de autoridad con alta concentración de poder que se da en los regímenes inspirados en la ideología de la Seguridad Nacional ha provocado una ola de violaciones de los derechos humanos. El comportamiento político, en vez de llevar a una convivencia democrática, deja de ser integrado y se convierte en excluyente, rehuendo la negociación y el arbitraje. De esa manera, el orden político-democrático se desmorona

(6) Conferencia Episcopal de Medellín 1968, “Paz” N° 21, 22, 23.

(7) Cf. “Los derechos humanos hoy en Latinoamérica”, Centro de Proyección Cristiana, Lima 1977.

**bajo el peso de la violencia y por la ausencia de consenso político real" (8).**

En este contexto, el testimonio de los mártires, incluyendo aquellos cuya historia anónima y generosa aún no se conoce, sumado a la palabra autorizada y permanente de las diversas Iglesias del continente, es signo elocuente de que la Iglesia ha permanecido fiel a las orientaciones de Medellín. Tanto es así que hoy día, y con toda propiedad, podemos afirmar que en América Latina ha nacido una verdadera pastoral de los derechos humanos.

3.

### **La Iglesia de Chile y los Derechos Humanos**

En este marco de vida y de doctrina, ha visto su nacimiento y encontrado valiosa inspiración, la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, junto a otros grupos de servicio que realizan la acción solidaria de promoción y defensa de los derechos humanos, en otras diócesis del país.

#### **a) Un desafío repentino**

El origen inmediato, sin embargo, hay que buscarlo también en los acontecimientos que han marcado la vida de Chile en los años posteriores al pronunciamiento militar del año 1973.

Podemos decir con toda verdad que el actual problema de los derechos humanos y la urgencia imperiosa de un nuevo estilo de solidaridad, surgió repentinamente y en forma totalmente imprevista como un nuevo desafío para la Iglesia. Del pronunciamiento nació un nuevo régimen político y de este régimen nuevas estructuras sociales, económicas y culturales que se manifestaron a través de hechos y situaciones muy graves.

Los cambios estructurales de la sociedad chilena son similares a los que se observan en las naciones hermanas que han pasado por un proceso semejante y que, como hemos señalado, fueron denunciados y denunciados por diversos documentos episcopales. Resumiendo estos documentos podríamos destacar la denuncia que éstos

formulan: subordinación de la Constitución al poder constitucional asumido por una Junta Militar que gobierna por Actas Constitucionales y Decretos-leyes, concentración del poder legislativo en una Junta, concentración del poder ejecutivo en la persona del Presidente de la República; imposibilidad de control de los Tribunales Militares en tiempos de guerra por parte de las Cortes Supremas, como poder actuar ante los excesos de los servicios de inteligencia en todo lo que se refiere a la seguridad nacional. Estado de guerra, de sitio o de emergencia excesivamente prolongados que implican la suspensión de casi todas las garantías constitucionales y libertades individuales. Creación de una policía secreta con el derecho de detener, interrogar, recurriendo para ello a apremios ilegítimos tanto físicos como psicológicos, con poder también para someter a largas y rigurosas comunicaciones, con facultades incluso para abstenerse de dar informaciones o responder ante los tribunales. Censura, control o restricción de libertad a los medios de comunicación y todas las expresiones culturales. Supresión de los partidos políticos y prohibición de realizar cualquier tipo de actividad que pueda ser calificada de "política" por parte de la autoridad administrativa; supresión de las federaciones sindicales y control estrecho o disolución de la actividad sindical; ilegalidad de cualquier reunión no previamente autorizada. Reversión del proceso de distribución de la tierra; imposición de un modelo económico del que resulta la subordinación del consumo interno a las exportaciones, la distribución del poder comprador de los trabajadores y también del nivel de vida de las clases medias y la concentración de la renta nacional en un grupo menor de personas, con las consecuencias previsibles: cesantía inaudita en la historia nacional, desnutrición, reducción de la educación popular, apagón cultural, pasividad y desánimo en las clases populares, etc., etc.

Con estas nuevas estructuras se conectan los hechos que obligaron a la Iglesia a intervenir: prisiones arbitrarias y detenciones en lugares desconocidos, sin informaciones, ni posibilidad de defensa; los "desaparecidos"; las muertes sin juicio o con juicio sumario de los primeros años; las relegaciones o expulsiones del país; las persecuciones por motivo de opiniones políticas; la clausura de medios de comunicación; la exclusión del trabajo, de obreros, campesinos, funcionarios públicos

(8) Cf. "Documento de consulta a las Conferencias Episcopales", III Conferencia Episcopal Latinoamericana Nº 169-177.

y trabajadores en general, por acusaciones de realizar actividad política; la inhibición de los Tribunales de Justicia para acoger los recursos de amparo y la lentitud y trabazón constantes de los juzgados del crimen para fallar en causas de desgracia presunta, arresto ilegal, secuestros, etc. (9); La imposibilidad de actuar por medio de peticiones públicas, manifestaciones pacíficas o presiones sociales, y finalmente, la extrema miseria de innumerables familias.

No resulta fácil tener que enumerar todas estas injusticias que han estado en la base de tanto sufrimiento. Hay un cierto pudor que pugna por silenciarlas para no ver tan cercana la desnudez del hombre, sobre todo cuando éste es hermano y vive bajo el mismo cielo. Sin embargo, es necesario hacerlo aunque en algunos campos se den muestras de mejoría, pues los hechos no son aislados: en América Latina forman parte de un sistema de pensamiento y de acción que debe ser radicalmente corregido. El mismo Papa Juan Pablo II nos anima a dar la cara a este problema, al advertirnos que la cuestión de los derechos humanos no es algo "que esté por encima de todos los sistemas, ya que atañe a la justicia y al hombre" —y agrega— "No podemos considerar al hombre al servicio del sistema, sino que el sistema debe estar al servicio del hombre. Es necesario, por consiguiente, que cada cual se defienda del endurecimiento del sistema" (10).

Esto es, en parte, lo que hemos querido realizar como imperativo moral, como exigencia evangélica, como compromiso profundamente humano y solidario.

#### b) Una respuesta de emergencia

La Iglesia Católica, las Iglesias cristianas y el Gran Rabino de Chile, en virtud del mandato bíblico y humanitario que las inspira, reaccionaron ante tales hechos brindando amparo y defensa a todas las personas —independientemente de su ideología y condición social— con un gran

apoyo de las comunidades cristianas y judías de otros países, así como de las fundaciones de promoción y desarrollo que nos brindaron su respaldo. Así nació el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (11) y, después de su disolución, la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago (12). Hay que recalcar que no nacieron en virtud de un plan preconcebido: fue simplemente una respuesta de emergencia ante una situación de emergencia que comprometía el ministerio pastoral de la Iglesia. Con el tiempo, y en la medida que muchos de los hechos relatados anteriormente se fueron institucionalizando, la Vicaría también adquirió más cuerpo como institución permanente de servicio. Sin embargo, la lógica de sus actividades fue la lógica de los hechos: cuando los hechos exigieron respuesta, no había ningún modelo que imitar.

Queridos amigos:

Acabamos de referirnos al origen de la Vicaría de la Solidaridad, dentro del marco de la situación chilena y como fruto de una inspiración de la Iglesia del Vaticano II y de Medellín. Lo hemos hecho, porque es ésta la institución que representamos al hacer uso de la palabra. Sin embargo, es necesario insistir con claridad que la Vicaría de la Solidaridad no es de ninguna manera la única respuesta solidaria que se ha ofrecido a quienes padecen distintos tipos de pobreza y de sufrimiento. Por lo menos, en el caso de Chile, doy testimonio de la dedicación infatigable y de la presencia cercana y activa de hermanos cristianos de diferentes denominaciones, de la comunidad israelita, como también de un sinnúmero de hombres y mujeres junto a quienes hemos podido descubrir las raíces más afines y profundas de nuestra fe en el hombre y con quienes compartimos la porfía de no quedarnos impasibles ante tanto sufrimiento.

#### c) Una respuesta variada y generosa

Desde los primeros momentos del pronunciamiento militar de 1973, hubo

(9) Cf. Vicaría de la Solidaridad, "Presentación al Presidente de la Corte Suprema", marzo de 1976.  
"Presentación a la Corte Suprema de Informe sobre 415 personas desaparecidas", julio y diciembre de 1976.  
"Presentación a la Corte Suprema, con motivo de la inauguración del año judicial", marzo de 1978.  
"Presentación a la Corte Suprema de Informe sobre 651 personas desaparecidas". Noviembre, 1978.

(10) Catequesis del día 8 de noviembre de 1978.

(11) Copresidentes fueron: Mons. Fernando Ariztía, Obispo auxiliar de Santiago, y el Pastor Presidente de la Iglesia Evangélica Luterana de Chile, don Helmut Frenz. Secretario Ejecutivo hasta octubre de 1974, el P. Fernando Salas, s.j. Directores: Sr. Angel Kreiman, Gran Rabino de Chile; Sr. José Elías, Administrador de la Iglesia Ortodoxa; Pastor Tomás Stevens (metodista); Luis Pozo (bautista); Julio Lesad (pentecostal); Pastor Augusto Fernández (UNELAM); P. Patricio Carlola, s.j. y P. Baldo Santi (I. Católica).

(12) Cf. Anexo 3.

muchas intervenciones espontáneas de obispos, pastores, sacerdotes, religiosas, religiosos y laicos para proteger o ayudar a las víctimas del pronunciamiento y, en general, a todos los perseguidos. Salvaron la vida o la libertad de muchos, buscaron refugio para ellos en las embajadas, los recintos de las Naciones Unidas o los países vecinos. La caridad cristiana se preocupó de ayudar a las familias desamparadas y a los que —de uno y otro lado de la contienda política— requerían de apoyo y consuelo.

En incontables oportunidades, los obispos defendieron los derechos de personas perseguidas, detenidas o desaparecidas, ya sea a través de intervenciones privadas con las autoridades, o por declaraciones y peticiones públicas (13).

En diversas circunstancias la Iglesia reclamó el derecho de dar asilo a personas o asociaciones arbitrariamente perseguidas (14).

Toda esta riqueza increíble de respuestas al sufrimiento de tantos hermanos, ha constituido una verdadera corriente del **Espíritu de Dios que nos urge a amar hasta el extremo**. Por eso mismo, la solidaridad, más allá de las instituciones que han surgido para implementarla, la percibimos como un **signo de los tiempos** que sólo logra su cabal comprensión a la luz del Dios que obra en la historia de los hombres. Esta misma corriente del Espíritu se ha visto presente en las diversas instituciones que han recibido misión de Iglesia para ocuparse de la promoción y defensa de los derechos del hombre. Recordamos con especial cariño los esfuerzos ecuménicos del Comité de ayuda a los Refugiados y el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, nacidos en septiembre y octubre de 1973; señalamos la acción en bien de los exiliados realizada por FASIC, el apoyo a los trabajadores organizados brindado por la Vicaría de la Pastoral Obrera del Arzobispado de Santiago, y las múltiples iniciativas surgidas en las diócesis de nuestro país que han querido hermanarse con la acción realizada en Santiago por la Vicaría de la Solidaridad. No podemos pasar por alto tampoco la colaboración permanente y eficaz de los representantes del ACNUR, del CIME y de la Cruz Roja Internacional, así como de

tantos otros funcionarios internacionales que, actuando dentro del marco que les compete, brindaron una ayuda inestimable.

Es importante señalar, además, que la acción de la Vicaría y de otras instituciones hermanas no sólo ha recibido el apoyo personal de los obispos: ellos le han dado en cierta forma sus motivaciones y orientaciones fundamentales a través de sus documentos oficiales. Así, por ejemplo, las tareas de la Vicaría de la Solidaridad se vieron especialmente respaldadas por el documento del Comité Permanente del Episcopado, del 25 de marzo de 1977, "Nuestra Convivencia Nacional". Al dar su juicio moral acerca de la situación que vivía el país y referirse a los puntos más importantes para la convivencia entre chilenos, los Obispos decían: **"Creemos que no existirán plenas garantías de respeto a los derechos humanos, mientras el país no tenga una Constitución, vieja o nueva, ratificada por sufragio popular. Mientras las leyes no sean dictadas por legítimos representantes de la ciudadanía, y mientras todos los organismos del Estado, desde el más alto hasta el más bajo, no estén sometidos a la Constitución y a la Ley"**. En ese mismo contexto pedían solemnemente que se realizara una investigación exhaustiva para que se esclareciera "de una vez y para siempre" el destino de cada uno de los desaparecidos, así como para que se levantase las restricciones que afectaban la libertad de expresión. Finalmente, y **"en nombre de los derechos humanos"**, pedían un amplio debate sobre la situación económica que en forma excesiva y desproporcionada debe ser soportada por campesinos, obreros y pobladores (15).

Hemos procurado ser fieles a las orientaciones recibidas y hacerlas realidad a la hora de defender los derechos inalienables de la persona humana. Así hemos podido demostrar nuestra fe profunda en las instituciones llamadas a establecer la justicia (16), a pesar de que, en apariencia, el camino fuese largo y hasta estéril. **Al hacerlo hemos querido demostrar nuestra fe en los caminos democráticos, nuestro rechazo a toda forma de violencia y nuestra adhesión más profunda y convencida a la no violencia como el espíritu más coherente y evangélico para construir la paz.**

(13) Cf. Anexo 1.

(14) Cf. Anexo 1.

(15) "Nuestra Convivencia Nacional", Nº 8, 3, 9.

(16) Cf. Anexo 3.

## II LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD: APRENDER PROCURANDO SERVIR.

### 1. Signo de apoyo y de servicio.

Hemos procurado señalar el contexto en el cual ha nacido la Vicaría de la Solidaridad, en comunión profunda de fe y de acción con la Iglesia del Vaticano II y en la línea señalada por el Episcopado Latinoamericano en la Conferencia de Medellín. Hemos señalado también que esta acción se ha beneficiado con la generosidad y la autoridad moral de las Iglesias evangélicas y con los aportes de multitud de personas e instituciones que se han hecho presente en esta acción que quiere tener el servicio del hombre como meta suprema e irrenunciable. En este marco de referencia quisiéramos ahora compartir con ustedes lo que hemos aprendido a través de estos años de servicio solidario.

Múltiples han sido los servicios que han podido prestarse a través de esta acción mancomunada. Sin embargo, al lado de las necesidades que atestiguamos cada día, no pasan de ser un signo de apoyo y estímulo que, aunque necesario y fundamental, está lejos de poder aportar la respuesta que los pobres y oprimidos merecen por su propia dignidad. Es simplemente un intento de acción subsidiaria que no puede pretender realizar lo que corresponde a la comunidad organizada.

Sin entrar a describir la acción realizada quisiera solamente nombrar los diversos departamentos que representan los programas desarrollados por la Vicaría de la Solidaridad, para dar una imagen somera de lo que el apoyo de todos ustedes ha ido gestando: Hemos podido ofrecer un servicio jurídico penal y jurídico laboral (17), hemos podido aportar algo a los campesinos de nuestra tierra; una acción muy amplia se ha desarrollado a través del apoyo brindado a la pastoral de solidaridad de las Zonas Pastorales de Santiago y de diversas diócesis del país; hemos podido también editar el Boletín de Solidaridad, y una serie de cuadernos de formación y reflexión. Todo esto coordinado por un grupo de personas que han hecho

(17) Desde octubre de 1978 el apoyo laboral es prestado por la Vicaría de Pastoral Obrera del Arzobispado de Santiago.

equipo en cada uno de estos departamentos y que han recibido el aporte anónimo, pero no menos significativo, de las unidades del departamento de apoyo, y bajo la dirección de un Secretario Ejecutivo laico que ha demostrado una infatigable dedicación al trabajo, signo elocuente de su compromiso con los pobres y oprimidos, y de su vocación de servicio permanente en la Iglesia de Santiago (18).

### 2. Aprender sirviendo.

La acción que hemos descrito ha pasado por todas las vicitudes de cualquier acción humana: ha habido momentos de incertidumbre y otros de gran claridad; hemos conocido el dolor y el sufrimiento en carne propia y el gozo indescriptible de asumir el conflicto y la dificultad; el peso de los errores y la liberación que produce reconocerlos; en fin, las dificultades y los momentos cargados de fuerza y de sentido que da la búsqueda honesta de la verdad que se quiere realizar en la justicia y en el amor. De todo ello surge una serie de constataciones que nos han enriquecido, porque es ley de la vida que quien pugna por dar encuentra sus manos enriquecidas con lo recibido. Esto ocurre especialmente cuando el don se juega entre los más pobres que —por designio de Dios— son maestros en compartir y en abrir su corazón sin las trabas que da el poseer los bienes que aparentemente liberan y que suelen producir profundas esclavitudes, difíciles de superar.

#### a) Los derechos humanos son solidarios.

Hemos aprendido, por ejemplo, que los derechos humanos son profundamente solidarios entre sí. Por eso, comprometerse en el camino de la defensa y promoción de estos derechos, lleva necesariamente a trabajar por todos los que están establecidos en la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre" y que han sido profundizados y enriquecidos en los textos posteriores de los pueblos y de las Iglesias. Hemos constatado que luchar sólo por los derechos civiles y políticos es insuficiente; velar sólo por los derechos económicos y sociales, también es parcial. Luchar solamente por los derechos sin tener en cuenta los correlativos deberes sociales,

(18) Cf. Anexo 3.

es incompleto y deformador, **luchar sólo por los deberes**, sin respetar los correlativos derechos, es incompleto y alienante.

**b) Pueblo solidario e institución eclesial.**

Hemos aprendido, por otra parte, a **preferir la promoción a la asistencia** y hemos debido sufrir la tensión inevitable que se produce entre las acciones solidarias que surgen de la comunidad y el apoyo que pueda brindar una institución de solidaridad.

La solidaridad espontánea del pueblo reconstituye la vida comunitaria dentro de los límites que impone la situación de emergencia que vive el país; la Vicaría de la Solidaridad procura intervenir para ponerse al servicio de esa solidaridad, ayudando a multiplicar sus efectos, a relacionarse entre sí, y a profundizar los criterios solidarios. En esta acción **jamás se ha subordinado su ayuda a fines proselitistas, ni políticos ni religiosos**. Podemos afirmar con claridad que su acción está inspirada en la más profunda gratitud.

Esto no significa haber renunciado a la necesaria acción asistencial. Hay demasiados hombres y mujeres que viven situaciones tan extremas de miseria y privación que requieren de una respuesta urgente e inmediata. Significa, eso sí, que nos damos cuenta que la forma más humana y coherente con la dignidad de las personas es apoyarlas en lo que ellos pueden avanzar robustecidos por su unidad y apoyados con la capacitación que mejore sus condiciones de lucha por la vida.

En esta misma línea nos parece justo destacar la capacidad organizativa que tiene nuestro pueblo. No podemos ni debemos compararla con otros pueblos: sólo queremos afirmar que todos hemos recibido el estímulo de un pueblo que es capaz de dejar de lado muchos intereses individuales, ya que no hace caudal de diferencias políticas o religiosas a la hora de enfrentar una dificultad; y que maduramente ha comprendido que gran parte de su fortaleza se encuentra en su propia organización. Destaco esta lección porque me parece que todos tenemos mucho que aprender de esta manera de vivir, sobre todo aquellos que de una u otra forma los representan o los creen representar. Los pobres de Chile nos han mostrado con su ejemplo la sabiduría profunda de aquella sentencia de Jesús: Todo reino

dividido contra sí mismo queda asolado y se derrumba casa tras casa" (19).

Por otra parte, la forma de colaboración que la Vicaría de la Solidaridad ha aportado se presta a los defectos de toda administración: la burocracia puede apagar la natural espontaneidad popular y la capacidad profesional de los especialistas puede desanimar la espontaneidad y engendrar un sentimiento de inseguridad o incapacidad. Por otro lado, la pura iniciativa popular en estas circunstancias excepcionales quedaría excesivamente limitada por la falta de recursos técnicos y materiales. Esta tensión, constitutiva de una institución de servicio es positiva en la medida que produce una permanente autocrítica del apoyo que se puede y debe prestar a los más débiles y desposeídos, para reactivarlo y recrearlo permanentemente.

**c) Colaboración entre la Jerarquía y el laicado**

Hemos aprendido también **una nueva forma de colaboración entre la jerarquía y el laicado**.

El tipo de actividad que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad se aviene más con la misión que compete a los laicos. De hecho, casi todos los que actúan en ella son laicos. Sin embargo, dadas las circunstancias, los laicos no podrían realizar esta actividad plenamente si no estuvieran bajo la tutela del Cardenal Arzobispo de Santiago, quien confiere a la Vicaría no sólo su autoridad pastoral, sino también su prestigio personal y la autoridad moral que la Nación reconoce en su función pastoral.

Tal situación constituye una cierta novedad en la colaboración entre la jerarquía y el laicado. La novedad provoca a veces problemas y tensiones, pero la urgencia y la necesidad obligan a descubrir los caminos de la acción común. En su acción colabora la autoridad moral de la jerarquía junto a la capacidad profesional y la dedicación de los laicos; se respeta, al mismo tiempo, el magisterio de la jerarquía que presenta las orientaciones fundamentales en el plano moral, y la autonomía de los laicos obligados a respetar las leyes y convenciones de su respectiva área de trabajo, para conferir eficacia a la obra común.

(19) Lc. 11, 17.

d) **Espíritu ecuménico**

**Hemos aprendido a vivir un ecumenismo religioso y también ideológico que ha enriquecido profundamente nuestra opción por el hombre.**

En efecto, en la Vicaría de la Solidaridad colaboran laicos que proceden de varios horizontes políticos, junto a quienes no tienen opciones en este campo. Por otra parte, junto a una mayoría de creyentes, hay un número significativo de no creyentes. Sin embargo, se ha logrado una colaboración leal y fecunda porque todos aceptan un conjunto de valores y de fines inmediatos que son comunes y corresponden a los que postula la Iglesia. Todos están de acuerdo en poner como base de la sociedad algunos requerimientos, los mismos que los Obispos han definido en "Nuestra Convivencia Nacional". Esta actitud nos ha llevado a constatar con mucha esperanza que **ante las urgencias vitales del hombre concreto, se relativizan los esquemas ideológicos y se aprende a servir al hombre, con el respeto y la dignidad que le son debidas.**

Ante esta realidad, nunca faltan quienes insisten en el peligro de infiltración o instrumentalización de esta acción humanitaria. El peligro no puede ser excluido a priori. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que ese tipo de infiltración existe mucho más en los temores que en la realidad y que esos temores surgen habitualmente entre quienes no pueden comprender que la Iglesia, **por constitución evangélica, debe estar abierta a trabajar con todos los que buscan el desarrollo de la persona y de la sociedad humana.**

e) **Derechos Humanos y acción profética**

**Hemos aprendido también, la importancia de la palabra profética y la eficacia que de ella debemos esperar.**

\* **Importancia de la palabra profética.**

En efecto, la actividad profética de la Iglesia proclama la Palabra de Dios que está obrando en la historia. Es una **palabra bíblica** que se hace presente entre las fuerzas y las influencias que se miden en los conflictos sociales. La Palabra de Dios entra en la vida pública, como la palabra de los profetas en Israel,

y como la Palabra de Jesús en los tribunales judíos y romanos. **Es una forma de dar testimonio de la verdad, ante la sociedad y el mundo.**

Desde esa perspectiva constatamos que la acción de la Vicaría de la Solidaridad se vincula con la misión profética de la Iglesia y constituye una forma de ejercicio de este ministerio. Así hemos podido aprender que ser **"voz de los sin voz"** de lo que **podría parecer un "slogan" se ha convertido en exigencia del Evangelio.**

Hay, sin duda, verdades que provocan malestar y que los hombres prefieren no escuchar.

Hay una tendencia a silenciar los atropellos a los derechos humanos, por comodidad, por miedo o por invocar principios patrios que se dicen superiores. La Iglesia tiene una palabra que debe poner la luz en las tinieblas; mostrar lo que se querría ocultar y decir lo que se querría callar. Con amor, sin odio, pero siendo fieles a la verdad. En muchísimas ocasiones, la Vicaría de la Solidaridad ha podido ser parte de esa voz que rompe el silencio.

**La Palabra profética es palabra llevada a la vida pública por personas concretas y no tanto por libros o impresos.**

Las personas asumen riesgos y peligros porque saben que el testimonio adquiere su pleno valor cuando los testigos avalan la verdad con su propia vida. Este constituye el mayor signo de la verdad que se atestigüa. Gracias a Dios este signo de contradicción ha estado presente en la acción del Comité para la Paz y de la Vicaría de la Solidaridad. Varios de sus miembros han conocido el precio de ese testimonio: días, semanas o meses de cárcel, exilio, agresiones físicas y amenazas contra su persona o sus familiares.

\* **Eficacia de la palabra profética.**

**La eficacia de la palabra no es de orden político: la labor profética no trae cambios inmediatos en la sociedad.**

Su eficiencia es a largo plazo y no se puede medir en términos cuantitativos.

**Su mayor eficacia se da en el orden de la fe: el Señor ha permitido que la acción de la Vicaría fuese un signo de fe para muchos, creyentes y no creyentes; que haya despertado confianza en la Iglesia y sus pastores, y que haya sido capaz de despertar**

esperanza en medio de una gran desesperanza. Ella ha sido un signo visible de Jesucristo para muchos, incluso para quienes no lo conocían o no habían tenido oportunidad de valorarlo.

Pero la fuerza de la acción profética de la Vicaría de la Solidaridad radica también en que ella es signo de la acción de toda la Iglesia: jerarquía, comunidades populares y laicales profesionales. Todos dan testimonio en una forma que se articula armoniosamente; un solo testimonio que se da por la colaboración de muchos según la inspiración de Jesucristo y su Evangelio.

En una palabra, el trabajo solidario que hemos realizado nos ha permitido experimentar, en una vivencia concreta, algo de la misión profética de la Iglesia en el mundo de hoy, aunque sea, claro está, con todas las deficiencias, errores e imperfecciones naturales en toda obra humana, especialmente cuando se debe responder a urgencias tan dramáticas.

El Señor nos ha permitido ver algún resultado de esta acción. Sin embargo, junto con agradecerle este don es necesario recalcar que la Iglesia, está llamada a testimoniar y proclamar los signos de la salvación, pero sabe muy bien que la eficacia de la salvación depende solamente de la fuerza de Dios. La Iglesia también sabe que la salvación de la historia es un proceso lento que culmina en el mundo de la resurrección y del que sólo el Padre conoce los secretos.

#### f) Derechos Humanos y evangelización

Hemos aprendido, finalmente, la estrecha relación que existe entre los derechos humanos y la misión evangelizadora de la Iglesia.

En este sentido, constituye una expresión relativamente nueva y original de esa misión. Para explicarlo, nos atenemos al esquema de evangelización que presenta el Papa Paulo VI en "Evangelii Nuntiandi" que constituye para nosotros el documento más autorizado sobre esa materia.

\* Contenido de la evangelización.

La acción de la Vicaría de la Solidaridad está directamente relacionada con un aspecto del contenido de la evangelización señalado

por el Papa: "La evangelización lleva consigo un mensaje explícito, adaptado a las diversas situaciones y constantemente actualizado, sobre los derechos y deberes de toda persona humana... sobre la vida comunitaria de la sociedad, sobre la vida internacional, la paz, la justicia, el desarrollo; un mensaje especialmente vigoroso en nuestros días, sobre la liberación" (20).

Ateniéndonos pues al contenido de la evangelización, que el Papa enuncia, hemos llegado a descubrir que los derechos humanos son solidarios entre sí. La violación de uno de ellos pone en peligro a todos los demás; la defensa de uno de ellos fortalece su conjunto. Es por eso que la acción de la Vicaría de la Solidaridad ha sobrepasado los límites de la promoción de los derechos básicos y ha querido también respaldar el respeto hacia los derechos civiles, políticos, económicos y sociales. Este hecho constituye una novedad relativa, ya que aunque estos derechos se encuentran igualmente establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la opinión pública suele conmoverse mayormente cuando sabe de violaciones a la libertad y a la integridad personales, sin darse cuenta que la violación de los derechos sociales también entraña un peligro de muerte para sus víctimas, porque disminuye en la práctica sus posibilidades de vivir y de hacerlo con la dignidad que el mismo Dios les ha conferido.

\* Destinatarios y medios de la evangelización.

En cuanto a los destinatarios de la evangelización (21) la acción de la Vicaría de la Solidaridad ha podido, sobre todo, anunciar el evangelio "a los que están lejos". Su mensaje alcanza a las muchedumbres del "mundo descristianizado"; a los que han adherido a movimientos políticos de "no practicantes". Es decir, la acción de la Vicaría ha logrado ponerla en contacto con multitud de personas y organismos que no siempre son alcanzados por la pastoral tradicional de la Iglesia.

En cuanto a los medios utilizados en esta forma de evangelización (22), creemos sinceramente que la Vicaría de la Solidaridad

(20) S. S. Paulo VI, "Evangelii Nuntiandi", 8 de diciembre de 1975, Nº 29.

(21) Ibid, Nº 51 al 57.

(22) Ibid, Nº 40.



ha podido ser un instrumento adecuado y eficaz de evangelización, por los efectos que su acción ha suscitado. En efecto, gracias a Dios ella ha logrado comunicar un mensaje de esperanza cristiana a muchas personas que permanecían completamente indiferentes al cristianismo. Por otro lado, es un medio poderoso de formación de la conciencia en todos los ambientes. Usa a la vez el "testimonio vivo", "una predicación viva", "los medios de comunicación social", "el contacto personal", y la búsqueda común de las comunidades cristianas.

\* Objetivo de la evangelización.

Donde creemos, sin embargo, haber comprendido algo más novedoso en la relación entre derechos humanos y evangelización, es en el campo del objetivo de la misión evangelizadora. El Papa Paulo VI, lo describe con voz autorizada:

**"Para la Iglesia no se trata solamente de predicar el Evangelio en zonas geográficas cada vez más vastas o poblaciones cada vez más numerosas, sino de alcanzar y transformar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad, que están en contraste con la Palabra de Dios y con el designio de salvación.**

Posiblemente, podríamos expresar todo esto diciendo: lo que importa es **evangelizar** —no de una manera decorativa, como con un barniz superficial, sino de manera vital, en profundidad, y hasta sus mismas raíces— **la cultura y las culturas del hombre** tomando siempre la persona como punto de partida y teniendo siempre presentes las relaciones de las personas entre sí y con Dios" (23).

Esta actividad que, a primera vista, podría aparecer restringida solamente a quienes profesan una fe explícita en Jesucristo como Dios y Señor, se abre, sin embargo, como tarea que de **cierta manera**, puede ser compartida por muchos otros que profesan una fe invencible en las posibilidades del hombre sobre esta tierra.

Estoy cierto —porque así lo hemos experimentado durante estos últimos años—

que en esta actividad fundamental de transformar los criterios de juicio y los valores dominantes de nuestra sociedad, **podemos caminar juntos con muchas otras personas que no participan activamente en la Iglesia, e incluso de personas que no comparten nuestra fe común.**

En efecto, el discernimiento y la crítica a los criterios y valores dominantes, lo hacemos basándonos primariamente en la vida, la palabra y la obra de Jesús de Nazaret; y ante la persona del Jesús de la historia, hombres y mujeres que podemos diferenciarnos en muchos sentidos, encontramos una inspiración fundamental, una convergencia que nada tiene de superficial u ocasional.

Es verdad que los cristianos reconocemos a Jesús como Cristo y Señor, pero no es menos cierto que otros hombres —incluyendo a los judíos— reconocen a Jesús como un gran profeta, señalado por Dios con obras y palabras; otros, lo consideran como un hombre respetable y venerable por su humanidad plena y lograda y por la consecuencia extrema que lo lleva a entregar su vida, perdonando, para que todos los hombres sean uno.

En este contexto vuelve a ser significativo que en la Vicaría de la Solidaridad colaboren en forma estrecha, para acciones comunes, Obispos y laicado, clero y pueblo, sacerdotes, religiosos, ministros laicos y seglares de toda categoría, profesionales y humildes analfabetos, constituyéndose todos ellos en verdaderos agentes de la evangelización (24).

### III.

#### CONCLUSIONES PASTORALES

Al llegar al final de esta larga exposición sobre nuestra experiencia solidaria, quisiera todavía abusar de la acogida de ustedes para desarrollar brevemente algunas conclusiones pastorales que parecen especialmente importantes para la Iglesia, sobre todo si tenemos presente la próxima reunión del Episcopado Latinoamericano en Puebla de los Angeles. Creemos con sinceridad que esta experiencia al servicio de los derechos humanos nos permite confirmar o aclarar, en cierto modo, algunos conceptos relativos a las relaciones entre Iglesia, derechos humanos y política.

(23) Ibid, 19, 20.

(24) Cf. Ibid. Nº 60.

1.

### Derechos humanos y política

La acción pastoral realizada en el campo de los derechos humanos suele ser considerada, por algunos, como una intromisión indebida de la Iglesia en política. En Santiago, se ha dicho, más de alguna vez, que los derechos humanos son un pretexto para hacer política y así, de paso, se rechaza toda acción que invoque los derechos humanos. Tales reacciones muestran sobre todo una información deficiente sobre la Iglesia y su misión, aún entre personas que se consideran cristianos practicantes.

Entendemos, en primer lugar, que esta crítica afecta a la jerarquía de la Iglesia, ya que nadie puede criticar y menos impedir que los cristianos individualmente intervengan en política. Más aún, ellos tienen el deber de conciencia de participar en la actividad política —“arte muy difícil y muy noble”— de la cual la Iglesia tiene el más alto concepto (25).

Se trata, pues, de hacer luz sobre la relación entre la Iglesia Jerárquica, la actividad política y la política partidaria.

Hay que decir con toda verdad que, al asumir la defensa de los derechos fundamentales, **la Iglesia entra en el amplio campo de lo político, pero no actúa como partido político ni se deja instrumentalizar por ninguna partido**: ella no pretende conquistar el poder, ni hacer prevalecer un modelo concreto de sociedad; no tiene programa político, ni usa métodos políticos. **La Iglesia no lucha por un proyecto político**, —ya que escaparía a su competencia directa— **sino por reafirmar una opción histórica en favor de los más débiles y postergados de la sociedad.**

Es evidente que esta opción tiene una fuerte influencia en el campo de la vida social y política de un país. ¡Es la influencia que siempre ha tenido la predicación del Evangelio! El solo hecho de proclamar la hermandad entre los hombres lleva a condenar la esclavitud; el precepto de amar a los enemigos proscribía la venganza; la predicación del Reino de Dios, suscita las iras del César que se cree Dios. Es decir, la Iglesia por fidelidad a Jesucristo quiere y debe evangelizar las

realidades sociales y políticas, ya que la aceptación del Evangelio suscita una respuesta moral que es social a la vez que personal. Reducir esta moral sólo al campo individual, o peor aún, sólo al campo de la intimidad de la persona, significa deformar el Evangelio de Jesucristo y negar, en la práctica, la acción que el mismo Dios realiza en la historia para llevarla hacia su último destino.

Por estas razones, **la Iglesia, al actuar en el campo de los derechos humanos lo hace no en virtud de una motivación política partidaria sino en virtud de su misión pastoral.** El Concilio Vaticano II ha afirmado que “es de justicia que la Iglesia pueda en todo momento y en todas partes, enseñar su doctrina sobre la sociedad y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político cuando lo exijan los derechos fundamentales de las personas”. Por lo tanto, la Iglesia con esta acción ha debido entrar en el orden político, pero no para hacer política partidista, sino para realizar su misión pastoral. Ella tiene el derecho y la misión de intervenir “en todo momento” en materia de derechos fundamentales de la persona, aunque ciertas personas, grupos, partidos o la autoridad constituida, pueda sentirse perjudicada o presionada por esa acción pastoral.

Dicho en otros términos, la intervención moral y pastoral de la Iglesia en el orden político es **una manifestación indispensable de la subordinación del orden político al orden moral.** Nadie tiene, pues, el derecho de quejarse si la Iglesia pretende aplicar en la práctica la supremacía del orden moral. Es otra manera de proclamar que los **derechos fundamentales de la persona están por encima de cualquier sistema de gobierno y de cualquier gobierno particular.** En esta materia la posición de la Iglesia es muy clara: los derechos humanos son considerados **patrimonio de la humanidad** y por eso no acepta que la acción realizada en pro de estos derechos, cuando ellos son violados, sea considerado intromisión en los asuntos internos de un país (26); tampoco puede aceptar la posición que reduce los

(25) Cf. “Nuestra Convivencia Nacional”, Nº 5.

(26) S. S. Paulo VI. Discurso al Cuerpo Diplomático, 12 enero de 1976; 14 enero de 1978.

derechos humanos a un asunto entre un particular y un Gobierno, como si su respeto y promoción no fuera una de las bases más fundamentales del Bien Común, que por su propia naturaleza debe interesar a todos los miembros de una sociedad.

2.

### Los postulados básicos de un orden político

La misión pastoral de la Iglesia no consiste solamente en enseñar los principios morales universales o dar un juicio moral en casos de violaciones de los derechos humanos fundamentales. La Iglesia tiene también la misión de definir "los postulados básicos para la existencia de un orden de inspiración cristiana en la sociedad civil" (27).

Obrando así Ella no pretende **delinear un modelo de sociedad política; pretende más bien delinear una serie de condiciones mínimas requeridas de cualquier modelo político para que sea aceptable.**

Bajo esta inspiración, los obispos chilenos definen por ejemplo como "postulados básicos" que haya "una Constitución ratificada por sufragio popular", que las leyes sean dictadas "por legítimos representantes populares", que "todos los organismos del Estado sean sometidos a la Constitución y a la ley", lo que, entre otras cosas, excluye una policía secreta con poderes omnímodos (28).

Los títulos que la Iglesia invoca para intervenir de esta manera en el orden político son diversos; los podemos encontrar en su magisterio universal como en el nacional. Así por ejemplo, un título universal lo constituye "la sensibilidad propia de la Iglesia marcada por una voluntad desinteresada de servicio y una atención a los más pobres", es decir, que la Iglesia es la defensora nata de los pobres y oprimidos. Así también se puede invocar "una experiencia rica, de muchos siglos" que hace de la Iglesia un guardián de todo lo bueno que la conciencia de la humanidad y los pueblos acumularon en el pasado para evitar un retroceso histórico (29). Dicho con más simplicidad y siempre en palabras del Papa,

(27) Cf. "Nuestra Convivencia Nacional", Nº 5.

(28) Cf. *Ibid.* Nº 7.

(29) S. S. Paulo VI, "Octogesima Adveniens", Nº 42.

la Iglesia es "experta en humanidad".

En el orden interno, hemos escuchado a nuestros Obispos invocar la autoridad que los asiste al dar su parecer —su orientación e iluminación— en materias de orden temporal. En primer lugar invocan un título histórico: cuando se trata de "conservar los grandes valores que fueron antaño el sustento de nuestra nacionalidad", "como en todos los grandes momentos de la vida de nuestra patria, la voz de la Iglesia debe llegar a sus hijos y a todos los hombres de buena voluntad, buscando orientar". El segundo título que invocan se refiere a la situación presente: si el Estado declara que su inspiración es "humanista y cristiana" no cabe duda que la Iglesia tiene una autoridad especial para decir su palabra: tratándose de humanismo cristiano ella es la primera autoridad (30).

3.

### Derechos civiles, derechos sociales, derechos de los pobres

Finalmente, es importante señalar que diversos sistemas políticos atribuyen distinto valor a diferentes categorías de derechos. Dicho de otra manera, cada sistema político establece ciertas prioridades y actúa de acuerdo a ellas. **La Iglesia, en cambio, no puede ni debe elegir.** Por eso es que la Iglesia chilena ha actuado a la vez en el sector jurídico para defender libertades civiles y en el sector social para defender derechos sociales. Defiende el derecho a la vida, a la defensa legal, a procesos legales, a la libre expresión, a la participación política, y también —y con igual fuerza— el derecho al trabajo, a la asociación, a la alimentación, a la salud, a una digna remuneración del trabajo, etc. Efectivamente, los derechos sufren atropellos no solamente en virtud de un sistema político que se implanta, sino también como consecuencia del modelo económico que se imponga a una nación.

En circunstancias "normales", es muy posible que nada de esto fuese necesario. En verdad, si el mundo no fuera pecador, la Iglesia no tendría por qué intervenir. Sin embargo, ¿existe una condición "normal"? Por eso, mientras haya oprimidos seguirá

(30) Cf. "Nuestra Convivencia Nacional", Nº 1.

siendo válida la palabra del Sínodo romano de 1974: "La Iglesia cree firmemente que la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio" (31).

#### IV.

#### NOS ANIMA LA ESPERANZA

##### 1.

#### La gratitud que sentimos

Al acercarnos al final de estas palabras, quisiéramos expresar la gratitud que nos anima hacia todos los que nos han enriquecido en este continuo intercambio de dones que es la actividad solidaria. No creo que tengamos en el futuro cercano ocasión mejor para explicitar una palabra que cotidianamente está presente entre nosotros:

Agradecer en primer lugar a los pobres y oprimidos de esta tierra y al pueblo de cuya generosidad hemos recibido mayor riqueza que la que puede evaluarse en bienes de este mundo. ¿Cómo no reconocer, por ejemplo, a la mujer que asume la desnutrición de los niños, propios y ajenos, con una fuerza capaz de vencer el hambre y la debilidad, para dar de comer con alegría y realizar cotidianamente la multiplicación de los panes? Ellos nos han hecho comprender esa alabanza que surge de labios de Jesús cuando, movido por el Espíritu, bendice al Padre que ha querido revelar su misterio a los pobres de este mundo (32).

Agradecer también a la Iglesia Católica, a las Iglesias hermanas y a la comunidad Israelita que tanto en Chile como en el extranjero no han puesto límite a su solidaridad generosa. Con entera justicia podemos significar esta gratitud en el Consejo Mundial de Iglesias, que ha dado pruebas de su espíritu ecuménico, reconociéndonos como hermanos y socorriéndonos en tantas necesidades. A ellos y a todos ustedes, como a las fundaciones de apoyo que nos honran con su amistad (33), y a la multitud de personas que han estado permanentemente junto

a nosotros les digo con San Pablo que "Dios agradece al que da de buena gana. El tiene poder para colmarlos de toda clase de favores, de modo que, además de tener siempre y en todo plena suficiencia, les sobre para toda clase de obras buenas" (34).

Agradecer, en forma muy particular, a todos los que han trabajado y siguen trabajando en esta inmensa tarea solidaria. Puedo dar testimonio ante ustedes de la calidad de su entrega y del sacrificio empeñado en llevarla a cabo. Nunca ha habido una palabra de queja por el trabajo extraordinario que continuamente demanda este servicio; y —con orgullo lo digo— casi nunca hemos escuchado el reclamo de los propios derechos porque han estimado como superior el deber de la defensa de los derechos de los demás. A todos y cada uno de ellos les puedo asegurar que en cada hermano es al Señor a quien servimos; es El quien se ha visto continuamente gratificado por tanta generosidad. Estoy seguro que el Padre verterá sobre cada uno de ustedes una medida generosa, colmada, rebosante, porque la medida que ustedes usen, la usará el Padre con ustedes (35).

Agradecer, también, a nuestro Pastor, el Señor Cardenal Arzobispo de Santiago, quien tomó la iniciativa de crear la Vicaría de la Solidaridad y le ha dado su inspiración fundamental. El nos ha entregado su confianza y su aprecio, junto a sus orientaciones pastorales y al respaldo total en las horas de mayor contradicción. Esta gratitud la extendemos también a sus Vicarios Episcopales que han sido hermanos cercanos en la crítica y en el estímulo que nos ha permitido crecer y servir mejor, y corregir los errores que —en el afán de servir con urgencia— muchas veces hemos cometido. Estoy convencido que esta experiencia solidaria no habría sido posible sin esta fraternidad que sabe compartir la alegría y la aflicción, y que constituye un valioso equipo de trabajo con el cual discernir el querer de Dios para un pueblo que busca su liberación.

Agradecer también a cuantos en estos días han exaltado el trabajo de la Vicaría de la Solidaridad, con palabras sinceras que nacen del corazón. A ellos les digo una palabra del Señor que también ha marcado

(31) Sínodo romano 1974, "Derechos Humanos y Reconciliación", N° 4.

(32) Mt. 11, 25-30.

(33) Cf. Anexo 2.

(34) 2 Cor. 9, 8-9.

(35) Lc. 6, 37-38.

nuestra acción: "Siervos inútiles somos; sólo hicimos lo que teníamos que hacer".

Agradecer finalmente, y por sobre toda gratitud, al Padre compasivo y Dios que es todo consuelo: "El nos alienta en todas nuestras dificultades, para que nosotros podamos alentar a los demás en cualquier dificultad, con el ánimo que nosotros recibimos de Dios; pues si los sufrimientos de Cristo rebosan sobre nosotros, gracias a Cristo rebosa en proporción nuestro ánimo" (36). El ha querido llamarnos a ser testigos de la solidaridad de Jesucristo quien siendo rico se hizo pobre por nosotros, para enriquecernos con su pobreza (37).

2.

### La esperanza que nos anima

Al concluir esta ponencia que hoy día someto a vuestra consideración, doy gracias a Dios de poder hacerlo con el corazón lleno de esperanza y —como lo pide el apóstol— dispuesto a dar razón de esa esperanza a todo el que pida una explicación (38).

Tenemos esperanza porque, en esta lucha solidaria, hemos redescubierto al hombre, y volvemos a pronunciar su nombre con el respeto que sólo él merece.

Tenemos esperanza porque mientras más cerca hemos estado del dolor y el sufrimiento de los hermanos, hemos encontrado actitudes más humanas, más solidarias.

Tenemos esperanza porque los acontecimientos tan tristes que hemos atestiguado, han dado lugar a una corriente del Espíritu que se ha manifestado en el apoyo continuo y fraterno de hombres, mujeres e instituciones del mundo entero, representados magníficamente por todos ustedes en esta Vicaría de la Solidaridad.

Tenemos esperanza, en fin, porque hemos redescubierto la sabiduría de la cruz, que sigue siendo escándalo y necedad para muchos, pero origen de vida y de fortaleza para quienes la han encontrado en su camino:

(36) 2 Cor. 1, 3-11.

(37) 2 Cor. 8, 9.

(38) Cf. 1 Pe. 3, 15.

¿Cómo no va a ser un signo de esperanza encontrarse con un hombre torturado que, en vez de maldecir, **compadece a su verdugo** y comprende por qué razón él jamás quisiera deshumanizarse hasta tal punto?

¿Cómo no va a ser un signo de esperanza ver cómo de la frustración del desempleo y de la impotencia de la desnutrición **surge una solidaridad profunda** que germina en comedores populares, **bolsas de cesantes**, actividades culturales y en manos que se tienden espontáneas para llevar mutuamente las cargas que afligen a los hermanos?

¿Cómo no va a ser un signo de esperanza contemplar a los chilenos exiliados, que han sido recibidos con respeto y cariño por tantos pueblos hermanos, **ansiosos por volver a su tierra** reclamando sólo el derecho a construir unidos el destino de la Patria?

¿Cómo no va a ser un signo de esperanza experimentar cada día que uno forma parte de un pueblo inmenso de hombres, mujeres y niños que, si alguna vez dudaron o renegaron de la dignidad humana, hoy día se convierten de corazón a la causa de los derechos del hombre?

¿Cómo no va a ser un signo de esperanza atestiguar **que la Iglesia**, tantas veces considerada lugar de tradiciones, pueblo que mira hacia el pasado, **sea conciencia vigilante** y ponga por sobre cualquier otra consideración de prestigio o de poder, la defensa y promoción del hombre para que recobre su dignidad herida?

"Lejos de nosotros el absurdo de perder la esperanza, de llenarnos de pavor, olvidándonos de que, a pesar de confiada a nuestra debilidad humana, la Iglesia es y será siempre de Cristo. El Espíritu Santo no trabajó solamente en la creación del universo y en los primeros tiempos de la Iglesia: hoy, mañana y siempre El sustenta, inspira y dirige la Iglesia de Cristo" (39).

3.

### Conclusión

Sí, amigos: por obra y gracia de Dios, Señor de la Historia y de este pueblo que se ha levantado en medio de rechazos

(39) Helder Cámara, "Conflictos socio-políticos de América Latina", en "Conflicto Social y Compromiso Cristiano", Documentos CELAM, Nº 25, página Nº 349.

y frustraciones para seguir luchando por la dignidad que le pertenece, **nosotros hemos redescubierto la esperanza y hoy la ofrecemos a ustedes como el mejor regalo colectivo**, surgido de una experiencia en que ustedes y nosotros hemos tenido el privilegio de ocupar un lugar significativo.

Sigamos luchando "por un mundo sin opresores, sin oprimidos...", ya que está "lejos de nosotros pretender que los oprimidos de hoy sean los opresores de mañana.

¿Utopía?

Responda por nosotros la Santa Madre de Dios y Madre de los Hombres, invocadísima de uno a otro confín de este Continente:

"Mi alma glorifica al Señor y mi espíritu se alegra en Dios, mi Salvador; Manifestando el poder de su brazo Depuso del trono a los poderosos y exaltó a los humildes; Llenó de bienes a los hambrientos y a los ricos despidió vacíos" (40).

Por toda esta gratitud que nos liga unos a otros con profundos vínculos de amor y de amistad, y ante la presencia del Señor que nos colma con sus dones, permítanme volver a hacer profesión del servicio solidario que queremos continuar desarrollando en favor de los más débiles de nuestra sociedad.

En nombre de todos los que trabajan en esta tarea solidaria, les pido acepten este compromiso y nos continúen alentando y corrigiendo, para que lo llevemos adelante con el espíritu de Jesús, quien entregó su vida para que no hubiese marginados sociales, religiosos o económicos en el Pueblo de Dios y para que cada hombre fuera tratado con el respeto que reclama su dignidad de hijo del Padre Dios.

Oren por nosotros al Señor, para que cuando regrese al Templo mi hermana Ana, que escribió la carta de la pena compartida, no nos encuentre con los brazos caídos por el cansancio o la deserción, sino que pueda encontrar en nosotros los brazos abiertos de Cristo que la acoge,

aunque sea clavados en la cruz del que da la vida por amar. De esa manera, Ana podrá tener el gozo del reencuentro con su familia —a la que busca con afán— y nosotros, al ver su alegría, podremos fortalecer nuestra fe en la Resurrección del Señor.

## V. ANEXOS

### ANEXO Nº 1:

#### DECLARACIONES Y HOMILIAS EPISCOPALES

1973:

Declaración del Comité Permanente "Sobre la situación del país", 13 de septiembre.

1974:

Homilía pronunciada por Mons. Enrique Alvear U., Obispo Auxiliar de Santiago, 1º de mayo de 1974, "En cada época los cristianos debemos escuchar atentos el grito de los pobres".

Declaración de los Obispos de Chile: "La Reconciliación en Chile; Chile País de Hermanos". 24 de abril de 1974.

1975:

Homilía pronunciada por el Sr. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago, 1º de mayo de 1975.

Carta del Vicario de la Zona Rural Costa del Arzobispado de Santiago, Monseñor René Vío Valdivieso, ss.cc., a sus hermanos de la zona. Melipilla, 15 de mayo de 1975.

Carta a los campesinos cristianos. De Obispo y sacerdotes de Los Angeles, Chillán y Talca, señores Orozimbo Fuenzalida, Carlos González y Francisco José Cox. 31 de julio de 1975.

"Pastoral de la Solidaridad", Cardenal Arzobispo de Santiago; Obispos Auxiliares y Vicarios Episcopales de Santiago. Santiago, 25 de julio de 1975.

"Evangelio y Paz", Documento de Trabajo del Comité Permanente del Episcopado. Santiago, 5 de septiembre de 1975.

(40) Ibid. 352.

**"Evangelio y Misericordia"**, Departamento de Opinión Pública del Arzobispado de Santiago. 10 de noviembre de 1975.

**"El amor a la Iglesia"**. Predicación del Obispo de Talca, Sr. Carlos González Cruchaga, en el cincuentenario de la diócesis de Talca. 8 de diciembre de 1975.

1976:

**"La Iglesia 1976: Orientaciones pastorales para Chile"**. Comité Permanente del Episcopado. Santiago, marzo de 1976.

**"Jesús el Hijo del Carpintero"**. Homilía pronunciada por el Sr. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago. 1º de mayo de 1976.

**"Mensaje a los Trabajadores"**. Monseñor Sergio Contreras Navia, Obispo Auxiliar de Concepción. Talca, 21 de junio de 1976.

**"Comentario a la Carta Pastoral de la Solidaridad"**. R. P. Pablo Fontaine, responsable del Decanato Santa Rosa de la Vicaría Sur y miembro del Consejo de la Vicaría de la Solidaridad. Agosto de 1976 (Serie Reflexión N° 2).

**"La Verdad os hará libres"**. Declaración del Comité Permanente del Episcopado. Santiago, 17 de agosto de 1976.

**"Los caminos de la paz"**. Homilía pronunciada por S.E. el Cardenal Raúl Silva Henríquez, en la Iglesia Catedral de Santiago durante la acción de gracias ecuménica, del 18 de septiembre de 1976.

**"Esperanza y Problemas de los Campesinos"**. Carta Pastoral de Mons. Francisco Valdés S., Obispo de Osorno, con ocasión de los 20 años de la diócesis. Octubre de 1976.

**"La Iglesia y los Derechos del Hombre"**. Comisión Pontificia Justicia y Paz (Reedición Colección Formación 5. Octubre de 1976).

**"Chile: la lucha por un pueblo de hermanos"**. Antecedentes para una historia del colonialismo y los derechos humanos". (Serie Reflexión N° 4. Diciembre de 1976).

1977:

**"Nuestra Convivencia Nacional"**. Comité Permanente del Episcopado. Santiago, 26 de marzo de 1977.

**"Dignidad y Unidad"**. Homilía pronunciada por el Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago. 1º de mayo de 1977.

**"Carta de saludo de los obispos de la Arquidiócesis de Concepción a los trabajadores de las provincias de Concepción y Arauco"**. Mons. Manuel Sánchez (Arzobispo de Concepción); Sergio Contreras N. (Obispo Auxiliar). Concepción, 1º de mayo de 1977.

**"Tiempo de Solidaridad"**. Pastoral de Cuaresma de 1977, del Cardenal Arzobispo de Santiago, Mons. Raúl Silva Henríquez. Santiago, 7 de marzo de 1977.

**"La esperanza que nos une"**. Pastoral de los Obispos a los campesinos de Chile. Santiago, 1º de julio de 1977.

**"Pedagogía de la Paz"**. Homilía del Cardenal, Sr. Raúl Silva Henríquez en la acción de gracias ecuménica. Santiago, 18 de septiembre de 1977.

**"Carta de los Obispos de Chile a los chilenos que están fuera del país"**, con ocasión de la fiesta de Navidad. Santiago, 25 de diciembre de 1977.

**"Mensaje de Navidad, Obispos de la Provincia Eclesiástica de Santiago"**. Navidad de 1977.

1978:

**"Participación de los Trabajadores y Democracia"**. Homilía pronunciada por el Sr. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago, 1º de mayo de 1978.

**"Haz tú lo mismo"**. Carlos González C., Obispo de Talca; Fiesta de la Asunción de la Virgen María, 15 de agosto de 1978 (Serie Reflexión N° 8).

**"Detenidos Desaparecidos"**. Comité Permanente del Episcopado. 6 de junio de 1978, 9 de noviembre de 1978.

**"Reflexión cristiana sobre los hechos en torno a los familiares de detenidos desaparecidos"**. Mons. Enrique Alvear U., junio de 1978.

**"Hay una sola historia guiada por Jesucristo"**. Mons. Enrique Alvear U., Homilía pronunciada en encuentro de oración. 17 de junio de 1978.

**"Humanismo cristiano y nueva institucionalidad".** Comité Permanente del Episcopado. Noviembre de 1978.

**"Un servicio al hombre".** Palabras inaugurales de Mons. Ignacio Ortúzar, Vicario General del Arzobispado de Santiago y Presidente del Comité Patrocinador del Año. Santiago, 24 de agosto de 1978.

**"Derechos Humanos: Misión de Iglesia":** Palabras de clausura pronunciadas por Mons. Cristián Precht, Vicario Episcopal del Secretariado Ejecutivo del Año de los Derechos Humanos. Santiago, 26 de agosto de 1978.

**Defender los derechos del hombre hasta las últimas consecuencias".** Palabras del Sr. Cardenal en el acto inaugural del Segundo Encuentro Nacional en el año de los derechos humanos. Santiago, 26 de septiembre de 1978.

**"El Derecho de los débiles".** Palabras de Mons. Alfonso Baeza, Vicario Episcopal de Pastoral Obrera. Segundo Encuentro del Año de los Derechos Humanos. 30 de septiembre de 1978.

#### ANEXO Nº 2:

#### FUNDACIONES HUMANITARIAS

ADVENIAT (ALEMANIA)  
I.I.C.C.S. (ALEMANIA)  
MISEREOR (ALEMANIA)  
AUSTRALIEN CATHOLIC RELIEF (AUSTRALIA)  
ENTRAIDE ET FRATERNITE (BELGICA)  
DESARROLLO Y PAZ (CANADA)  
CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO (ESPAÑA)  
COMITE CATOLICO CONTRA EL HAMBRE Y POR EL DESARROLLO (FRANCIA)  
SECOURS POPULAIRE FRANCAIS (FRANCIA)  
CIMADE (FRANCIA)  
CEBEMO (HOLANDA)  
CAMPAÑA EPISCOPAL DE CUARESMA (HOLANDA)  
I.C.C.O. (HOLANDA)  
N.C.K. (HOLANDA)  
NOVIB (HOLANDA)  
SOLIDARIDAD (HOLANDA)  
STICHTING RECHTSCHULF CHILE (HOLANDA)  
C.A.F.O.D. (INGLATERRA)  
OXFAM (INGLATERRA)

CHRISTIAN AID (INGLATERRA)  
TROCAIRE (IRLANDA)  
ACCION CUARESMA SUIZA (SUIZA)  
TERRE DES HOMMES (SUIZA)  
INTER AMERICAN FOUNDATION (ESTADOS UNIDOS)

**Lista de agencias eclesíasticas y de solidaridad que han apoyado la Vicaría de la Solidaridad a través del Programa de Justicia y Servicio del Consejo Mundial de Iglesias:**

(Años 1976, 1977 y 1978)

Australian Council of Churches, **Australia**  
Entraide et Fraternité, **Belgium**  
Anglican Church of Canada (Primate's Fund) **Canadá**  
United Church of Canada  
Danchurchaid **Denmark**  
Brot für die Welt (Pan para el Mundo) **Germany** (Federal Republic)  
Kirchlicher Entwicklungsdienst (LED)  
Kinderhilfe  
Christian Aid (British Council of Churches) **Great Britain**  
Stichting Oecumenische Hulp (Dutch Interchurch Aid)  
Interchurch Coordination Committee for Development (ICCO)  
Algemeen Diakonaal Bureau **Netherlands**  
Kirkens Ndhel (Church of Norway) **Norway**  
Christian World Service (National Council of Churches **New Zealand**  
Lutherhjälp (Church of Sweden) **Sweden**  
Kvinnoföreningen Auka'n  
Hilfswerk der Evangelischen Kirchen der Schweiz (HEKS) **Switzerland**  
Latin America Desk (National Council of Churches)  
Church World Service (National Council of Churches)  
United Presbyterian Church in the USA  
United Methodist Church  
Christian Church (Disciples of Christ) **USA**  
Individuals and parishes **World**

#### ANEXO Nº 3:

#### AREAS DE ACCION DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Dando una rápida visión, podemos decir que la Vicaría de la Solidaridad promueve o coordina actividades fundamentales en



cuatro áreas: Jurídica, Asistencial, Social y de Comunicación, a través de los programas de sus Departamentos Jurídico-Asistencial, Campesino, Zonas, Coordinación Nacional, Boletín, Apoyo y Servicio Teológico-Pastoral.

1.

### AREA JURIDICA:

Su objetivo ha sido acoger y dar asistencia jurídica y social en todos los derechos más fundamentales, tanto a quienes son llevados a los Tribunales ordinarios de Justicia como a los que se encuentran procesados o condenados por Tribunales Militares.

Parte importante de su labor en los últimos años se ha dedicado a la asesoría legal de los familiares de los detenidos-desaparecidos.

Hasta octubre del presente año prestó asesoría jurídica a gran cantidad de personas que pierden su empleo, sea a consecuencia de razones políticas o bien por los efectos sociales de la situación económica vigente.

La Vicaría recoge las informaciones más completas sobre los casos y ayuda a los familiares, para que puedan introducir ante los Tribunales los distintos recursos que la ley prevé. Casi siempre tales actos no tienen efecto inmediato porque los tribunales se declaran incompetentes, pero, a largo plazo, ellos han tenido influencia en una mayor conciencia de los efectos desastrosos o inaceptables a que conduce cualquier violación de los derechos fundamentales de la persona.

Esta acción ha permitido a la Vicaría de la Solidaridad reunir y divulgar una cantidad enorme de datos verídicos sobre los atropellos a los derechos humanos en miles de casos. Esa documentación pudo darle a los señores Obispos, a la Iglesia Católica chilena en general, y a otras Iglesias hermanas, informaciones seguras sobre esos hechos. Más de una vez las declaraciones episcopales han podido apoyarse en esa valiosa documentación. La misma documentación hecha pública ha sido útil para otros sectores del país: los poderes públicos, las asociaciones particulares, y también, para las organizaciones internacionales legítimamente preocupadas por los derechos humanos.

En esta área, la Vicaría ha prestado asistencia a personas que se han encontrado, entre otras, en las siguientes situaciones:

- Detenidos por servicios de seguridad;
- Prisioneros en campamentos de detenidos, sin juicio y por tiempo indefinido;
- Enjuiciados por los tribunales militares de tiempo de guerra;
- Condenados por delitos políticos;
- Familiares de personas desaparecidas;
- Personas en grave peligro de su seguridad personal.

La acción realizada puede sintetizarse de la siguiente manera:

#### a) Detenidos por los servicios de seguridad.

Al ocurrir la detención de una persona por agentes de los servicios de seguridad, en un alto porcentaje de los casos ocurridos en Santiago, sus familiares han concurrido a la Vicaría, donde se les ha entregado asesoría legal para la presentación de recursos de amparo (habeas corpus).

Desde 1973 a la fecha se han presentado más de 3.220 recursos, no todos individuales y sólo en los Tribunales de Santiago.

#### b) Resultados de los recursos de amparo.

Solamente en contados casos, mediante estos recursos se ha logrado la libertad del detenido, pero, han servido para obtener el reconocimiento oficial de la detención y para identificar el campo de prisioneros en que se mantenía al afectado, lo que ha traído alguna tranquilidad a su familia al despejar la incertidumbre acerca de su suerte.

— La negativa por parte del Gobierno de aceptar la detención del afectado por los servicios de seguridad.

#### c) Servicio a prisioneros en campamentos de detenidos, en virtud del Estado de Sitio, sin proceso y por tiempo indefinido.

— Solicitudes y gestiones administrativas ante las autoridades de Gobierno para obtener su liberación;

— Presentación de nuevos recursos de amparo en los casos de detención prolongada, para provocar la revisión por las autoridades de la situación y antecedentes de los afectados;

— Gestión ante las autoridades para que autoricen a los afectados para abandonar el país, a cambio de su libertad; este trámite implica la obtención de visas para los afectados en algún país que los reciba;

— Organización de talleres de trabajo en los campos de prisioneros, para proporcionar a éstos la posibilidad de ocupar útilmente su tiempo, con los consiguientes beneficios morales, psicológicos y económicos. La Vicaría proporciona las herramientas y elementos de trabajo, provee de las materias primas y organiza la comercialización de la producción;

— Asistencia económico-social a los familiares del prisionero incluida la atención de los problemas de salud del grupo familiar.

**d) Acciones realizadas en favor de los enjuiciados por los Tribunales Militares.**

— Defensa jurídica en el proceso;

— Organización de talleres de trabajo en las prisiones, conjuntamente con los ya condenados por delitos políticos que cumplen sus penas en los mismos establecimientos.

— Asistencia económica social a los familiares.

**e) Condenados por delitos políticos.**

— Asistencia jurídica para obtener beneficios carcelarios como la libertad condicional, permiso para trabajar en el medio libre, salida dominical bajo palabra, etc.

— Asistencia jurídica en los trámites para obtener la conmutación de sus penas de prisión por pena de entranamiento del territorio nacional: estas gestiones incluyen la obtención de visas en países extranjeros;

— Organización de talleres de trabajo en las prisiones, conjuntamente con los procesados que están en los mismos establecimientos.

— Asistencia económica social a los familiares.

**f) Familiares de detenidos desaparecidos.**

En aquellos casos en que el Gobierno ha negado la detención de una persona por agentes de los servicios de seguridad y se carece de toda noticia acerca del paradero y suerte corrida por el detenido, situación que configura el caso de "detenido-desaparecido", la Vicaría presta a los familiares los siguientes servicios:

— Patrocinio jurídico en la iniciación de acciones judiciales para pesquisar delitos cometidos en la persona del desaparecido (secuestro, arresto ilegal, torturas, homicidios, etc.);

— Gestiones administrativas ante las autoridades de Gobierno para intentar averiguar la suerte corrida por el desaparecido.

— Asesoría a la agrupación de familiares de "detenidos-desaparecidos" en sus gestiones y actuaciones colectivas de denuncia de su situación, ya sea ante autoridades de Gobierno, judiciales, opinión pública u organismos internacionales.

— Presentaciones directas de la Vicaría de la Solidaridad ante la Corte Suprema requiriendo el esclarecimiento de estas situaciones;

— Asistencia económico-social a los familiares.

**g) Personas en grave peligro de su seguridad personal, por estar requeridas o buscadas por los agentes de los servicios de seguridad.**

— Asistencia jurídica en la presentación de recursos de amparo destinados a establecer si existe orden legal de detención; cuando no la hay, la presentación del recurso opera como disuasivo para los agentes, pues oficialmente el Gobierno ha declarado que no es requerida;

— Cuando existe una orden legal de detención, emanada de un tribunal, se asiste al afectado en su presentación directa ante el tribunal, evitando su paso por los servicios de seguridad, con riesgo de su integridad física y se le facilita defensa jurídica en el proceso que se le sigue.

— Asistencia económico-social al afectado y su grupo familiar.

**2. AREA ASISTENCIAL:**

Los efectos de la represión dejan a miles de familias desamparadas. A ellas se han añadido las víctimas de la cesantía y la recesión económica, lo que hacía necesario que la ayuda económica complementase a la asistencia jurídica.

La Vicaría de la Solidaridad sustenta o ayuda comedores infantiles, policlínicas, talleres

artesanales, bolsas de trabajo y otras actividades solidarias que surgen del sector poblacional. Por supuesto, los recursos de que dispone no le permiten atender suficientemente tantas necesidades.

**Lo que hace es solamente un signo:** signo de apoyo a las iniciativas solidarias espontáneas nacidas entre las familias pobres de las poblaciones, signo de protesta y denuncia ante una situación inaceptable; signo de esperanza para los más postergados.

La intención de la Vicaría es apoyar los esfuerzos de los afectados para que ellos mismos puedan tomar conciencia de la miseria en que se encuentran y rehagan la esperanza por medio de su propia acción.

3.  
**AREA SOCIAL:**

La represión también alcanzó a las organizaciones de trabajadores del campo y la ciudad. La mayoría de ellas quedaron desmanteladas. Aquí también la Vicaría ofrece ayuda jurídica, asistencial, educacional y técnica a los grupos sindicales o poblacionales que le piden su amparo, en el sector rural o urbano. Está consciente que se trata de un servicio subsidiario, pero lo asume porque fue requerido por las mismas organizaciones populares que conocen su condición de extrema debilidad frente al sistema establecido y saben que la Iglesia, en numerosas declaraciones ha abogado por sus derechos conculcados o limitados y que jamás pretenderá suplantar o paternalizar lo que les es legítimo e inalienable.

4.  
**AREA DE COMUNICACION:**

Se ocupa de la publicación bimensual de un Boletín informativo que constituye una valiosa fuente de información a nivel popular (quizá la única) sobre la situación social del país y la actuación de la Iglesia en materias de derechos humanos y solidaridad, además de las numerosas iniciativas que se realizan para asumir las dificultades de la presente situación. Publica, además, ESTUDIOS sobre los derechos humanos y cuestiones afines, y una colección de folletos de "FORMACION" y "REFLEXION" sobre las materias propias de su ámbito de acción pastoral. Además una publicación técnica Cuadernos Jurídicos.

5.  
**COORDINACION:**

El nexo entre todas estas actividades se ha formado poco a poco a partir de las necesidades que se presentaron en forma impostergable en torno a la unidad de orientación que permanentemente da la dirección de la Vicaría y los organismos pastorales de las diversas Zonas Pastorales de Santiago. Existe también una buena coordinación con actividades similares que se realizan en las diversas diócesis del país.

6.  
**SERVICIO TEOLOGICO—PASTORAL:**

El Departamento de Servicio Teológico-Pastoral promueve la reflexión teológica a partir de la práctica de la acción solidaria y de la defensa y promoción de los derechos humanos; otorga asesoría teológica y pastoral a los diversos Departamentos de la Vicaría de la Solidaridad, y presta servicios en lo relativo a la pastoral solidaria y de derechos humanos al conjunto de la Iglesia de Santiago.